

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 451

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 18 de octubre de 1996

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 017 de la sesión ordinaria del día martes 15 de octubre de 1996

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Londoño Capurro, Guillermo Ocampo Ospina y María Cleofe Martínez de Meza.*

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney  
Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Arias Ramírez Jaime  
Arizabaleta Calderón Jaime  
Arrázola Ospina Emiro José  
Barco López Víctor Renán  
Blél Saad Vicente  
Bustamante María del Socorro  
Caballero Aduén Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Camargo Salamanca Gabriel

Castillo Ramírez César Augusto  
Caro de Pulido Edilsa  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clopatsky Ghisays Jairo  
Córdoba de Castro Piedad  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cruz Velasco María Isabel  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chamorro Cruz Jimmy  
Chávez Cristancho Guillermo  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Díaz Peris Eugenio José  
Dussán Calderón Jaime  
Elías Náder Jorge Ramón  
Eljach Merlano Alfonso  
Escobar Fernández Jairo  
Espinosa Faccio-Lince Carlos  
Flórez Vélez Omar  
Franco Pineda Jorge  
Galvis Hernández Gustavo  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Juan José  
Gechem Turbay Jorge Eduardo

Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hermida José Antonio  
Gómez Hurtado Enrique  
González Sierra Alvaro Antonio  
Guerra Serna Bernardo  
Guerra Tulena Julio César  
Gutiérrez Gómez Luis Enrique  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso  
Hoyos Chamorro Silvio Marino  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Lamk Valencia Mario Said  
Londoño Capurro Luis Fernando  
López Cabrales Juan Manuel  
Lozada Márquez Ricardo Aníbal  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez de Mesa María Cleofe  
Martínez Simahán Carlos  
Matus Torres Elías Antonio  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Moreno Rojas Samuel  
Muelas Hurtado Lorenzo

Náder Náder Salomón  
 Name Terán José  
 Ocampo Ospina Guillermo  
 Ortiz Hurtado Jaime  
 Ovalle Isaza Fermín  
 Pérez Bonilla Luis Eladio  
 Pinedo Vidal Hernando Alberto  
 Pomarico Ramos Armando  
 Quiroz Torres Tickson Enrique  
 Restrepo Salazar Juan Camilo  
 Rodríguez Vargas Gustavo  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Sánchez Ortega Camilo Hernando  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Letrado Jesús María  
 Torres Barrera Hernando  
 Trujillo García José Renán  
 Turbay Quintero Julio César  
 Valencia Cossío Fabio  
 Vanegas Montoya Alvaro  
 Vargas Lleras Germán  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Yepes Alzate Omar.  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1996.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia  
 D'Paola Cuello Plinio  
 Estrada Villa José Armando  
 Galvis Molina Gabriel  
 García Romero Alvaro  
 Mejía López Alvaro  
 Motta Motta Hernán  
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
 Rojas Cuesta Angel Humberto  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
 Vásquez Báez Adriana Teresa  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo.  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1996.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 15 de 1996  
 Señor doctor  
**PEDRO PUMAREJO VEGA**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Con la presente solicito comedidamente me excuse ante la sesión plenaria del día de hoy, por

la no asistencia, toda vez que me encuentro cumpliendo compromisos en la ciudad de Medellín.

Agradezco su amable atención,  
*Luis Guillermo Vélez Trujillo,*  
 Senador de la República.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 15 de 1996

Doctor  
**PEDRO PUMAREJO VEGA**  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad

Cordial saludo:

En mi calidad de Asesora del honorable Senador Bernardo Guerra Serna, informo que por circunstancias ajenas a su voluntad no podrá asistir a la sesión plenaria del día 15 de octubre de 1996.

Atentamente,  
*Rossana Cristina González Rivero,*  
 Asesora.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre de 1996

Doctor  
**PEDRO PUMAREJO VEGA**  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 E.S.D.

Apreciado Pedro:

Cordialmente me permito informarle que por inconvenientes de última hora me veo forzado a no asistir a la plenaria en el día de hoy.

Atentamente,  
*Plinio D'Paola,*  
 Senador de la República.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 15 de 1996

Doctor  
**PEDRO PUMAREJO VEGA**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Presente

Distinguido señor Secretario:

Atendiendo instrucciones del Presidente de esta célula legislativa, Senador Armando Estrada Villa, muy comedidamente me permito solicitarle se digne excusarlo de asistir a la sesión plenaria que se llevará a cabo el día de hoy, por cuanto imprevistos de última hora le impidieron trasladarse a esta ciudad.

Por su gentil atención, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

*Manuel Enríquez Rosero,*  
 Secretario General Comisión VII  
 Senado de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:50 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura del Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del día martes 15 de octubre de 1996

Hora: 4:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 11, 17, 18 y 24 de septiembre, 1º y 8 de octubre de 1996, publicadas en las Gacetas del Congreso números 380, 392, 397, 404, 410, 424 de 1996.**

III

**Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar Alvargonzález.

**Proposición número 54**

Cítense a los señores Ministros de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria y de Minas y Energía, doctor Rodrigo Villamizar, para que en sesión plenaria del honorable Senado de la República, de fecha 17 de septiembre de 1996, se sirvan contestar el siguiente cuestionario:

**Ministro de Hacienda:**

1. ¿En qué estado se encuentra actualmente la política de privatización del Gobierno Nacional, y cuál es su balance?

2. ¿Por qué no se ha dado cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 8º de la Ley 226 de 1995, que ordena que el plan de enajenación anual debe ser presentado para su conocimiento al Congreso de la República, durante los primeros 60 días del año y por qué no se ha presentado oportunamente la relación de las empresas estatales nacionales que pasan por un mal momento económico?

3. ¿Cuáles han sido las razones de conveniencia económica y social para considerar la eventual enajenación de la Central Hidroeléctrica de Betania?

4. ¿En qué se van a invertir los recursos provenientes de la política de privatización del Gobierno Nacional?

**Ministro de Minas y Energía:**

1. ¿Cuál es la situación financiera, económica, técnica y administrativa en que se encuentran actualmente las empresas de energía del país?

2. ¿Cuál es el monto del avalúo de la Central Hidroeléctrica de Betania, considerado para su enajenación?

3. ¿Cuál es su concepto sobre la conveniencia de privatizar la Central Hidroeléctrica de Betania?

4. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente a nuevos proyectos en la cuenca del río Magdalena, como es el caso del Quimbo?

Este debate será transmitido por televisión en la cadena Señal Colombia.

*Rodrigo Villalba Mosquera, Carlos Armando García Orjuela, José Antonio Gómez Hermida.*

\*\*\*

#### Proposición número 72

Fijase como nueva fecha, el próximo martes 15 de octubre para el presente año, para adelantar el debate que estaba previsto según Proposición número 54 para el pasado septiembre 17 de 1996, a los señores Ministros de Hacienda y de Minas con el mismo cuestionario.

*Rodrigo Villalba Mosquera.*

\*\*\*

#### Proposición número 55

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

Cítese al señor Ministro de Hacienda para que el próximo 24 de septiembre, ante la plenaria del Senado, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo evalúa el Gobierno Nacional la actual crisis cafetera que vive el país?

2. ¿Qué impacto ha tenido, y puede seguir teniendo el proceso de revaluación del peso, sobre el empleo, la competitividad y la viabilidad misma de la industria cafetera en el país?

3. ¿Por qué ha tardado tanto el Gobierno en presentar el presupuesto adicional, que se requiere para dar cumplimiento a la ley de alivio de las deudas cafeteras?

Este debate será televisado por la cadena Señal Colombia y será también transmitido por la Radio Nacional.

*Mario Uribe Escobar, Juan Martín Caicedo Ferrer, Juan Camilo Restrepo Salazar y Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.*

#### Proposición número 95

Trasládese para el próximo martes 15 de octubre de 1996 el debate sobre temas cafeteros, Proposición número 55, al señor Ministro de Hacienda, en razón a que dicho Ministro se encuentra fuera del país.

Cítese igualmente al señor Ministro de Comercio Exterior para el mismo debate, a fin de que responda la siguiente pregunta:

¿Cómo observa el Ministerio de Comercio Exterior el proceso de revaluación del peso y su incidencia sobre otras exportaciones diferentes del café como el banano y las flores?

Solicitamos que este debate sea transmitido en directo por la Televisora Nacional.

*Juan Camilo Restrepo Salazar, Mario Uribe Escobar, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Luis Fernando Londoño Capurro.*

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria y al Comandante General de las Fuerzas Militares, Almirante Holdan Delgado.

#### Proposición número 91

Cítense para el 15 de octubre a los señores: doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Ministro de Defensa Nacional, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y al Almirante Holdan Delgado, Comandante General de las FF. MM., para que se sirvan contestar el siguiente cuestionario:

##### Al señor Ministro de Defensa:

1. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de reestructuración del Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas que va a presentar el Gobierno?

a) ¿Cuáles son los principales temas que desarrolla dicho proyecto? Explíquelos;

b) ¿En qué situación quedarán los trabajadores del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y el de la Policía Nacional, explicando el régimen salarial y prestacional; tanto los empleados públicos y los trabajadores oficiales?

2. ¿Qué modificaciones recibirá el Decreto 1301 de 1994?

3. ¿Qué soluciones inmediatas aportará el nuevo proyecto del Gobierno, frente a los problemas actuales que se presentan en los diferentes Institutos de Salud de las Fuerzas Armadas?

4. ¿Cuáles serán las políticas a seguir frente a la sanidad militar, sanidad en campaña y el bienestar de los familiares de los trabajadores?

5. ¿Cómo se va a garantizar la participación en las políticas de salud de las Fuerzas Militares, de los profesionales en esa área?

##### Al señor Ministro de Hacienda:

1. ¿Tiene la capacidad presupuestal necesaria el Gobierno para ejecutar el proyecto de reestructuración del sistema de salud de las Fuerzas Armadas que presentará el Gobierno?

2. ¿Será incluida la partida presupuestal en el próximo Presupuesto General de la Nación?

3. ¿Se ha trabajado en coordinación el proyecto con el Ministerio de Defensa?

4. ¿Cómo se va a garantizar hacia el futuro para que a un sistema de salud como el propuesto en las Fuerzas Militares, no le pase lo de las EPS en el actual mercado?

##### Al señor Comandante de las Fuerzas Militares:

1. ¿Cómo se van a hacer las políticas para el manejo de sanidad en campaña?

Esta citación será transmitida por la cadena Señal Colombia.

*Jairo Clopatofsky Ghisays,*

Honorable Senador de la República.

IV.

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Informes de Mediación

**Proyecto de ley número 120 de 1996 Senado, 091 de 1996 Cámara, por la cual se decretan**

**unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1996.**

Ponentes para segundo debate: *Carlos Augusto Celis Gutiérrez* (Coordinador), *Jorge Eduardo Gechem Turbay*, *Elías Antonio Matus Torres*, *Vicente Blel Saad*, *Juvenal de los Ríos Herrera.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 1996

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Guillermo Ocampo Gaviria.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de control fiscal en los departamentos.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús María Suárez Letrado.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 1996.

Autor: honorable Representante *Arturo Yepes Alzate.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 235 de 1996 Senado, por la cual se establece el seguro ecológico y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nayid Salazar Cetina.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 1996.

##### Comisión Accidental:

Honorables Senadores: *Aníbal Ricardo Lozada Márquez* y *Germán Vargas Lleras.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 278 de 1996 Senado, por la cual se reconoce la profesión de mercadeo y/o mercadotecnia y se establecen normas para su ejercicio.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eugenio José Díaz Peris.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 1996.

**Comisión Accidental:**

Honorables Senadores *Carlos Armando García Orjuela, Eugenio José Díaz Peris, Aníbal Ricardo Lozada Márquez y Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Autor: honorable Senador *Carlos Armando García Orjuela.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 174 de 1995 Senado, 046 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Estadístico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón y Alvaro Mejía López.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 201 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1996.

Autor: honorable Representante *Luis Roberto Herrera Espinosa.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 122 de 1995 Senado, por la cual se modifica la Ley 112 de 1963.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1996.

Autor: honorable Senador *José Antonio Gómez Hermida.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 56 de 1995 Senado, por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *María Cleofe Martínez de Mesa, Juan Guillermo Angel Mejía, Jaime Rodrigo Vargas Suárez, Bernardo Guerra Serna y José Luis Mendoza Cárdenas.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 211 y ... de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 239 y 423 de 1996.

Autor: Señor Ministro de Transporte, doctor *Juan Gómez Martínez.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 08 de 1996 Senado, 07 de 1995 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan José García Romero.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 207 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1996.

Autor: honorable Representante *Alvaro Benedetti Vargas.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 238 de 1996 Senado, 029 de 1995 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Méndez Alzamora.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 1996.

Autor: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 049 de 1995 Senado, por la cual se expide el Código de Ética del Congresista.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Hugo Castro Borja.*

## Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 231 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 288 de 1995.

Informe de Subcomisión publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1995.

**Comisión Accidental:**

Honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi (Coordinadora), Luis Enrique Gutiérrez Gómez, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Jaime Dussán Calderón y Omar Flórez Vélez.*

Autora: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

## V

**Lectura de Informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

## VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLEMO OCAMPO OSPINA*

La Segunda Vicepresidente,

*MARIA CLEOFE MARTINEZ DE MEZA*

El Secretario General,

*PEDRO PUMAREJO VEGA*

## II

**Consideración y aprobación de las Actas números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10, 11, 17, 18 y 24 de septiembre 1º y 8 de octubre de 1996, publicadas en la Gaceta del Congreso números 380, 392, 397, 404, 410, 424 de 1996.**

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.**

Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán:**

Gracias señor Presidente, me permito presentar ante el honorable Senado y la Secretaría un proyecto de Acto Constitucional, mediante el cual se le otorga a la Corte Suprema competencia única para investigar y juzgar al señor Presidente de la República en los hechos constitutivos de delito, es decir se le resta esta atribución a la Cámara de Representantes. El Congreso por supuesto la Cámara, conserva la facultad en cuanto a los hechos u omisiones que tengan que ver con la dignidad del cargo, la investigación y juicio político se mantienen tal como está hoy en nuestra Carta Constitucional, la Cámara investigará y si considera del caso acusará ante el Senado al señor Presidente de la República y a los funcionarios con fuero, hechos constitutivos de delitos o las investigaciones por en uno u otro caso, las investigaciones por indignidad darán lugar a que aceptada la acusación se suspenda el funcionario de su cargo. Este es en síntesis el proyecto, sólo sé que se atribuye a la Sala Penal de la Corte, la investigación y el juzgamiento a la sala penal en caso de que la sala penal decida acusar al Presidente de la República. En síntesis se establece en este proyecto de acto constitucional, que sea la Corte Suprema de Justicia la que juzgue al señor Presidente de la República por

hechos constitutivos de delitos contemplados por supuesto en el Código Penal. Muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Carlos Martínez Simahán radica en Secretaría un proyecto de Acto Legislativo, cuyo texto es:

Por el cual se reforman los artículos 174, 178, 194 y 235 y se derogan los artículos 175 y 190 de la Constitución Política de Colombia".

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Yo quiero aprovechar la oportunidad para informarles que en consecuencia con lo planteado por varios colegas en la plenaria de la semana pasada, la Mesa Directiva tomó la decisión de limitar el tiempo de los debates, especialmente el tiempo de transmisión en directo por televisión, no solamente por lo que comentaron varios colegas en la plenaria pasada, sino también porque hay una encuesta, que se efectuó recientemente, que indica claramente que no hay mayor sintonía o teleaudiencia en la Señal Colombia los días de los debates del Senado de la República, precisamente por lo extensos, porque cuando los miembros del Gobierno, los citados van a ser escuchados, han transcurrido varias horas y además no hay un quórum apreciable. Por esas razones la Mesa Directiva y en honor a la solicitud que hicieron varios miembros del Senado de la República tomó la determinación de limitar el número de horas, tres horas, desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche, horario triple A para los debates y por lo tanto la garantía de que serán escuchados y vistos por una audiencia importante los debates. Y el máximo de tiempo para los debates, advirtiendo que para la televisión serán solamente tres horas, el máximo de tiempo para los debates será de cuatro horas, es decir la transmisión en directo por televisión tres horas y si fuese necesario o lo consideran o en un momento dado se extiende más allá del tiempo fijado, los citados o interpelantes sería de cuatro horas. Quiero advertir sobre esa decisión para que no haya lugar a sorpresas en las próximas sesiones en las cuales se lleven a cabo debates.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Sí señor Presidente, es para el asunto de la organización de los debates también, por lo siguiente: hoy teníamos acumulados tres debates. Entonces se han venido posponiendo los debates y entonces se hace casi que difícil para las personas por ejemplo que son citadas de otras regiones del país, saber con certeza o con qué seguridad que ese día va a ser el debate; por ejemplo hoy estaba programado el debate del Hospital Militar Central, que me voy a permitir más adelante cuando esté el quórum decisorio, presentar una proposición de trasladar el debate del Hospital Militar para el próximo martes, pero si lo trasladamos para el próximo martes, hay otros debates que están ya programados para ese día, entonces queremos saber cómo van a ser las reglas del juego.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Muy bien, yo le agradezco mucho la observación porque me permite advertir también honorable Senador Clopatofsky lo siguiente: la Plenaria aprueba las citaciones, las proposiciones por medio de las cuales se cita a los funcionarios son aprobadas por la Plenaria, la Mesa Directiva del Senado tiene que ceñirse a lo aprobado por las Plenarias, entonces se me ocurre para subsanar la situación que usted plantea, que haya siempre una autorización o se faculte a la Mesa Directiva para ordenar los debates cuando se presentara una situación o cuando se presente una situación como la que usted plantea, hay tres debates en la misma sesión y es imposible llevarlos a cabo.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Presidente, en el semestre anterior había algo que resultaba útil, y era que en la Secretaría se abría una agenda y quien iba a presentar una proposición consultaba la agenda antes de presentarla y reservaba una fecha, de tal suerte que eso pues no ocurría o ocurría muy ocasionalmente, quien generalmente tiene una proposición en ese sentido pues tiene una agenda a consultar y escoge una fecha de conformidad con la agenda que abren en Secretaría y eso facilita enormemente, gracias.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Usted tiene razón y eso se venía haciendo y se viene haciendo, desafortunadamente cuando hay necesidad de postergar un debate y ese debate ocupa el primer punto del orden de los debates, lo normal, lo lógico es que siga siendo primero en el orden de los debates, entonces yo creo que hay que combinar la sugerencia que en buena hora hace, Senador Vargas Lleras, con la propuesta que hicimos, diría yo que hicimos porque coincidimos con el Senador Clopatofsky, entonces señor Secretario de ahora en adelante vamos a ordenar los debates de esa manera, de acuerdo con la agenda, pero teniendo en cuenta que la Mesa Directiva estaría facultada para ordenar los debates de acuerdo con el orden de los debates o haciéndole el seguimiento de acuerdo con la fijación de las fechas para los debates.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio, y que están pendientes de aprobar las Actas números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, las cuales ya fueron publicadas. La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

A solicitud del honorable Senador Germán Vargas Lleras, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día, para proceder a discutir el Proyecto de ley 235 de 1996 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 098**

El debate a que hacen referencia las proposiciones números 72 y 54, se efectuará el próximo martes 22 de octubre de 1996.

*Rodrigo Villalba Mosquera.*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 15 de octubre de 1996

IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos de ley en segundo debate.**

Informes de mediación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

**Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras, quien rinde el informe de la Comisión Accidental nombrada por la Presidencia del honorable Senado, con el fin de conciliar las discrepancias en el articulado del proyecto de ley número 235 de 1996 Senado "por la cual se establece el seguro ecológico y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe rendido y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Gracias Presidente, no sé si usted o los miembros del Senado lo consideren oportuno, en virtud de una designación que usted generosamente nos hizo, se comisionó al Senador Ricardo Lozada Márquez, y al Senador Germán Vargas para rendirle un informe a la Plenaria del Senado, en relación con el Proyecto de ley número 235 Senado cuyo ponente es el Senador Mauricio Jaramillo. Estuvimos reunidos trabajando en días anteriores con el Senador Lozada, quiero señalar que las observaciones por el Senador Lozada presentadas eran unas observaciones juiciosas, esas observaciones fueron acogidas integralmente tanto por el Senador autor como por el Senador ponente del proyecto, las observaciones han sido incluidas en este informe señor Presidente, si usted quiere omito la lectura y brevemente le expongo a la Plenaria en qué consistieron las mismas.

Las observaciones del Senador Lozada, en relación con este proyecto de ley resultaban ajustadas en la medida en que él solicitaba que en relación con algunas conductas que tienen que ver con acciones en contra del medio ambiente, se pudiera flexibilizar la posibilidad de que las autoridades, quienes administran justicia en Colombia tuvieran una mayor discrecionalidad para evaluar la conducta de quienes cometían esos actos; así se procedió a hacer y por lo tanto el informe de una manera sucinta flexibiliza el régimen sancionatorio, que era la preocupación central del Senador Lozada; igualmente se ha eliminado la otra, se ha eliminado del proyecto una segunda inquietud que tenían algunos miembros del Senado en el sentido de hacer obligatoria la licencia ambiental, en toda aquella iniciativa que requiriera de póliza de seguro ecológico, se ha acordado entonces eli-



minar esa obligatoriedad de todo proyecto que deba solicitar la licencia ambiental. Estos eran los dos, señor Presidente, los dos puntos esenciales en los cuales se habían presentado discrepancias y había observaciones en la plenaria del Senado, de suerte que en estos términos dejamos rendido el informe, rogándole a su Señoría, informe que ha sido suscrito por todos los miembros de la Comisión con pleno acuerdo, solicitándole a usted en esos términos ponga a consideración de la Plenaria el proyecto de ley en cuestión.

Santa Fe de Bogotá, octubre 15 de 1996

Señor doctor

Luis Fernando Londoño Capurro

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Estimado señor Presidente:

Los Senadores Ricardo Lozada Márquez y Germán Vargas Lleras, designados por su Señoría como Comisión Accidental, con el fin de llegar a un acuerdo respecto del Proyecto de ley número 235 de 1996 Senado, titulado "por el cual se establece el Seguro Ecológico y se dictan otras disposiciones", luego de haber realizado diferentes reuniones con esa finalidad, hemos llegado a los siguientes acuerdos, los cuales ponemos a consideración de la Plenaria por usted presidida.

Hemos acordado eliminar el parágrafo del artículo 3º del texto aprobado por la Comisión Quinta, cuyo contenido es:

"Toda actividad que requiera licencia ambiental, debe contratar previamente a su otorgamiento; la póliza de Seguro Ecológico".

La razón para llegar a esa eliminación es porque desafortunadamente las licencias ambientales, expedidas por las autoridades del medio ambiente, se están demorando mucho tiempo, como para además exigirles a los solicitantes, la constitución del Seguro Ecológico.

De todas maneras queda establecida la cláusula general consagrada en el artículo 3º, de que toda actividad que pueda causar daño ambiental, deberá constituir obligatoriamente el Seguro Ecológico.

Respecto del título segundo de Reforma al Código Penal, hemos acordado las siguientes modificaciones:

Artículo 15. Se reduce la pena privativa de la libertad, la cual queda, de seis (6) a cinco (5) años de prisión. Igualmente, se crea un inciso en donde se sanciona el transporte con la misma pena, pero reducida a una tercera parte.

El artículo quedará así:

Artículo 15. El artículo 242 del Código Penal, quedará así:

Ilícito aprovechamiento de recursos naturales. El que ilícitamente explote, comercialice o se beneficie con los recursos fáunicos, hidrobiológicos, forestales, de la flora silvestre o mineros, incurrirá en prisión de seis (6) meses

a cinco (5) años y multa hasta de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La pena anterior se reducirá en una tercera parte para quien transporte los recursos a los que se refiere este artículo.

El artículo 16 se modifica en cuanto a la pena privativa de la libertad, la cual queda de uno (1) a cinco (5) años de prisión.

El artículo 17 se modifica en cuanto a la pena privativa de la libertad, quedando de dos (2) a cinco (5) años de prisión.

El inciso 1º del artículo 18, quedará así:

"Contaminación de aguas: El que envenene, o de modo peligroso para la salud contamine aguas, incurrirá en prisión de seis (6) meses a cinco (5) años y multa hasta de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

El artículo 19 se modifica respecto a la pena privativa de la libertad, la cual queda de seis (6) meses a cuatro (4) años de prisión.

El artículo 21 se modifica en cuanto a la pena privativa de la libertad, la cual quedará de seis (6) meses a cuatro (4) años de prisión.

El artículo 24, relacionado con usurpación de aguas, también se modifica con relación a la pena privativa de libertad, la cual quedará así: de seis (6) meses a tres (3) años de prisión.

El artículo 26, que se refiere a la ocupación de Parques Naturales, también se modifica respecto de la pena privativa de la libertad, para quedar de seis (6) meses a cinco (5) años de prisión.

El artículo 27 tendrá el siguiente contenido:

Artículo 27. El Código penal tendrá un artículo nuevo que se identificará con el número 247 A del siguiente tenor:

Promoción por ocupación ilícita: El que promueva, financie o dirija la ocupación de área de reserva forestal, parque nacional, área de protección especial ambiental o ecológica declaradas como tales por la entidad gubernamental competente, o se aproveche económicamente de ella, incurrirá en prisión de cinco (5) a diez (10) años y multa de hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Igual sanción se aplicará a quienes ejecuten actividades prohibidas en las áreas de amortiguación de los parques nacionales, reservas forestales, áreas de protección ecológica y ambiental y definidas como tales, por la autoridad oficial competente.

El artículo 30, sobre Pesca Ilegal queda redactado de la siguiente forma:

"El que pesque en zona prohibida o no cuente con la debida autorización para la actividad pesquera, incurrirá en prisión de seis (6) meses a tres (3) años de prisión, y en multa hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La pena anterior se aumentará hasta en el doble, cuando la pesca se haga con explosivos, sustancias venenosas o se desequen cuerpos de

agua con tal finalidad y siempre que el hecho no constituya delito sancionado con pena mayor".

El artículo 31 se modifica respecto de la pena privativa de la libertad dejándose de seis (6) meses a cinco (5) años de prisión.

El artículo 32 también se modifica con relación a la pena privativa de la libertad, para dejarla de seis (6) meses a cinco (5) años de prisión.

El artículo 33 también se modifica con relación a la pena privativa de la libertad de uno (1) a cinco (5) años de prisión.

Se considera la necesidad de proponer dos artículos nuevos que reforman el Código de Procedimiento Penal, que llevarán los números 46 y 47 de los siguientes tenores:

Artículo 46. Adiciónese el numeral 3º del artículo 397 del Código de Procedimiento Penal, de la siguiente forma:

Artículo 397. De la detención. La detención preventiva procede en los siguientes casos:

1. ...

2. ...

3. En los siguientes delitos:

...

- Ilícita explotación comercial (artículo 233).

- Ilícito aprovechamiento de recursos naturales (artículo 242).

- Daños graves en los recursos naturales (artículo 246).

- Contaminación ambiental de modo peligroso (artículo 247).

- Contaminación de aguas de modo peligroso (artículo 205).

- Contaminación de aguas marinas (artículos 245 A).

- Experimentación ilegal en especies animales o vegetales (artículo 245B).

- Usurpación de aguas (artículo 246).

- Ocupación ilícita de áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales Naturales (artículo 247).

- Pesca ilegal (artículo 247D)

- Explosión ilícita de yacimientos (artículo 247E).

- Alteración térmica de cuerpos de agua (artículo 247G).

- Degradación del patrimonio natural, histórico y cultural de la Nación (artículo 247H).

- Privación ilegal de la libertad (artículo 272).

...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

Artículo 47. Adiciónese el numeral 4º del artículo 417 del Código de Procedimiento Penal, de la siguiente forma:

Artículo 417. Prohibición de libertad provisional. No tendrán derecho a la libertad provisional con fundamento en el numeral primero

del artículo 415, salvo que estén demostrados todos los requisitos para suspender adicionalmente la pena:

1. ...
2. ...
3. ...
4. En los siguientes delitos:
  - Ilícita explotación comercial (artículo 233).
  - Ilícito aprovechamiento de recursos naturales (artículo 242).
  - Daños graves en los recursos naturales (artículo 246).
  - Contaminación ambiental de modo peligroso (artículo 247).
  - Contaminación de aguas de modo peligroso (artículo 205).
  - Contaminación de aguas marinas (artículo 245A).
  - Experimentación ilegal en especies animales o vegetales (artículo 245B).
  - Usurpación de aguas (artículo 246).
  - Ocupación ilícita de áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales Naturales (artículo 247).
  - Pesca ilegal (artículo 247D).
  - Explotación ilícita de yacimientos (artículo 247 E).
  - Alteración térmica de cuerpos de agua (artículo 247G).
  - Degradación del patrimonio natural, histórico y cultural de la Nación (artículo 247H).
  - Privación ilegal de la libertad (artículo 272).

Como se puede observar, las modificaciones penales consisten en reducir la pena privativa de la libertad en aquellos eventos en que por factores diferentes al ánimo inequívoco de atentar contra el ambiente, pero a cambio se les impone como medida de aseguramiento la detención preventiva y se prohíbe la libertad condicional.

Así dejamos cumplida la comisión encomendada por el señor Presidente del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

*Ricardo Lozada Márquez, Germán Vargas Lleras.* Senadores de la República,

#### Se abre el segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones presentadas por la Comisión Accidental y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 099

Trasládese para el próximo martes 22 de octubre de 1996, el debate sobre el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, en razón al extenso Orden del Día a tratar hoy en plenaria.

*Jairo Clopatofsky Ghisays,*

Honorable Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1996.

**Proyecto de ley número 123 de 1996 Senado, 091 de 1996 Cámara,** "por la cual se decretan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1996".

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

#### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

No señor Presidente, solamente para pedirle un favor a la Presidencia, a la Secretaría, que por favor nos indiquen el número de la Gaceta y dónde está publicado, porque si no está que sentido tiene leerla.

#### La Secretaría manifiesta:

Me informan de leyes y en relatoría que no se ha publicado la ponencia.

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

Entonces señor Presidente no hay lugar, la norma estatutaria es demasiado clara.

#### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entiendo que la Secretaría ha informado que se le va a dar lectura a la ponencia, por favor leer la ponencia, señor Secretario, mientras se distribuye el texto de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

Dice la ponencia del Senador Luis Guillermo Vélez: "por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la ley de apropiaciones para vigencia Fiscal de 1996, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. El Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de modificaciones presupuestales para vigencia fiscal de 1996, la presente modificación Presupuestal no desmejora la situación fiscal del Gobierno central ni la del consolidado del sector público no financiero ya que está acorde con las proyecciones fiscales que sirvieron de base para la elaboración del plan financiero del sector público, en el que se determinó un nivel de déficit de consolidado el 06 punto del PIB para 1996. El proyecto incluye una adición presupuestal neta por 923.200 mil millones financiadas así: 210 mil millones de excedentes y utilidades de las entidades descentralizadas del orden nacional no incorporados al presupuesto y que fueron reasignados a la Nación por el Consejo Nacional de Política Económica Social, Conpes, de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto con el propósito de financiar gastos de funcionamiento, inversión, intereses de la deuda pública los gastos de funcionamiento incluyen entre otros 20.000 millones para atender parte del faltante de las universidades departamentales y requerimientos de menor cuantía de la Superintendencia de Puertos, Caminos Vecinales, Universidad Nacional y devolución del situado fiscal, producto de los reintegros realizados por entidades territoriales. En los gastos de inversión se incluyen 41.000 millones para atención y alivio de las deudas cafeteras, 16.000 millones para el plan de empleo urbano y rural, 24.000 punto 6 millones para cardiopatía y tercera edad, 10.000 millones para sentencias de Inviás, 9.100 millones para el Fondo de Calamidades, 3.000 millones para la Cultura 3.000 millones para el programa Plante en el Fondo de Caminos Vecinales y 7.000 millones para el proyecto Urrá entre otros; 52.000 millones destinados a atender los intereses de la deuda interna y externa, 184.000 millones de fondos especiales para la atención de determinadas funciones y corresponden a reaforos de rentas presentadas por los fondos sin personería jurídica y algunas superintendencias las cuales se clasifican como fondos especiales de conformidad con lo establecido con la ley orgánica del presupuesto, de ellos se destacan los gastos por 110.000 millones para el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud y por 51.000 millones del Fondo Nacional de Regalías, pero que debe estar leyendo el subsecretario, señor Secretario, se proponen traslados presupuestales por 332.000 millones que implican modificaciones en la composición del presupuesto por entidades con el propósito de asegurar una ejecución más eficiente del presupuesto, el análisis detallado efectuado por los ponentes al proyecto en referencia, se destaca el cumplimiento de la obligación relaciona-

da con el alivio de los productores cafeteros y el fortalecimiento del apoyo regional, producto del incremento del Fondo Nacional de Regalías, además es importante mencionar la reubicación y reasignación de proyectos regionales a través de los traslados presupuestales que atienden las prioridades presentadas por las entidades territoriales a los fondos de cofinanciación y otras entidades ejecutoriadas. Por lo expuesto anteriormente y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, nos permitimos proponer, dése segundo debate al proyecto de ley por el cual se decretan unas modificaciones en el presupuesto de recursos y rentas de capital y en la ley de apropiaciones para vigencia fiscal de 1996 incluyendo las modificaciones introducidas por las Proposiciones 610, 611 y por la carta de modificación presentada por el Gobierno a la honorable Cámara de Representantes. Coordinadores ponentes, firma el Senador Luis Guillermo Vélez de la Comisión Tercera del Senado, faltan las demás firmas, está leída la proposición.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.**

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Señor Presidente, es que estamos leyendo, esto es una adición presupuestal, ¿de cuántos billones estamos hablando?

**La Secretaría informa:**

Este proyecto incluye una adición presupuestal por 923.000 punto 2.000 millones.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Sí, señor Presidente, no tenemos el texto de esa adición presupuestal pues para mirar en qué se va a designar o asignar ese tipo de recursos, entonces no sé si ha sido publicado esto señor Presidente es que estoy mirando las gacetas y no aparece el texto de este proyecto.

**La Presidencia interviene para un punto orden:**

Yo le solicito a la Secretaría, al doctor Pumarejo que por favor se sirva ilustrar a la plenaria sobre la inquietud planteada por el doctor Clopatofsky.

**La Secretaría informa:**

Sí señor Presidente, me permito informarles a los honorables Senadores presentes que la ponencia ha sido repartida, en ninguna parte del Reglamento se solicita que debe ser publicada la ponencia en la Gaceta, dice que debe ser publicado el proyecto original y ya fue publicado y a cada Senador se le ha hecho llegar la ponencia respectiva, una copia de la ponencia hoy se les hizo llegar, está sobre el escritorio, honorable Senador.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

**Se abre el segundo debate**

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Texto definitivo aprobado en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes en octubre 8 del 96, por la cual se decretan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para vigencia fiscal de 1996, el Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. Presupuesto de rentas y recurso de capital, efectúense las siguientes adiciones en el Presupuesto General de la Nación para vigencia fiscal de 1996 en la suma de 334.640 millones 86.273 pesos moneda corriente, rentas de presupuesto general de la Nación, ingresos del presupuesto nacional 773.000 millones, recursos de capital de la Nación 588.000 millones, fondos especiales 184.000 millones, ingresos de los establecimientos públicos, 161.000 millones.

Artículo 2º. Presupuesto de gastos o ley de apropiación efectúanse las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación para vigencia fiscal de 1996 en la suma de 934.040 millones 86.273 pesos moneda legal, adicionan al presupuesto de la Nación de 1996.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de tesorería clase B, con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República. El estimativo de los ingresos producto de su colocación, se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital.

Artículo 6º. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación excluirá los traslados cuyas contracréditos estén comprometidos en el momento de sancionar la presente Ley.

Artículo 7º. Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital en la suma de 79.948 millones 828 mil 624 pesos moneda legal.

Artículo 8º. Sustitúyase en el Instituto Nacional de Vías la suma de 6.520 millones de pesos moneda corriente de recursos de capital por ingresos corrientes en la misma cuantía.

Artículo 9º. Sustitúyase en el Fondo de Coofinanciación para la inversión rural DRI, la suma de 5.912 millones de recursos de crédito externo.

Artículo 10. El Instituto Nacional de Vías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, los Fondos de cofinanciación deberán tramitar con la mayor celeridad las apropiaciones que destine específica asignación.

Artículo 11. Los Fondos de Coofinanciación observarán las partidas con destino específico incluidas en el decreto de liquidación de esta ley.

Artículo 13. La Corporación de Río Grande de la Magdalena en los recursos recibidos en el Fondo de Regalías dará prioridad en su progra-

ma de dragado a la terminación de los sectores: Chingales, Regidor, Barrancas, Chingal.

Artículo 14. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación. Ha sido leído el articulado del proyecto de ley, señor Presidente, ha sido leído el articulado del proyecto de ley.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Señor Presidente, aquí hablando con unos colegas yo creo que: acabamos de recibir este mamotreto en el día de hoy. Yo sé que es muy importante pero estamos hablando de un billón de pesos, mientras se está discutiendo la ley de presupuesto el Congreso de la República estamos aprobando una adición de casi un billón, yo lo que pido a no ser que el Senado, la Plenaria en su sabiduría quiera ser aprobado, pido que se posponga hasta la otra semana, siquiera para tener el tiempo de leerlo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Señor Presidente, quiero hacer una presentación de cuáles son los principales rubros que se incluyen en este proyecto de adición. En orden de importancia comenzaría señalando, o tal vez señalando desde el punto de vista de las fuentes de recursos que aquí se señalan, que se trata en lo fundamental de incorporar los excedentes de las entidades públicas que no estaban previamente presupuestados y algunos excedentes o recursos no presupuestados de entidades públicas. Esto es fundamental porque de acuerdo con un fallo de la Corte Constitucional de comienzos de este año, se determinó que esa función que tenía previamente el Conpes, de asignar esos excedentes y esos recursos no presupuestados era inconstitucional, ya que la Constitución había previsto explícitamente que solamente el Congreso de la República podía decretar el gasto. Como muchos de esos recursos solamente se conocen a mediados del año, es muy difícil presupuestarlos con anticipación, por lo tanto aquí se traen a consideración de ustedes. Del total de recursos de 934 mil millones de pesos, 676 mil 900 millones corresponden precisamente a este tipo de ingresos. Por otra parte existen aquí 200, o el remanente que es 257 mil 700 millones de pesos, corresponden a operaciones que desde el punto de vista presupuestal son neutras, es decir no tienen efectos sobre el déficit de operaciones efectivas del gobierno.



Estos rubros se componen básicamente de tres componentes: primero el mayor valor de las amortizaciones de deuda pública, que en la medida en que se financia con nuevo endeudamiento interno, en una rotación de deuda no generan ningún efecto presupuestal, es decir, el monto de la deuda al inicio y al comienzo es exactamente el mismo. En segundo lugar, el Fondo de Solidaridad Agropecuario que en la medida en que corresponde a la compra de una deuda por parte del Fondo, de acuerdo como lo previó la ley que aprobaron ustedes en la legislatura pasada, y se financia con emisión de tes corresponde también a una operación que desde el punto de vista de operaciones efectivas del Gobierno es neutra, es decir, es la adquisición de un activo con un pasivo. Finalmente el cruce de cuentas del sector, son cruces de cuentas del sector eléctrico que tienen un ingreso y un egreso en la misma magnitud. Los rubros que componen desde el punto de vista del gasto esta adición, corresponden en su mayoría a presupuesto de inversión por 551 mil 800 millones de pesos.

En esa materia quiero señalar a ustedes cuáles son los principales rubros: primero en los recursos adicionales para el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud por 110 mil millones de pesos, que corresponden a recursos que incorpora como excedente del propio fondo que no habían sido presupuestados. 75 mil millones del Fondo de Solidaridad Agropecuario, cuyo carácter neutro ya he explicado porque se trata de utilizar tes para adquirir unos activos a cargo de las entidades del sector agropecuario que se refinancian con esta operación. 51.600 millones de recursos adicionales del Fondo Nacional de Regalías que corresponden a ingresos no presupuestados de dicho Fondo y que por lo tanto tienen su ingreso garantizado, 41.400 millones de pesos que corresponden a las operaciones de refinanciación de las deudas cafeteras, acordado en la Ley 223 del año pasado, 36.600 millones de conciliaciones y sentencias de Inviás, 24.700 millones de pesos de los programas de cardiopatía y tercera edad, que también fueron decretados dentro de la Reforma Tributaria, o sea la Ley 223 del año pasado, esos rubros componen el grueso de la adición que aquí se propone en materia de inversión. En materia de funcionamiento se proponen aquí adiciones por 167.000 millones de pesos que corresponden a una diversidad de rubros específicos que en su mayoría son incorporaciones de excedentes de entidades públicas que no estaban previamente incorporados en el presupuesto, tal es el caso por ejemplo de recursos de la rama judicial, de la Contraloría, del Congreso de la República, de los gastos de reclutamiento un aumento en los gastos de reclutamiento de defensa etc., de los rubros más importantes que yo señalaría en esta materia son el rubro de Universidades Públicas Departamentales para las cuales se propone una adición de 20.000 millones de pesos y los rubros de sentencias del Ministerio de Defensa y del fondo de pasivo de Colpuertos que se propone incrementarlas en 26.200 y 25.000 millones de pesos respectivamente.

**Con la venia de la Presidencia, y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Aníbal Ricardo Lozada Márquez:**

Es que quisiera que me aclarara el rubro en los gastos de funcionamiento que corresponde a las Universidades Oficiales, las Departamentales y la Nacional, cuál es la cifra.

**Recobra el uso de la palabra señor Ministro de Hacienda doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

La cifra que aquí se incorpora es la cifra de Universidades Departamentales, por 20.000 millones de pesos, esta es una partida destinada a cubrir déficit de las diversas universidades departamentales del país que tienen un déficit importante este año, y hay un rubro adicional para sentencias en esta materia.

**Con la venia de la Presidencia, y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

¿Pero ahí incluye en esos lo que la Universidad Nacional?

**Recobra uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Sí, la partida que faltaba porque hay una parte de los rubros destinados a la Universidad Nacional que ya se hizo por la vía de traslados presupuestales.

**Con venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

¿Y no le parece señor Ministro que esta partida es muy poca para el déficit que hablan las universidades oficiales?

**Recobra el uso de la palabra el señor ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Hay una con las universidades departamentales que son las que presentan el grueso del desfinanciamiento este año, debo decir desfinanciamiento que surge de la total falta de coherencia en el proceso presupuestal de las universidades departamentales, porque las universidades departamentales decretan el gasto sin relación específica con los ingresos que van a tener, cosa muy diferente ocurre con las universidades nacionales donde los rubros de ingresos y gastos van incluidos ya en el Presupuesto General de la Nación, y por lo tanto son conocidos en su totalidad por el Ministerio de Educación y por el Ministerio de Hacienda al iniciarse el año. No ocurre esto con las universidades departamentales, que sus gastos son decretados autónomamente sin tener en cuenta cuál es la magnitud de los ingresos que están previstos, entonces el faltante que se ha presentado este año es en gran medida el resultado de esa situación aquí se propone una solución parcial porque la otra parte de la solución y en realidad la más importante tiene que ver con los pasivos pensionales que tienen estas entidades y que de acuerdo con la Ley 100 deben ser resueltos a través de una norma específica. El faltante que aquí se propone cubrir es de 20.000 millones

de pesos, no cubre la totalidad del faltante previsto calculado por estas universidades, pero a juicio de los Ministerios de Educación y de Hacienda, pues es una contribución significativa, si paralelamente se resuelve el tema de los pasivos pensionales de estas entidades que ha venido también agobiando su situación financiera.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Sí señor Ministro, aquí viéndolo rápidamente como hasta hoy lo recibimos, pues hasta hoy lo recibí aquí porque supuestamente estaba en la oficina, yo veo que aquí en la sección 2209 y 2210 habla sobre el Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y habla sobre el Instituto Nacional para Sordos, el INSOR, cuando en este momento estamos hablando señor Ministro en que las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales están jugando un papel importante dentro de nuestra sociedad colombiana y más aún cuando aquí en el Congreso de la República hemos aprobado una ley en tal sentido, no se le hace insignificante el rubro en el total de adición de esta sección para las personas con algún problema de sordera de 1 millón 800 mil pesos no más? como adición, mientras que vemos que en el Instituto Nacional para Ciegos, INCI, hay una adición presupuestal de 39 millones, 700 millones de pesos.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Con la mayor parte de los institutos lo único que se incluye como adición acá son los recursos propios que no estaban previamente presupuestados, pero no se está previendo recursos adicionales provenientes de Presupuesto Nacional.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Perdón con la venia de la Presidencia, pero es que estamos hablando aquí que, o sea lo que estoy leyendo yo es una adición presupuestal.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Exactamente esta es una adición presupuestal para 1996, no es el presupuesto de 1997, es una adicional de 1996.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Mire señor Ministro, déjeme decirle una cosa yo estuve hablando con la doctora De Greif del CNTV, me estuvo hablando que solamente para cambiar los caracteres para las personas con los problemas de sordera le podría costar a la Nación algo más de 100.000 millones de pesos en que toca cambiar una serie de equipos para la televisión y demás, realmente señor Ministro a mí se me hace totalmente injusto que para unas personas que se quieren integrar a la sociedad colombiana, estemos hablando de una adición

presupuestal de un millón ochocientos mil pesos y para los ciegos que es una persona que tiene muchos más problemas para acceder al mundo real porque están totalmente descomunicados, estemos hablando de este tipo de partidas señor Ministro, yo lo que pido es que realmente revisemos este tipo de adiciones para que sean distribuidas realmente equitativamente, yo le pido a la Corporación que por lo menos tengamos el tiempo siquiera hasta mañana señor Presidente, yo lo que pediría si en ningún caso querer hacer alguna cosa con este proyecto, se pida que se traslade este debate para mañana y tengamos la posibilidad para que con mayores elementos de juicio señor Presidente, podamos discutir este texto tan importante, ya que estamos hablando de un billón prácticamente de pesos para los diferentes institutos solamente tocando las personas con limitaciones, pido que se traslade simplemente la aprobación de este texto para el día de mañana y tengamos la mañana y en la noche de hoy, poder revisar algunas cifras tan importantes que ha presentado el Ministerio de Hacienda.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Yo quisiera pedirle al señor Ministro de Hacienda que aprovechara la oportunidad para informarle al Senado, cuando se presentan estas inquietudes, qué va a pasar en el Presupuesto del 97 por ejemplo así sea totalmente independiente, como es obvio, con relación al tema de los discapacitados, porque yo entiendo que esta es una adición en el 96, es decir se van a aumentar los recursos en el año 96 y en el año de 1997 habrá aún más recursos, esto consecuente con la inquietud muy válida del Senador Clopatofsky, porque a mí me parece que esa es la preocupación fundamental, si es que se trata de una adición y cómo va a quedar el 97.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

No tenemos aquí a mano señor Presidente los Presupuestos del 97, pero yo quiero reiterar que aquí se trata en este proyecto pues de resolver, yo diría en primer término de incorporar excedentes de entidades públicas que no estaban incorporados, y segundo de resolver, yo diría una parte de los grandes faltantes del Presupuesto del 96, faltantes que tienen que ver con Leyes Como el Fondo de Solidaridad Agropecuario, como la Ley 223 que previó unas destinaciones específicas para cardiopatías, y para deudas cafeteras y por otra parte los grandes faltantes en sentencias de varias entidades públicas y creantes de Folcolpuertos, del Ministerio de Defensa Nacional y de Inviás, que es en cierto sentido el pago de una deuda pública porque una sentencia pues no es otra cosa que una deuda a cargo de la Nación, y por otra parte una partida básicamente para poder subsanar el faltante del servicio de la deuda, pero obviamente el Presupuesto adicional de ninguna manera busca revisar en forma integral todo el Presupuesto Nacional, trata de digamos resolver unos faltantes específicos y deja obviamente para el Presupuesto ordinario

el que presentará a consideración de ustedes más adelante que es el Presupuesto de 1997, donde ya presenta el Presupuesto General para las diferentes instituciones del Estado para el año completo, por lo tanto aquí realmente no se busca de ninguna manera subsanar más que algunos faltantes específicos de, digamos, protuberantes en el Presupuesto de 1996, obviamente hay una diferencia notable entre las solicitudes de las entidades públicas ignoro, debo decirlo, el caso particular del INCI e INSOR, porque digamos no ha sido parte central del debate del Presupuesto adicional, ha sido obviamente parte de la discusión del Presupuesto de 1997.

Entonces yo le señalaría al Senador Clopatofsky que realmente esos temas los discutamos en torno al Presupuesto de 1997, que es donde están los gruesos de los recursos para ese propósito.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Con la venia de la Presidencia, sí señor Ministro, honorables Senadores y sobre todo con el mayor respeto por el doctor Clopatofsky, esta es una adición que se venía reclamando desde antes de que se adelantara el debate en la Cámara de Representantes en relación con el señor Presidente de la República, se dieron diferentes argumentos para dilatar la presentación de ese proyecto de ley y por fin llegó a las Cámaras ahí en ese proyecto tiene especial interés el sector cafetero porque aparecen los recursos correspondientes a 1996 para el alivio de las deudas cafeteras, o sea que hay un especial interés de buena parte de la bancada de este Congreso, de este Senado y con ese mismo argumento lo tramitaron ayer en la Cámara de Representantes para convertirlo en Ley de la República y poder atender a ese sector que tiene diversos factores en contra que los están afectando tremendamente, hasta pensarse que puede desaparecer con toda las consecuencias sociales, no solamente de tipo económico sino sociales, de suerte que yo le rogaría a los honorables Senadores si no tienen reservas especiales y solamente está el criterio del doctor Clopatofsky a quien veo no solamente negativo en esto sino en la mayoría de las posiciones que asumimos los Senadores, de que se le diera aprobación muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente, señor Ministro ¿el guarismo que usted le acaba de dar a la plenaria en relación con el Fondo de Solidaridad y Garantías es para atender el faltante total de esta institución o parcial?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Emplear el Fondo de Solidaridad no tiene agotado su Presupuesto durante este año, estos recursos adicionales se acordó que el excedente que tenía el Fondo de Solidaridad que era de

\$230 mil millones se incorporaría más o menos en mitades, para este año y el año entrante, por lo tanto aquí estamos incorporando la mitad y el año entrante ya queda, digamos quedamos al día en las apropiaciones para el Fondo de Solidaridad y Garantía.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

No va a tener problema ese fondo en el futuro, está presupuestado y está previsto en esa adición presupuestal.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Pero el excedente de este año está previsto y está calculado aproximadamente que se requiere para resolver el faltante hospitalario del año.

**Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro, interpela el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:**

Sí señor Presidente, para rogarle al Senador Clopatofsky que retire los reparos que le ha hecho al presupuesto adicional, en el sentido de que hay una serie de dependencias del Estado, yo cito una nada más y es de la Universidad de Cartagena que hoy tiene un paro general, en donde el levantamiento de ese paro depende de la aprobación de este presupuesto adicional en el día de hoy; entonces así que yo le ruego al Senador Clopatofsky que nos permita al Senado de la República aprobar el presupuesto adicional sin más dilación.

La Presidencia cierra la discusión del articulado y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Estoy totalmente de acuerdo señor Presidente, simplemente para dejar la constancia señor Ministro, para que cuando se esté trabajando realmente por aquellos 4 millones de colombianos con los que sufrimos algún tipo de limitación física o psíquica o sensorial; se tenga un poco más en cuenta a esa población que realmente está totalmente desprotegida, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyec-

to de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

**Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Señor Presidente, colegas, para lo siguiente:

En primer lugar, pues por supuesto que estamos de acuerdo con la adición presupuestal, tanto así que facilitamos una citante de un debate sobre el sector eléctrico, privatización y lo postergamos para que se diera curso a este importante proyecto de ley que obedece idealmente para el funcionamiento de la administración, pero aquí yo quiero hacerle alguna aclaración al señor Ministro de Hacienda, por lo menos como una solicitud señor Ministro y señor Presidente. Señor Presidente a ver si nos hacen silencio los colegas.

Encarecidamente le quiero hacer al Ministro de Hacienda esta observación, aquí se adicionaron algunos recursos que seguramente son necesarios para cancelación de sentencias en algunos institutos entre ellos Foncolpuertos, yo quiero encarecidamente señor Ministro que usted y el Ministerio de Hacienda intervenga directamente en el pago de esas sentencias, sabe el país que ese es un foco de corrupción en el pago de estas sentencias, yo se lo advertí a algunos funcionarios, entre ellos al Ministro de Obras y Transporte donde allí no le pagan por orden, tiene que establecerse unas reglas de juego claras para que se pague la sentencia en las medidas en que fueron proferidas o en la medida que fueron presentadas su reclamación pertinente, allí hay unos funcionarios o litigantes que no les han pagado porque no les han cancelado la mordida que allí se cobraba, eso es un foco de corrupción muy grande y esto que hacemos en el Congreso de la República me parece muy bien, pero más vigilancia del que pone la plata que es el Ministerio de Hacienda. Igualmente señor Ministro para el Fondo Nacional de Regalías, aquí también se adicionaron algunos recursos para estos fondos especiales y allí se posiciona, se declaran ilegibles algunos proyectos no obedeciendo especialmente a los premios nacionales, sino a distintos planes que obedecen al criterio de los asesores del Fondo de Regalías que además de ser asesores también son asesores de contados Congresistas, luego yo le pido encarecidamente señor Ministro que en estos dos temas especiales seguramente en otros, el Ministerio intervenga y si no estos recursos que se adicionan son dilapidados o mal gastados, muchas gracias señor Ministro, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones de-

signadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 300 de 1996 Senado, 163 de 1995 Cámara, "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**ACTA DE CONCILIACION**

Proyecto de ley 300 de 1996, Senado, 163 de 1995 Cámara, "por la cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Reunidas las Comisiones Accidentales de Conciliación de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República en relación con el Proyecto de ley número 300 de 1996 Senado, 163 de 1995 Cámara "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", acordaron:

Acoger los cambios realizados por el ponente para su trámite en el Senado de la República, los cuales son:

1. Modificar el artículo 43 del articulado original presentado por su autor el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

El cual quedará así: "Las entidades territoriales que antes de la vigencia de la presente ley hayan creado organismos del nivel central o descentralizado de la administración que tengan como objetivo atender programas de prevención, rehabilitación e integración social para los limitados físicos, sensoriales, psíquicos o abandonados socialmente, que no administren ni exploten el monopolio de las loterías u otras modalidades de juegos de suerte y azar, son los sujetos activos del impuesto a la venta de billetes de loterías de otros departamentos y destinarán exclusivamente los ingresos por concepto de dicho impuesto para los fines previstos en esta ley bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad".

2. El artículo 74 quedará de la siguiente manera: "La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

En los anteriores términos recomendamos a la Plenaria de Senado y Cámara, dar aprobación al Proyecto de ley número 300 de 1996 Senado, 163 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

*Hernán Motta Motta, Héctor Helí Rojas, Elías Matus Torres.* Honorables Senadores de la República.

*Eduardo Augusto Benítez, Jorge Enrique Gómez Celis,* Honorables Representantes a la Cámara,

**III**

**Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Juan Camilo Restrepo Salazar.

**Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, señor Director de Planeación Nacional, señoras y señores: Este debate que vamos a adelantar en la tarde de hoy con los Senadores Luis Alfonso Hoyos y Mario Uribe, trata sobre un tema fundamental, acaso el más importante que hoy se presenta ante la economía del país y ante la vida del campo y de la actividad social, a saber si la caficultura colombiana puede o no seguir siendo una actividad viable de las respuestas que hoy logremos encontrar del Gobierno Nacional, de los Ministros responsables en este tema va a poder conocer el Senado de la República si las angustias que son muchas, la zozobra insondable que viven las gentes de la caficultura colombiana van a poder encontrar alguna voz y alguna respuesta satisfactoria o si por el contrario honorables Senadores, la muerte de la caficultura colombiana, ya fue definida desde los fríos salones, desde los insensibles salones del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República.

Y porque lo cierto es que todo lo malo ha venido cayéndole a la caficultura colombiana últimamente sin que se observe de parte de las autoridades responsables a fin de darle solución a sus problemas, medidas con la suficiente profundidad y capacidad de reacción como requeriría la rehabilitación de la caficultura en estos difíciles momentos que está viviendo. El deterioro del ingreso de los cafeteros ha sido notable, es evidente que el aumento de sus costos en los últimos años no ha estado acompasado de ninguna manera con el aumento del precio interno y cada vez se va acumulando un rezago aún mayor, las medidas que se han implementado recientemente a saber, transformar la prima de la escasez cafetera en un título de deuda. Es una medida quizá ingeniosa que da un poco de tiempo que encubre piadosamente una baja en el precio del café, porque estos títulos tendrán algún descuento en el mercado y por lo tanto en los términos reales implica un quiebre al precio del caficultor pero además no solucionan y desde luego son muy conscientes los voceros del gremio y el Gobierno, no implica una solución de fondo al problema. De seguir las cosas como van y sobre todo en el frente cambiario, simple y llanamente estamos abocados en Colombia a que el Fondo Nacional del Café deje de ser una entidad financieramente viable y por lo tanto incapaz en el mediano plazo de mantener el precio nominal actual del café y quizá entonces estemos abocados a ver el calamitoso escenario de una baja y de pronto una baja pronunciada al precio interno de la carga de



café. Y mientras tanto la broca inclemente sigue invadiendo zonas y áreas cada vez más grandes de la caficultura colombiana, los alivios prometidos a los pequeños cafeteros que aprobamos en este Senado hace más de 9 meses honorables Senadores hasta el día de hoy con la aprobación hace algunos minutos del presupuesto adicional, empiezan a tener 8 ó 9 meses después alguna posibilidad de implementarse en la práctica. Es un caso de tardanza, realmente inusitada e inexplicable en la manera como se atienden las necesidades de los caficultores en el país, 9 meses después de que aprobamos en la Ley Tributaria las normas correspondientes, hasta ahora ya a punto de terminar el año, viene a circular por acá el presupuesto adicional para empezar a recoger las deudas correspondientes al año 1996.

Las zonas del país cafeteras antes relativamente tranquilas hacen parte hoy de las zonas más difíciles dentro de este inquietante mapa de inseguridad y de desasosiego en que vive el país; la producción cafetera ha golpeado y va a golpear éste doblemente el ingreso de los cafeteros, porque no solamente están perdiendo dinero y recursos por la caída del precio real, sino que también la producción en el año civil que va a cerrarse en 1996 a final de año, va a ser una producción sensiblemente menor a la del año civil del año pasado y por lo tanto va a ser millón y medio o dos millones de sacos menos de volumen, que sumados a los menores precios reales que ha venido recibiendo la caficultura se suman como factores nefastos a todas las mal andanzas por las que viene atravesando la industria cafetera. La destrucción de la mano de obra que viene dándose en las zonas cafeteras, la expulsión de empleos del área cafetera del país, no va a ser sino engrosar un problema que se ha venido aumentando a niveles dramáticos en los últimos meses cuando el país ha venido presenciando como lo analizamos en debate que tuvo lugar en este Senado hace algunas semanas, el ya muy alarmante problema del desempleo del país que registra en términos de desempleo abierto los más altos índices que el país había presenciado durante la última década, y es que el tema del empleo honorables Senadores está en la esencia de lo que vamos a intentar desarrollar en el debate del tema de hoy, porque la evolución de la economía cafetera, la evolución cambiaria que vive el país y que está dando al traste, no sólo con la industria cafetera sino con las otras expropiaciones intensivas en mano de obra como puede ser el banano, como son las flores, como son las confecciones y como es la industria del cuero entre otras, tiene ante todo y por sobre todo un clarísimo significado en términos de empleo, empleo que se pierda en la zona rural colombiana en este momento, empleo que dejen de generar las exportaciones que están siendo duramente golpeadas con la revaluación hoy en día ese empleo que no repone ni genera la zona urbana del país que por el contrario está generando desempleo alarmante, ustedes recuerdan cómo hacíamos mención, cómo en las 10 principales ciudades del país hace un año había 550.000 desocupados y hoy en día estamos pasando los

750.000 según los últimos datos del Dane, de manera que no hay una economía urbana, una economía de servicio manufacturera o de construcción que pueda tomar el relevo de la mano de obra que desfallezca en el sector exportador colombiano, de ahí la gravedad y la profundidad del tema que vamos a analizar, ese gran cafetero y colombiano que fue Alfonso Palacio Rudas siempre sostuvo hasta pocos días antes de su muerte que el tema cafetero en Colombia era fundamental e iba a seguirlo siendo no tanto porque el café genere grandes cantidades de divisas para el país, que ya hoy no las genera, hoy quizás genera 15, máximo 20% de las divisas que genera el país y eso además está bien ya que el país no tenga la alta dependencia de las exportaciones de café en cuanto a divisas se refiere como lo tuvo en los años 50 ó 60, porque esa es una expresión de una sana diversificación que ha venido teniendo la economía colombiana.

Pero Alfonso Palacio siempre sostuvo que el tema del café era importante como tema social, porque el descaecimiento y la desesperanza y la ruina cafetera del país es ante todo un problema social, es ante todo un problema de empleos que dejan de generarse en alguien que como la industria cafetera y como la caficultura colombiana sigue aún siendo y va a seguirlo siendo, porque es una caficultura de la ladera a diferencia de la brasileña que es mecanizada porque es una caficultura básicamente artesanal a diferencia de otras culturas cafeteras mecanizadas, la caficultura colombiana emplea y va a seguir empleando cerca del 35% de la mano de obra que hoy en día genera el sector rural colombiano y por lo tanto las dificultades y la eventual inviabilidad de la industria cafetera significa ante todo no tanto unos dólares menos para el país, sino la imposibilidad de que alguien como lo ha hecho siempre desde que se implantó la industria del café en Colombia genere nada menos que el 35% de la mano de obra agrícola que el país genera, y como si fuera poco todo lo anterior, ahora comienzan a otearse en el horizonte los feroces colmillos de ese lobo llamado revaluación del peso, que se apresta a dar la dentellada que si no nos cuidamos y si no se toman las medidas de fondo correspondientes, pueden dar al traste no sólo con la posibilidad de que la industria cafetera repitámoslo, siga siendo viable en Colombia, sino que además se vean comprometidos muchos otros sectores de las exportaciones colombianas sobre todo aquellos intensivos en mano de obra, además de la desprotección injusta y arbitraria que los procesos revaluacionistas le imponen a la agricultura y a la industria toda, que de la noche a la mañana se ve gravemente e injustamente vulnerable y amenazada por importaciones externas, legales e ilegales que simplemente por el hecho de la evolución abrupta y desventajosa de la tasa de cambio se ven más vulnerables a la competencia extranjera, sobre este tema de la revaluación entonces señor Ministro, señores Ministros es que quisiéramos que ustedes le hagan un poco más de claridad de lo que se ha hecho hasta el momento al país y al Senado, sobre cómo ve este

fenómeno el Gobierno, sobre cómo entiende coordinarse en estos días que vienen con el Banco de la República a fin de que a este grave mal que se cierne sobre la actividad productiva colombiana se le ponga un rápido remedio; la industria cafetera, es especialmente vulnerable al proceso revaluacionista y es especialmente vulnerable por una razón muy sencilla, es una industria que exporta prácticamente todo lo que produce, salvo el consumo nacional.

Podemos decir que la industria cafetera colombiana exporta el 90% de lo que produce, de otro lado importa muy poco, a diferencia de otros sectores que lo que pierden con la revaluación lo ganan como importador de insumos o de materias primas, y es una industria finalmente o un sector que está muy endeudado pero está muy endeudado pero en pesos no en dólares y por lo tanto el proceso revaluacionista lo afecta triplemente, por lo que exporta, por lo que importa y por lo que no debe en dólares sino en pesos, y últimamente se ha venido dando en el país como muy bien lo han registrado los medios de comunicación un delicadísimo problema de revaluación del peso o de devaluación supremamente lenta, tal como van las cosas honorables Senadores este año de 1996 si no se toman correctivos pronto puede terminar en el siguiente escenario, inflación interna 22%, 5 puntos por encima de la meta fijada en el pacto social, vencemos en una inflación externa del orden del 3 ó 4% y tal como va la tendencia en las últimas semanas la devaluación apenas llegaría a algo así como el 4%, es decir sumando a estos tres factores inflación interna, menos inflación interna, más 304 puntos de devaluación podríamos llegar perfectamente a una revaluación del peso colombiano de 14% en 1996, es una cifra no sólo dramática, honorables Senadores, sino que paradójicamente es exactamente a la inversa de lo que estaba previsto en el plan financiero del Gobierno, lo que estaba previsto en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto Nacional, en donde se preveía una devaluación para 1996, del orden del 14%, como van las cosas no vamos a tener una devaluación nominal del 14%, sino que arriesgamos de seguir la tendencia a tener exactamente lo contrario es decir una revaluación real del 14%, estos fríos porcentajes están en el Fondo cubriendo o revelando mejor lo que puede ser el cambio, el tránsito, entre la congrua sobrevivencia de los sectores exportadores que estaban encontrando sus tasas de equilibrio lo mismo que la economía colombiana, simplemente a convertirse en el lumbral de una verdadera catástrofe y colapso de la economía colombiana, aunque hay discrepancias sobre los índices que se vienen utilizando, por ejemplo Analdex, la Asociación que agrupa a los exportadores colombianos viene desde hace varios meses sosteniendo una documentada polémica académica con el Gobierno y el Banco de la República, según la cual el índice que se viene utilizando para las cuentas oficiales es un índice que en cierta manera subestima y asordina la revaluación real que se esté presentando aun sin adentrarnos en esas discusiones académicas sobre la idoneidad de los índices que se vienen utilizando.



Lo cierto, lo incontrastable es que durante los últimos meses se viene dando un inquietante proceso de revaluación del peso colombiano midásele como se le midá a este proceso, y desde luego esta revaluación viene teniendo ya en las cuentas cafeteras y sobre todo en las cuentas del Fondo Nacional del Café, efectos supremamente delicados y sobre todo de prolongarse en el tiempo esta tendencia veríamos a un fondo de sustentación cafetera y por lo tanto a la industria toda sin capacidad alguna de amortiguación y de defensa frente a las frustraciones externas del grano, que ha venido causando la revaluación del peso entre otros muchos fenómenos nocivos a la caficultura del país, en primer lugar, sin que el cafetero colombiano se haya vuelto ineficiente porque no se ha vuelto desde luego, está haciendo un esfuerzo vigente en los últimos años para ser más eficiente ante todo la evolución desfavorable del cambio que viene dándose desde finales de la administración Gaviria, ha venido haciendo cada vez más costosa la producción del café colombiano, en 1986 producir una libra de café costaba 54 centavos de dólar la libra en la finca, el promedio para este año como van las cosas se estima que el costo de producción de la libra de café en términos de dólares que es donde lo golpea al cafetero y a su costo de producción y por lo tanto a la competitividad del grano en los mercados externos se estima que el costo de producción de una libra de café está cerca de los 94 centavos prácticamente se ha duplicado el costo de producción repito, no porque el caficultor colombiano se haya vuelto ineficiente o porque haya recurrido a mecanismos o a sistemas de beneficio o de preparación del café inadecuados sino porque para decirlo coloquialmente los dólares no están rindiendo y él está abocado como industria y como caficultor a ver sus costos crecer al 20 y al 25% al ritmo endemoniado en que crece la inflación y a ver como la industria, que sus pesos una vez que son transformados los dólares que se exportan apenas crecen al 4 o al 5%, con ese desfase no hay industria que resista y mucho menos una industria que no es importadora de insumos como ésta del café, y frente a estos costos que no los está elevando injusta y agresivamente la revaluación, tenemos a otros países para no citar sino algunos como el Vietnam que está produciendo libra de café a 31 centavos de dólar por libra y tenemos otros países centroamericanos que están logrando mantener una política cambiaria más acorde con la sobrevivencia de sus caficulturas con unos costos más moderados y por eso no es sorprendente entre otras razones desde luego que el Vietnam haya pasado de no ser un productor de café al estar poniéndole hoy al mercado 404 millones y medio de sacos; pero no sólo ha afectado la competitividad de Colombia en términos de costos en dólares de producción de la libra de café, la industria cafetera y sobre todo la industria cafetera colombiana, es una industria básicamente consumidora de mano de obra por que es de ladera por que no es mecanizada, porque se trabaja con las manos y de ahí su especialidad y de ahí precisamente que sea tan apetecida pero esa estructura de costos de la

industria cafetera colombiana implica que entre el 65 y 70% de sus costos sean manos de obra y esa mano de obra medida en términos de salarios mínimos, nos está llevando a la paradójica circunstancia de que el salario mínimo colombiano medido en términos de dólares es uno de los más caros de América Latina probablemente el más caro después del salario mínimo argentino, no porque quienes reciban ese salario en pesos se estén enriqueciendo o estén boyantes sino porque traducidos a dólares cada vez el salario mínimo colombiano por decirlo así compra menos dólares, cada punto de la revaluación nominal del peso colombiano le está costando a las cuentas de la industria cafetera entre 17 y 20 mil millones de dólares, esto quiere decir por ejemplo de pesos, perdón por carga, esto quiere decir por ejemplo que si este año 1996, como no es improbable que acontezca como van las cosas llegáramos a tener una revaluación de 12 puntos, ese solo hecho le arrebataría a las cuentas del Fondo Nacional del Café a los recursos del Fondo Nacional del Café con el cual éste intenta mantener el precio de sustentación interno una suma equivalente a todo lo que fue el documento del precio interno del café en agosto 20 de este año.

De seguir así las cosas obviamente el Fondo Nacional va a dejar de ser una entidad financieramente viable y al cabo de pocos meses simple y llanamente va a estar en incapacidad no sólo de subir el precio acorde como suba la carestía y los precios internos del país, sino que se va a ver abocado lo que es más grave a bajar nominalmente el precio interno de la carga del café, se ha calculado que la revaluación no sólo ésta que apenas lleva unas pocas semanas o la lentitud en la devaluación, sino la que se viene generando desde finales del gobierno anterior repito, le puede haber arrebatado a la industria colombiana más de 2.200 millones de dólares que es el resultado de que la senda de la tasa de cambio no hubiera seguido por la pendiente de la devaluación que traíamos sino por el actual valor equivalente a una cosecha y media del valor del grano en las circunstancias actuales, por eso es pues este debate para que el Gobierno le cuente al Senado y le cuente al país, cómo ve el futuro de la industria cafetera y hablando de los temas de revaluación sus respuestas serán válidas también para otros sectores exportadores repito, aquellos sobre todo muy intensivos en mano de obra, qué podemos esperar señor Ministro qué pueden esperar los colombianos para los meses que vienen, esas respuestas que ustedes le van a dar al Senado tenga la certeza son probablemente las respuestas a la pregunta más importante que hoy en día se plantea la economía colombiana, es todavía posible seguir pensando en el propósito del Plan de Desarrollo que registraba como una de las principalísimas metas macroeconómicas de este cuatrienio tener una recuperación real de la tasa de cambio de 2 puntos reales por año. ¿O estos propósitos ya los hemos perdido?, desde luego la industria cafetera y la caficultura requiere de mejoras; requiere de implementar mejorías notables en su productividad, en sus métodos de cultivos; de benefi-

cio, a esos temas se referirá a continuación el Senador Luis Alfonso Hoyos, pero podemos estar seguros de una cosa, si no hay tasa de cambio en el país por ingentes, por titánicos, por ciclópeos que sean los esfuerzos de mejorar la productividad de la caficultura, nunca habrá margen suficiente para compensar los estragos que está causando este nefasto proceso de la revaluación, hay por ahí algunos cálculos muy disidentes que muestran cómo aun si llegara Colombia a duplicar la productividad, la productividad que hoy está en 100 arrobas promedio por hectárea, si la lleváramos a 200 de aquí al año 2002, pero si se mantuviera un proceso revaluacionista durante los últimos 5 años, el proceso revaluacionista compensaría negativamente y aun dejaría en situación aún más deficitaria a esa industria que hiciera el ciclópeo, la ciclópea hazaña de lograr doblar su productividad en 4 ó 5 años cosa que no ha hecho ningún sector agrícola en el país, de manera que la respuesta simple de que la solución al problema cambiario es simplemente mejorías en la productividad que se requieren no es una respuesta satisfactoria no completa, cómo vamos a remontar entonces estas tendencias revaluacionistas que han aparecido en la economía colombiana en los últimos meses, el único indicador quizás el más exitoso indicador que tenía la actual política económica de la administración Samper, el indicador que realmente tenía para mostrar era la recuperación de la tasa de cambio, hay que reconocerlo así y hay que registrarlo, recién iniciado este Gobierno se tomaron acertadas e importantes medidas en la Junta Directiva del Banco de la República planteadas por el Ministro Perry en virtud de las cuales se restringió notablemente el endeudamiento externo en dólares sobre todo el endeudamiento de los particulares y el Gobierno se autoimpuso un programa muy austero y restringido de endeudamiento externo para financiar vía la monetización de créditos externos el gasto presupuestal, esas medidas entre otras lograron que de niveles de revaluación que se registraron en el último año y medio o quizás dos años de la administración Gaviria, niveles de devaluación de apenas 2,3 puntos durante el primer año o año y medio de la administración Samper el país volvió a ver una tasa de cambio que se crecía más o menos par y pasó con la inflación interna más la inflación externa y vimos con esperanza que la economía colombiana parecía de nuevo enrumbarse hacia una tasa cambiaria de equilibrio y de hecho las exportaciones inmediatamente comenzaron a responder a levantar cabeza y tuvimos a finales del año pasado y a comienzos de éste unas tasas muy halagüeñas de crecimiento de las exportaciones menores, pero en las últimas semanas ese indicador que era el de mostrar porque lo cierto es que los otros no eran de mostrar el de crecimiento económico que no estamos creciendo a niveles del 5 y 5 ½% sino si acaso del 3, no era de mostrar el del empleo mucho menos el de inflación pero el de la tasa de cambio sí lo era, ese que era el de mostrar se ha venido deteriorando y se ha venido deteriorando inquietantemente, entonces resulta muy ilustrativo e importante

señores Ministros que ustedes le cuenten al país, cómo está viendo el Gobierno y qué medidas se están pensando tomar para atajar esta tremenda erosión a la economía productiva le está causando la reevaluación, cuál es por ejemplo la política en materia de endeudamiento externo señor Ministro de Hacienda, usted lo ha dicho y en eso tiene razón que el corto plazo es injusto achacarle al Gobierno central las fuerzas revaluacionistas que han empezado a aparecer en la economía colombiana, porque en las últimas semanas el Gobierno central no ha traído grandes cantidades de dólares para monetizarlos, yo registro y eso es cierto, pero no es menos cierto y menos inquietante que cuando se revisa el programa de endeudamiento externo, hacia el futuro y para no ir muy lejos, me remito al presupuesto nacional para el año 1997, que vamos a analizar en segundo debate en el Senado mañana en la reunión del miércoles, allí encontramos que para el año entrante según lo registra el propio mensaje presidencial que acompaña el presupuesto, de un programa de crédito externo de 1.154 millones que se previeron para 1996, para 1997 se está pensando en un programa de endeudamiento externo de 2.200 millones de dólares. Es un incremento notorio importante.

El Gobierno no ha reintegrado muchos dólares últimamente, es cierto, pero tiene parqueados en New York 800 u 850 millones de dólares según lo ha registrado entidades tan serias como Anif.

Entonces el mercado y los agentes económicos ¿qué es lo que están viendo?

Están viendo sí, un Gobierno que en las últimas semanas no es el que esté atosigando el mercado cambiario de traída de dólares, pero está viendo un gobierno que en su financiamiento en su mediano plazo hacia adelante, se está recostando, está dependiendo cada vez más en sumas crecientes del endeudamiento externo y dólar de más que se traiga en estos momentos y en el futuro próximo, es dólar que congestiona que tumba el precio del dólar y que por lo tanto golpea inclemente las exportaciones, éstas sobre todo altamente intensivas en manos de obra que hemos mencionado. ¿Cómo piensa manejar el problema de endeudamiento externo a partir del año 97 el Gobierno?

¿Va a ser para pagar programas de inversión de un alto contenido de importaciones señores Ministros? ¿O va a ser para financiar en gran parte gastos en pesos del presupuesto nacional, si lo segundo o si parcialmente lo segundo en alguna medida va a ser un factor supremamente negativo.

¿Cómo va y en qué secuencia va a monetizar y se dispone a monetizar el Gobierno los recursos que tiene parqueados en Nueva York en este momento resultado de las exitosas colocaciones de bonos que ha hecho el país en los últimos meses?

Se ha dicho también el Gobierno no es el que está congestionando el mercado cambiario. Son otros agentes y las cifras muestran por ejemplo: Que uno de los agentes que ha venido reintegrando en cuantías que si bien no pueden catalo-

garse de monumentales son importantes para la magnitud del mercado colombiano, es Ecopetrol, Ecopetrol ha sido una de las entidades que ha venido trayendo créditos externos en cuantías importantes en las últimas semanas.

Y resulta que esto está vinculado también con el problema fiscal y con el problema presupuestal, porque ¿qué está haciendo? En virtud del principio aquel de que las utilidades de empresas como Ecopetrol no le pertenecen a éstas sino a la Nación, principio muy peligroso que consagró el Estatuto Orgánico de Presupuesto de 1989, cada vez más el Presupuesto Nacional dependen en su financiación de la liquidación o de la repartición de utilidades de empresas como Ecopetrol.

Hoy no más aprobamos el presupuesto adicional de este año y ahí aparecía como un factor financiador del presupuesto adicional los excedentes de empresas descentralizadas estilo Ecopetrol. Entonces mientras más recursos le tome de sus utilidades o le transfiera a la Nación de entidades como Ecopetrol o Telecom, más forzado se ve Ecopetrol de traer créditos externos para cumplir entre otros los compromisos de inversión muy grande que tiene que honrar como socio que es en los grandes programas de desarrollo energético del Pie de Monte Llanero, de los oleoductos y de los gasoductos que se están construyendo en el país. Entonces aquí se impone una coordinación muy precisa porque si se succiona demasiado la capacidad de generación en pesos de Ecopetrol de sus propias inversiones, es indirectamente recursos que entran a congestionar el mercado cambiario colombiano, vía al mayor endeudamiento de Ecopetrol que es lo que ha venido sucediendo. ¿Qué más viene sucediendo? ¿Cómo se explica que un indicador que iba bien se haya derrumbado en las últimas semanas, la tasa de cambio. Hay una explicación muy importante que a veces ha pasado desapercibida en estos debates que ha presenciado el país en los últimos días. Y es que prácticamente se han amorcillado para utilizar un término taurino, las importaciones del país a medida que se ha ido adentrando la economía colombiana en la desaceleración económica a medida que en vez de estar creciendo al 5,5 y medio, estamos creciendo al 3, a medida que estamos próximos a presenciar situaciones de franca recesión como la que se está viendo en el sector manufacturero que según los datos del Dane, decreció, creció negativamente en el primer semestre, las importaciones del país que venían creciendo muy dinámicamente, prácticamente no están creciendo, el dato que tengo es por ejemplo que hasta septiembre 20, las importaciones todas a penas crecieron de enero a septiembre en un 0.8%, ¿esto qué quiere decir? Que está desapareciendo la demanda por los dólares, que entran dólares y estamos frente a una economía en el vértice de una recesión que tiene como una de sus expresiones un sector que ha dejado de importar, resultado de ensanches que se dejaron de hacer, de ampliaciones que se postergaron, de empresas que desfallecieron. Entonces, el proceso de endurecimiento del peso que estamos presenciando, está muy asociado a

la declinación de la actividad económica, cuya expresión más inmediata para estos efectos es un sector de importaciones que no está creciendo y como sucede con el precio de la arracacha, o de la papa, sucede también con el precio del dólar. Si hay abundante oferta pero no hay demanda su precio se desploma, y eso ha venido sucediendo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, gracias honorable Senador Juan Camilo Restrepo.

La introducción que usted ha hecho a este importante debate que ha suscitado una comprensible expectativa nacional y escuchando las severas cifras, como las que ha ilustrado al país y al honorable Senado de la República y dada su sapiencia en estas materias el pueblo colombiano también se pregunta, quién se ha enriquecido con la política antirevaluacionista y también ¿cuál ha sido el comportamiento en materia de importación de productos de origen agrícola, porque ha trascendido a la opinión pública de que estamos hoy comiendo arepa con maíz importado, comiendo frijoles importados en la zona andina, en Colombia cuando tenemos vastísimas tierras suficientes y adecuados climas para la producción de estos productos y en un país de una acentuada y reconocida vocación agrícola, sería importante honorable Senador y señores Ministros que hoy dentro del marco de este importante debate se le informe a la opinión pública sobre esta preocupación que me permito transmitirle honorable Senador, gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Desde luego el proceso revaluacionista favorece y si se quiere así enriquece en términos relativos pues quien tenía deudas en dólares que las iba a tener que pagar más caras, y las está pagando más baratas, o quien a penas de lo pasadas que estén las importaciones está de todas maneras haciendo importaciones legales, y también está abaratando el contrabando, porque lo triste del proceso de la revaluación es que no sólo abarata las importaciones legales sino que también abarata en términos relativos el contrabando, y en cuanto a las importaciones agrícolas piense no más el Senado si en el año pasado cuando se estaba recuperando la tasa de cambio, cuando teníamos una devaluación del 12 del 14% importamos la bicoca de 3 millones de toneladas de alimentos, cuántas vamos a importar ahora con un dólar revaluado, ha habido otros factores, quizás marginales pero desafortunados que han ayudado a hacerle un ruido de infortunado y en la dirección incorrecta a este tema cambiario, y quiero referirme con toda franqueza y claridad a la manera apresurada como el señor Presidente de la República anunció en Nueva York la existencia y el hallazgo de un pozo petrolero en Cundinamarca con 700 millones de barriles según la declaración que él dio en Nueva York, cuando en el mismo día precisamente comunicado oficial de Ecopetrol dio cuenta de que si bien es cierto se estaba

avanzando en la exploración de un hallazgo promisorio, estábamos aún muy lejos de saber con precisión cuánto era el volumen de las existencias o de las reservas probadas de ese pozo, y no estábamos hablando de bicocas, estábamos hablando de 700 millones de barriles que vendría a ser la mitad de los que ya están probadas las reservas en Cusiana, esa manera de anunciar un poco a la topa tolondra yacimientos y reservas como ciertas, crea desconcierto de una parte y acentúa un acierto sentimiento revaluacionista porque la comunidad toda percibe que lo que vamos a estar aquí, es inundados en dólares petroleros, esa manera de anunciar reservas en pozos cuya exploración no ha concluido y cuyas pruebas están todavía lejanas de ser concluyentes es el procedimiento que utilizan empresas petroleras quebradas que así anuncian las reservas para que sus acciones suban en las bolsas de los mercados internacionales, pero no es la manera como un país serio anuncia las reservas de sus hallazgos petroleros, el presupuesto nacional que vamos a discutir mañana en el segundo debate de este Senado, es en cierta manera también un elemento que atiza y va a atizar las tendencias revaluacionistas, porque un causante no el único muy grave.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Ricardo Aníbal Lozada Márquez:**

Gracias, señor Presidente, gracias Senador, es que usted insiste muchísimo en la revaluación y esa palabra a mí me gusta mucho porque yo he vivido muchos años de mi vida oyendo la palabra devaluación, y finalmente este año comenzamos a vivir en Colombia la palabra revaluación, y ésta era una aspiración que teníamos mucho los colombianos hace 20, 30 años cuando esa inflación llegaba al 30, 35% y las devaluaciones también eran algo similar del 30 y del 40%.

España para hablar de un país de la madre patria era pobre cuando había devaluación, y España es rica hoy porque hay revaluación, en España nosotros los colombianos cuando íbamos a ella, teníamos una tasa muy favorable de cambio hoy no porque España ya no devalúa su moneda y los países desarrollados son los que no devalúan su moneda, los países subdesarrollados son los que hacen las devaluaciones, si la inflación nuestra fuera como quería el gobierno del 16% para este año, qué contentos estaríamos nosotros con esto que usted llama revaluación, y que yo llamo una poca devaluación, si el país, logra bajar su inflación pues vamos a llegar precisamente a una moneda sana que es lo que necesitan todos los países que están en vía de desarrollo, por eso yo creo, honorable Senador, que en un país como el nuestro donde estamos casi en guerra civil, donde hay muchos problemas de violencia, la economía que nosotros tenemos es una economía buena, cuando podemos mostrar precisamente que en un país con tantos problemas como el nuestro porque no existe en el mundo un problema que tenga los problemas de Colombia, podamos mostrar que estamos saneando una moneda, así que a mí me parece que nuestro enfoque es tratar precisa-

mente de lograr que la inflación baje y no de que la devaluación suba, ése sería el criterio que debería regir en este gobierno, señor Senador, y no pensar que esos optimismos que a veces hace el Presidente son malos, malo haría si el Presidente dijera discursos por fuera de Colombia, pesimistas, a mí me parece que esto es muy importante para un país en la situación actual que se está desarrollando, muchas gracias, señor Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Gracias, honorable Senador, desde luego que el optimismo es muy bueno, lo que uno no puede hacer es optimismo a base de imprecisiones y ha sido el mismo Ecopetrol el que atestó que las reservas de Coporo todavía no son ciertas, entonces hagamos optimismo por dentro y por fuera pero hagámoslo con los pies en las cifras reales y en cuanto a lo segundo que usted menciona, tiene toda la razón, lo que importa no es tanto que haya una devaluación nominal muy acelerada sino que la economía vaya avanzando hacia una tasa de cambio de equilibrio lo cual puede lograrse si se baja la inflación porque finalmente la inflación es lo que le marca el costo a los exportadores en pesos, pero lo inquietante de lo que estamos presenciando en este momento en Colombia, es que se están juntando en el río del deterioro de la tasa de cambio las dos vertientes malas y nefastas por un lado está devaluándose muy lentamente como usted dice en vez del 14%, que estaba previsto en el programa financiero apenas vamos con una devaluación este año del 3 ó 4%, y en vez de estar ganando competitividad o reduciendo costos con menor inflación se nos está volviendo a disparar la inflación, ya no le vamos a aceptar a la inflación del 17% que hablaba el plan de desarrollo, que hablaba el Pacto Social, ya se está hablando de que este año perfectamente podemos terminar en una inflación del 21 y medio, 22%, yo le hago a usted una pregunta que me da entre otras cosas muestra de que como son más que cautelosos, de lo cual está bien los que manejan la publicidad del Salto Social ustedes recuerdan por ejemplo, la gorda aquella de plástico que se desinflaba en la Plaza de Bolívar y decía la cuña de televisión, ésta es la inflación que estamos derrotando con el Pacto Social por qué la sacaron del aire a esa gorda, porque es que no se está desinflando, honorables Senadores, se está volviendo a inflar y vamos a tener una inflación no del 17 sino del 22%, entonces la tasa de cambio se está erodando por las dos razones devaluación nominal muy baja y aumento de la inflación más allá de lo que estaba previsto, el peor de los dos mundos, si aquí tuviéramos una devaluación nominal baja, pero tuviéramos un récord excelente en inflación diciendo ahí tenemos la inflación en un dígito pues santo y bueno lo que se estaba perdiendo por no devaluación nominal se estaría ganando por menores costos que no aumentaban los precios, pero lo dramático para ese país que usted con toda razón señala que está en crisis y que está estallando es que los costos de los cafeteros, de los floricultores, de los bananeros,

de las confecciones, de los de la industria del cuero, tienen sus costos creciendo al 21, 22% y van a tener apenas unos dólares que vueltos pesos apenas van a aumentar de un año al otro 4 ó 5%, eso va a ser lo peor, el peor ingrediente para este país en crisis y agobiados desempleo el peor ingrediente que le haya podido resultar, por eso nos inquieta patrióticamente este debate y sobre todo las respuestas ojalá de esperanza que nos puedan traer los Ministros en la noche de hoy, qué se va a hacer al fin, señores Ministros, sobre la banda cambiaria, el Ministro en un debate que hubo acá hace algunas semanas, hizo una declaración que registramos con optimismo varios Senadores manifestando perentoriamente que el mantenimiento de la tasa real de cambio era el objetivo principalísimo de la política económica, y comentó que se estaban estudiando algunos retoques de tipo técnico a la famosa banda cambiaria, ese cinturón de hierro dentro del cual se mueve la evolución de la tasa de cambio en el país, en qué va esto, sería bueno saberlo esta noche y adicionalmente señores Ministro y señor Ministro de Hacienda, una pregunta que yo le rogaría que por favor nos la conteste con mucha claridad o en todo caso que reflexione usted en torno a este tema que me voy a permitir plantear a continuación. El mercado cambiario colombiano es un mercado estrecho, pequeño, cualquier 30, cualquier 40 millones de dólares de más que le entren tumba la cotización del dólar como lo hemos visto en estas últimas semanas y por otro lado tenemos en marcha un programa fiscal y de inversiones públicas que en cuantías muy considerables depende de un programa de privatizaciones y de concesiones que dada la estrechez del ahorro nacional muy presumiblemente al menos gran parte de ellas se van a financiar en dólares por ejemplo: el presupuesto nacional que repito vamos a analizar mañana para el año entrante prevé ingresos de capital, diferentes del endeudamiento de \$ 2.200 millones de dólares que mencionaba al comienzo, ingresos del orden de \$ 1.500 millones de dólares productos de ventas de activos públicos o de concesiones, entonces tenemos que preguntarnos qué le va a pasar a la tasa de cambio del país, cuando empiecen a llegar y a intentar monetizarse estas cantidades tan grandes, las va a poder absolver el mercado, ahí hemos estado pasando trabajos en estas últimas semanas con la operación que se hizo por parte de los mexicanos, adquiriendo a cementos Samper, y por parte de un grupo español muy respetable, adquiriendo con todo derecho y dentro del marco de la ley naturalmente una participación en el Banco Ganadero, pero el país ha estado en ascuas porque dice, cuando estos señores que le vendieron a estos extranjeros, estas empresas, esos dólares los vuelvan pesos se va a derrumbar la tasa de cambio, entonces ¿qué va a suceder cuando vendamos al Cerrejón zona norte y aparezcan aquí 800 millones de dólares, qué va a pasar cuando los clientes que les aparezcan a las entidades financieras o eléctricas, sean extranjeros y aparezca el uno con 200, el otro con 300, el otro con 500 millones de dólares, va a poder absorber el mercado cambiario colombiano ra-



zonablemente sin causarle un perjuicio indebido al sector productivo, estas cantidades de dólares? Cuál es la experiencia internacional en otros países, o deberíamos más bien ir pensando, ir pensando señor Ministro, ir pensando antes de que sea muy tarde en que el producido en dólares de estos procesos de privatización o de concesiones o de venta de activos públicos o privados, de alguna manera se vincula como lo han hecho otros países obligatoriamente al pago de deuda externa o al prepago de la misma o a financiar importaciones pero que no monetizamos estos recursos, porque si ya, con lo que ha sucedido en estas últimas semanas estamos pasando estos trabajos cambiarios que estamos viendo, qué va a pasar en el país cuando se nos aterricen estas cantidades de dólares tan grandes para el estrecho mercado colombiano, ahí hay un campo de reflexión y todavía sería tiempo de diseñar un programa ambicioso que es una de las cautelas elementales que todo país que empieza a tener síntoma de la llamada enfermedad holandesa tiene que tomar, para no monetizar, para no volver pesos todos estos influjos inesperados de divisas extranjeras y qué vamos a hacer en las semanas que vienen, no podemos seguir en este ping pong injustificado de recriminaciones diarias entre el Banco de la República y el Gobierno Nacional, quizás sería más productivo que uno y otro aceptaran de manera constructiva un grado de responsabilidad en lo que está sucediendo, y que partiendo del supuesto que partiendo del objetivo que está registrado en el plan de desarrollo como uno de los grandes objetivos macroeconómicos de buscar una recuperación real siquiera de dos puntos por año en la tasa real de equilibrio en la economía, se hiciera un análisis sereno de responsabilidades y cada quien Banco de la República y Gobierno Nacional vieran si realmente éste de recuperar y no dejar degradar la tasa de cambio es un objetivo importante para la economía que cada viera qué medidas dentro del ámbito dentro de sus competencias puede tomar cada uno.

Qué le corresponde al Banco de la República, que desde luego no es ajeno a este tema, él ha fijado una franja, ha intervenido suficientemente, ha intervenido con la intensidad requerida para mantener la cotización más hacia el punto medio de esa franja que arrastrándose por el piso de la misma como ha venido sucediendo en las últimas semanas quizás ha habido falta de intervención quizás ha sido débil, titubante en los últimos días, se anunció que ya ha habido algunas intervenciones más importantes, pero es evidente que si un Banco central fija una franja tiene por lo menos el deber cambiariamente hablando de procurar y arbitrar los recursos que sea necesario, para mantener la cotización más hacia el punto medio de la franja que en sótano de la misma, el Banco de la República tiene que definir también si hay lugar o no a modificaciones en la franja cambiaria, ya de nivel o de tipo técnico como las que bosquejó el Ministro de Hacienda en pasada reunión, el Banco de la República, tiene que estudiar con mucho cuidado si las reglamentaciones recientes que ha tomado para manejar los flujos de corto plazo

del capital, han sido acertadas para el propósito de mantener la estabilidad cambiaria o no, hay indicios por ejemplo de que la medida que adoptó, de eliminar la posición propia en el sistema bancario parece haber sido una decisión desacertada y contraproducente en la medida en que le restó demanda al mercado cambiario cuando lo que necesitamos con apremio es agregarle demanda de Bancos o de importadores a gentes o a gentes que estén interesados en comprar dólares, porque de lo contrario unos pocos que entren van a seguir derrumbando su cotización. Y al gobierno qué le corresponde, gobierno no tiene desde luego que moderar el déficit fiscal, ese es un propósito inmenso y hay clarísimas relaciones entre déficit fiscal y apreciación del peso, mientras más grande sea el déficit mientras más fuera de control se presenten las cuentas fiscales, más inexorablemente se seguirá presentando este fenómeno de apreciación del peso, el Gobierno tiene que darle también al mercado un mensaje claro no sólo de que no está reintegrando dólares en el corto plazo o en las semanas inmediatamente interiores, sino que en el mediano plazo va a ser uso muy moderado del endeudamiento externo sobre todo si éste está destinado a financiar gastos en pesos del presupuesto nacional, porque solar que traiga el gobierno para financiar gastos presupuestales es ingreso y es empleo que le arrebató a las flores, al banano, al café, a los cueros o al algodón y el país tiene que escoger sobre eso.

El gobierno tiene que coordinarse mejor con Ecopetrol, nada ganamos con que el gobierno le succione actividades y recursos a Ecopetrol más allá de las necesidades de inversión que inexorablemente tiene este instituto, para que por la otra puerta salga Ecopetrol a endeudarse en el exterior y a traernos los pesos, haciendo así el efecto nocivo que de todas maneras causaría el endeudamiento directo del gobierno.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Comercio Exterior, distinguidos colegas, yo quisiera muy brevemente referirme a lo que ha manifestado con lujo de competencia el Senador Juan Camilo Restrepo, es indiscutible que la revaluación está afectando notoriamente al país, desde el punto de vista social porque sus consecuencias nadie puede desconocerlas, el desempleo que observamos en el sector agropecuario ha fortalecido, desafortunadamente es la triste realidad, a la subversión en nuestro país. Parte importante de los desempleados de las zonas cafeteras, se han sumado a la subversión o hacen parte de los miles de coccaleros que se encuentran en los departamentos del sur de Colombia. Como consecuencia clarísima de la crisis que viven los caficultores, por cuenta fundamentalmente de la revaluación. Los ingresos cafeteros como lo anotara con detalles el Senador Juan Camilo Restrepo se han reducido notoriamente, mientras hay una devaluación del 4%, o el 5 yéndonos bien, en lo corrido del presente año, la inflación sobre pasa el 20%, es decir: que los ingresos

cafeteros aumentarían un 4% mientras que los costos de los cafeteros están aumentando por encima de un 20%. Teniendo en cuenta inclusive el aumento del precio interno del café, para efectos de: los caficultores, los campesinos que producen el café, existen también una distorsión enorme porque sus ingresos o el aumento de sus ingresos, es mucho menor al aumento de sus costos de producción. O sea que no solamente es un fenómeno que se presenta para los exportadores, donde es evidente la distorsión sino que se presenta también con notoriedad en el caso de los cultivadores o de los pequeños productores campesinos.

Me parece que esa situación el Gobierno tiene que mirarla con objetividad, ya no se trata simplemente de un subsector muy importante de la agricultura colombiana, sino que se trata de un factor objetivo de la alteración del orden público en nuestro país. Creo que al sector agropecuario en general, esa situación lo está golpeando como jamás ha sucedido en la reciente historia de Colombia, por la apertura, porque la revaluación estimula las importaciones, que con el dumping y muchos otros mecanismos, a veces legales e ilegales como el contrabando que abunda desafortunadamente en Colombia, están acabando con la producción de alimentos en nuestro país, y obviamente a un sector que ha respondido positivamente a las necesidades de generación de empleo, como es el sector exportador en general, para no mencionar exclusivamente al subsector cafetero en la agricultura o como parte del sector exportador.

Yo creo señor Ministro, señora Presidenta, señores Senadores, que la Junta Directiva del Banco de la República sí puede adelantar una política de corrección o, de modificación a la situación que está manejando actualmente en cuanto a la franja cambiaria se refiere, hay miembros eminentes de la Junta Directiva del Banco de la República como el doctor Roberto Junguito, que fue Ministro de Hacienda y anteriormente Ministro de Agricultura y cuando era Ministro de Hacienda recuerdo muy bien, que consideró dada la crisis que vivió el sector agropecuario por allá en 1983, 84, consideró que era indispensable tomar unas medidas de choque, medidas muy drásticas, y convocó inclusive a reuniones con ex Ministros de Hacienda, de todos los partidos para analizar objetivamente la situación y le propuso al Gobierno de ese entonces nada más ni nada menos que una devaluación del orden del 51% de la noche a la mañana, en ese entonces no existía el Banco Central, no existía un manejo como el que se da hoy en día por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, había una junta monetaria que tenía mayor flexibilidad para el manejo de esos instrumentos, el cambiario entre otros al que nos estamos refiriendo, sin embargo, creo yo, que dada la gravísima situación que está viviendo el país en buena parte como consecuencia de la revaluación, el doctor Junguito podría convertirse de nuevo en un líder que siente al país, que es consciente de los problemas sociales de Colombia, que está de acuerdo con la generación de empleo en el campo y en las ciudades y por lo



tanto sería un decidido defensor de la reactivación del sector exportador, del sector agropecuario, del sector industrial, y por lo tanto contribuiría de nuevo a que el país saliera de una crisis tan grave como la que se vivió en ese entonces y digo tan grave desde el punto de vista económico, porque quizá ahora es más grave, teniendo precios internacionales, mejores que en la época de crisis a que me refería, a que le tocó al doctor Junguito como Ministro de Hacienda, por cuenta de una revaluación que si no se daba en ese entonces, estamos en una situación que sinceramente, señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de Comercio Exterior, si el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República no son conscientes de ella, el país se le salió de las manos.

Yo creo por lo tanto, doctor Juan Camilo Restrepo y distinguidos colegas, que de acuerdo con el gobierno y con la Junta Directiva del Banco de la República, deberíamos convocar a una reunión con los ex Ministros de Hacienda si fuese del caso, repito, con la venia del actual Ministro de Hacienda para hacer un análisis con cabeza fría sobre esta gravísima situación, y tomar las medidas que más convengan sin irnos al otro extremo que es lo que no quiere la Junta Directiva del Banco de la República y nosotros lo entendemos sin dejar de ser hasta cierto punto ortodoxos, pero haciendo algo positivo, es decir, buscándole una solución seria a estos gravísimos problemas que nos aquejan por cuenta en buena parte, porque no es la única causa de la revaluación, muchas gracias, honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:**

Gracias señora Presidenta, gracias honorable Senador, es para aprovechar la brillante y oportuna intervención que ha hecho nuestro Presidente, en el sentido de invitar a los señores Ministros y a los honorables Senadores para que este debate tan importante, le demos también la dimensión social inherente a todo lo que gira alrededor de la acción de la agroindustria colombiana, algún ex Presidente de la República hablaba en su momento de que dime cómo está el café y te diré cómo está el país, la intervención que ha hecho nuestro Presidente y ex Ministro de Agricultura, nos motiva a que el Gobierno Nacional y el Congreso de Colombia, aboquemos este debate no exclusivamente dentro del estricto marco macroeconómico, sino de cómo puede el café, el banano, la producción de alimentos de origen agropecuario ser un instrumento al servicio de la paz, en la seguridad señores Ministros de que todo peso que se invierte en el campo produce paz, y también en la seguridad de que todo peso que se le niegue al campo se está estimulando de contera la acción armada y la violencia como bien lo ha aseverado nuestro Presidente, porque ese incremento del desempleo en el campo, ha engrosado las filas de la violencia en todas sus manifestaciones, antes de pensar en más presupuesto para comprar metralletas, helicópteros, tanques, dizque para

ganar la guerra, yo creo que lo que hay que hacer es incrementar los presupuestos para la paz, dándole la asistencia necesaria al inversionista del campo, que debe ganar, porque con inversionistas quebrados en el sector agropecuario, ganadero y minero, gana la guerra, gana la violencia, como infortunadamente está sucediendo.

Yo quería, honorable Senado y señores Ministros, aprovechar la intervención que ha hecho el doctor Luis Fernando Londoño, para que le demos, verdad, esa dimensión a este debate, de como puede el sector agropecuario, minero, ganadero y pesquero; la tierra, el campo, contribuir a la paz, es una necesaria tarea en que nuestro Presidente recuerdo cuando tomó posesión de la Presidencia de la República señaló, que él se iba a encargar de demostrarle al país, que sí se podía adelantar un modelo económico con criterio social y que lo social debía tratarse igualmente con un criterio económico, muchas gracias, honorable Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:**

Gracias Presidente, yo ya voy a terminar, honorables Senadores, el precio de la divisa, el precio del dólar, es probablemente el precio más delicado y más importante de toda economía y muy especialmente de la nuestra, de la capacidad y de la lucidez que tengamos, para enrumbar a la economía colombiana hacia una tasa de cambio de equilibrio depende mucho, como lo han señalado diversos interpelantes, no sólo la suerte del café, sino de muchos otros productos de exportación, pero no sólo de los productos de exportación, de la sobrevivencia misma de la industria y de la agricultura en un conjunto que con una tasa de cambio de revaluación se ven injustamente amenazados por el contrabando y desde luego por las importaciones legales abundantísimas, en esta tarea tienen responsabilidades muy grandes Banco de la República y Gobierno, es el momento en que el país va a presenciar, tiene el derecho de presenciar y de exigir que haya la coordinación macroeconómica que tanto se predica y que tanto se busca, el plan de desarrollo y con esto termino, el plan de desarrollo que se aprobó para el cuatrienio, el Salto Social, dice así en su página 54, la defensa de la tasa de cambio real y la reversión gradual del proceso de apreciación del peso observado entre 1991 y 1994 son por lo tanto uno de los requisitos esenciales para que el proceso de la internacionalización de la economía tenga éxito y no sólo de la internacionalización de la economía, de la sobrevivencia misma, de la industria cafetera y de tantas otras que sin ser ineficientes y sin haberse vuelto ineficientes de la noche a la mañana, están viendo un gran nubarrón de incertidumbre, con esta evolución que viene teniendo la tasa de cambio en las últimas semanas, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Con la venia de la Presidencia, como usted se ha referido con tanto énfasis a la situación de los

cafeteros, yo quisiera anotar muy brevemente, que hace algunas semanas, la Federación de Cafeteros convocó a una reunión de Senadores y Representantes vinculados a las zonas cafeteras de Colombia, debo advertir que si ustedes honorables Senadores miran el mapa de Colombia, y después miran también hacia la composición de este recinto o de el de la Cámara, encontrarán que aquí constituiría una incontrastable mayoría la representación de la geografía cafetera de Colombia, es muy difícil en esas reuniones concitar el ánimo y la concurrencia de todos los representantes de esos sectores cafeteros, porque cada uno tiene diferentes ocupaciones y resulta imposible hacerlos coincidir en el momento, pero ahí oí aspectos técnicos, como el de un asesor de la Federación, que plantea todo el escenario, dentro de variables macroeconómicas para llegar a la conclusión haya por parte del técnico de la Federación, que la única solución era o consistía en controlar el déficit Fiscal; pero oí a Mario Gómez Estrada, que muerto el doctor Alfonso Palacio Rudas, que era la voz más autorizada y de más audiencia y más escuchada en el país, en materia cafetera, yo creo que de quienes tienen hoy esa representación dentro del comité y tienen también más autoridad y más autoridad en el presente, es el doctor Mario Gómez Estrada, y a él le oí decir algo que también se ha mencionado aquí, este también es un problema social y si es social tiene un aspecto humano insoslayable, Mario Gómez en algunos estudios que ha hecho, que he tenido oportunidad de leerle, hace una afirmación irrefutable y es que este dólar petrolero que tiene tan engolozinado ahora al país es un dólar que tiene un alto componente externo, o sea que es un dólar con un costo muy alto, en cambio el componente externo del dólar cafetero es irrisorio o sea que nosotros captamos casi el 100 por ciento o podríamos pensar que habría que excluir o restar únicamente de pronto el valor de la materia prima de los productos químicos que se estén combatiendo, que se estén utilizando para combatir las plagas que lo afectan pero podemos decir en términos generales, que es un dólar ciento por ciento colombiano, originado en nuestro medio, sin componente externo, ese dólar honorables Senadores, lo sabe mejor que nadie el doctor Juan Camilo Restrepo, fue el que contribuyó al desarrollo industrial de Colombia, merced a unas tasas que no se compadecían con las que sí debieron ser tasas reales, o sea manteniendo un tipo de cambio artificial, para poder proteger el desarrollo industrial incipiente, contribuyó como ninguno otro sector al desarrollo industrial de Colombia, de suerte que lo menos que podría plantearse de una manera sentimental ahora, sería decirle a la junta que de pronto dejen a un lado todas las variables y piensen con criterio social en lo que representa para los cafeteros, el deterioro a que se han visto sometidos últimamente, ahora el doctor Junguito, por supuesto, que debería comprender mejor que nadie, como lo recordaba el doctor Londoño, por que tal vez el estudio por lo menos más grande y yo supongo que también más científico que se ha hecho sobre la actividad cafetera, es un

libro grueso, que escribió sobre estos temas el doctor Junguito, sólo que en la junta están predominando criterios, pues ellos lo llaman absolutamente técnicos, pero estos departamentos, que van como vaya el café, por eso si uno observa al Quindío hoy, o a Risaralda, o al viejo Caldas digamos a todo el gran Caldas y a una zona muy importante de Antioquia, porque es si bien es cierto que Antioquia es el primer departamento productor de café hoy, tal vez los que verdaderamente tiene una vocación muy acentuada, una vocación cafetera son esos departamentos del gran Caldas y eso son hoy en su economía, precisamente por depender de una manera tan directa y tan absoluta del café, los que afrontan la peor situación social, y económica que se pueda vivir en Colombia, el problema de la recesión se entiende en Caldas y en el Quindío y en Risaralda, en términos diferentes al resto del país por la forma como influye el café en toda la vida económica y fiscal de esos departamentos; hasta el extremo de que tanto el Quindío como el Viejo Caldas, los fiscos departamentales, están quebrados, Risaralda subsiste merced a una gestión tal vez muy afortunada de sus autoridades y tiene una situación un poco diferente, pero sin ser tampoco la más brillante o auspiciadora de todas, quería de esta manera y como no lo hice antes, para no interrumpirlo hacer esa anotación.

Creo que hay un documento fuera de su magnífica exposición que tiene el Senador Sierra yo no sé en que momento querrá el leerlo de pronto interpellándolo a usted o al señor Ministro de Hacienda pero es un documento donde se complementa lo que usted acaba de afirmar con inteligencia y profundo conocimiento, porque soy el primero en advertir que si hay una persona que conozca el tema cafetero pues es usted, primero porque usted conoce el aspecto monetario, yo creo que hace 22 años usted ya estaba en una junta monetaria y después sirvió muchos años en la Federación de Cafeteros y esto que yo he afirmado respecto al dólar petrolero tal vez lo sabe usted también como el doctor Mario Gómez Estrada por que usted también fue Ministro de Minas y debe saber cuánto cuesta un dólar petrolero en Colombia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:**

Muchas gracias Presidenta, en primer lugar felicitaciones al doctor Juan Camilo Restrepo como a todas sus exposiciones brillantes, profundas, y además concisas, voy a hacer una exposición muy breve en cuatro apartados, la primera es una introducción, en segundo lugar unas anotaciones sobre los problemas de rentabilidad, y tercer lugar es el tema central de mi exposición, hace relación a la crisis de la civilización cafetera y en cuarto lugar una propuesta. Pero voy a hacer una moción de orden como nuestros Ministros son tan importantes y los

llaman tantos los interrumpen con frecuencia, porque si bien es muy importante los que le pueden decir, el tema que presentó aquí el Senador Juan Camilo Restrepo y las anotaciones que haremos a continuación yo creo que ameritan la total concentración y además agilizarán el debate, muy bien haciendo esa anotación previa vamos a los cuatro apartados muy rápidamente. En primer lugar una breve introducción yo creo que lo que ha quedado claro es que hoy no estamos simplemente en presencia de un problema de rentabilidad de la caficultura, aquí es muy grave, si no ante un hecho más profundo de mayores repercusiones que es la crisis de lo que se ha llamado la civilización cafetera, saben todos ustedes muy bien y usted Ministro Ocampo que no sólo ha trabajado el tema del café lo ha investigado, sino que ha escrito sobre él ha dictado charlas sobre él y además ha tomado decisiones sobre el sector; sabemos además todos que es mucho más explosivo socialmente el empobrecimiento de capas de la población que ya han alcanzado cierto nivel de bienestar que la permanencia en la pobreza de quienes siempre lo han sido ambos son hechos muy negativos pero desde el punto de vista social es mucho más explosivo, ese empobrecimiento, y a lo largo y ancho del continente se empiezan a hacer síntomas muy claros de lo que será una nueva onda revolucionaria. Chiapa no es sino un primer ejemplo, no podemos quedarnos en el discurso facilista de que es que se cayó el muro de Berlín, que la Unión Soviética se desintegró, que nuestra guerrilla está hoy convertida en grupos de delincuentes, que si bien es eso todo cierto lo que también es cierto y claro es que hay un fenómeno muy grave de empobrecimiento de clases medias en América Latina y eso está pasando con los caficultores, todo esto significa y con eso termino la introducción que la crisis de la caficultura va a tener fundamentalmente graves repercusiones sociales y problemas consecencialmente de gobernabilidad y de crisis de legitimidad aun mayores del régimen. Vamos al segundo punto que son unas anotaciones sobre la rentabilidad distintos factores se han presentado en los últimos años y ya lo señalaba muy claramente el Senador Juan Camilo Restrepo, pero resumámoslo en dos elementos, los ingresos de los caficultores están creciendo al ritmo de la devaluación o en este momento de la reevaluación cada vez son menos, mientras que los costos están subiendo por la escalera de la inflación y son tres componentes básicos que se han acumulado en los últimos cinco años para llegar a la situación crítica que hoy padecemos, en primer lugar, los costos tradicionales dentro de su estructura se han encarecido de manera importante, la mano de obra que como todos lo sabemos representa entre el 60 y el 72% de la producción cafetera, los insumos y los demás elementos que han crecido al ritmo de la inflación, en segundo lugar el control de la broca ha significado el encarecimiento de los costos para los caficultores entre un 5, un 12 o 15% dependiendo de la región y de las particularidades típicas de cada departamento y en tercer lugar como lo han señalado aquí en varios debates

distinguidos Senadores cafeteros el tema y el problema acumulado de la consecuencia de la deuda que se ha visto en los últimos años se ha constituido en otro factor explosivo, si tenemos por lo tanto un encarecimiento de los costos tradicionales, el problema adicional de la necesidad del control de la broca y la acumulación de la carga de la deuda que todo lo cual influye sobre los egresos de los caficultores y simultáneamente el problema claramente presentado en su exposición por el Senador Juan Camilo Restrepo, entiendo uno por qué nos encontramos ante un problema de rentabilidad de la caficultura y no sólo de la caficultura sino de los demás sectores intensivos en mano de obra y con un alto componente de exportación, además el panorama internacional ustedes saben que no es muy claro en la materia, la crisis de producción en Brasil queda superada el año entrante es evidente y usted lo sabe muy bien Ministro Ocampo que Vietnam producirá el año entrante 4 millones de sacos hilados un millón, y que si bien no es café de excelentes condiciones, no es suave sino simple robustas, eso pesa en la producción mundial, porque incluyendo el mercado de las exportaciones y los consumos internos cada vez nos vamos acercando más a una producción mundial de los 97, 98 millones de sacos y esos 5 o 6 millones de sacos adicionales con costos de producción de 32 a 35 centavos de dólar como lo anunciaba el Senador Restrepo va a tener un peso muy grave, eso significa sumado a las claras perspectivas reevaluacionistas y a lo que aquí se haya denominado sin tapujos, como clara presencia de la enfermedad holandesa, no muestra por lo tanto que el negocio cafetero pueda mejorar, ahí quedan pues unas claras anotaciones sobre el tema de la rentabilidad es que como son tan evidentes no requieren de mayores reiteraciones. Vamos al tercero, penúltimo punto de esta exposición y que yo quiero presentar como el central de mi exposición, señores Senadores y eso lo saben los colombianos que están allá en esas laderas cafeteras, estamos en una crisis del modelo caficultor, en una crisis de lo que se llamó por mucho tiempo hasta ahora la civilización cafetera, para que nos quede muy claro y para quienes no conocen a fondo lo que pasa dentro de la región cafetera, pueda hacer una comparación, les voy a hacer el siguiente cuadro, les voy a mostrar lo que ha significado y cómo en general en términos de un modelo weberiano la civilización cafetera y lo que está pasando con esos elementos, qué ha sido el modelo de la civilización cafetera, qué ha significado, cuáles han sido sus componentes, dígame usted Ministro si no es así, ha tenido como un elemento importante una gran democratización de la propiedad, ha significado unos importantes niveles de ingresos para los caficultores, se ha desarrollado un elemento vital, importante, que es el de la solidaridad reflejado en el cooperativismo caficultor y en eso que todos ustedes que han visitado la zona cafetera conocen, en la hospitalidad en esas ganas de trabajar conjuntamente para salir adelante. Ha significado ese modelo caficultor un mayor desarrollo relativo frente a otras regiones

del país, ustedes saben muy bien que con los recursos que ha manejado los Comités de Cafeteros se han hecho importantes procesos de desarrollo de mucha infraestructura fundamentalmente en vías, en acueductos, en escuelas, en puestos de salud, en electrificación rural en programas de capacitación y eso ha generado ese mayor desarrollo relativo, eso identifica mucho la civilización cafetera; nos encontramos también con que ha sido y eso lo repiten ustedes y lo dice el estudio de Juan Luis Londoño, tal vez el más importante mecanismo de redistribución permanente del ingreso en el país y el modelo cafetero también ha mostrado una zona tranquila y con muy poca subversión, pero además de esos elementos internos del modelo cafetero de la civilización cafetera, en términos generales para el país ha significado un millón de hectáreas, ha significado 350.000 familias que viven directamente en sus fincas cafeteras, entre 3 y medio millones y 4 millones de colombianos que dependen del café, la tercera parte del empleo en el sector agrícola, hoy el 20% de las exportaciones que ya sabemos que a lo largo del siglo llegó a significar el 60 y el 70%, en síntesis la civilización cafetera ha significado para el país, empleo, ha significado mayor infraestructura en el campo, ha significado estabilidad, paz, tranquilidad y gobernabilidad, ha significado obviamente divisas y como lo decía muy bien el Senador Barco, ese dólar ayudó a desarrollar el joven sector industrial, ha sido por lo tanto sostén del desarrollo de Colombia y garantía de paz y estabilidad, pero frente a ese modelo de lo que se ha llamado la civilización cafetera que ha pasado, vamos a ver uno por uno, la democratización, sabemos los problemas que hay ahora, no sólo de concentración de la tierra, que le está dando cada vez a pasos más agigantados sino el abandono del pequeño minifundio; del minifundio cafetero, hace un año y medio ya lo señalábamos en Comisión del Senado de la República cómo muchos campesinos propietarios en los departamentos del Viejo Caldas, se estaban desplazando hacia el Putumayo y el Guaviare y yo señalaba casos concretos de la Hormiga y de veredas específicas que ahora se vino a revelar en el paro campesino y en el parococalero, el tema pues de la democratización está retrocediendo. El alto nivel de ingreso que significaba para los caficultores pues ya hemos visto que si hay crisis de rentabilidad se está rompiendo el elemento central que garantizaba además una cierta autonomía que tenían los actores de la región, por eso había mucho más independencia y no era tan fácil que medidas gubernamentales de cualquier tipo, fueran fácilmente a imponerse a estos ciudadanos que gracias a ese mayor nivel de ingreso podían tener esa autonomía, lo de la solidaridad aunque se mantiene está en crisis, ustedes han visto testimonios claros de lo que está pasando en nuestra región, el mayor desarrollo relativo, cuánto hemos retrocedido en los últimos años; cuando el Comité de Cafeteros cofinanciaba las obras con los municipios, eso significaba que el poder de apalancamiento de éstos era muy importante, en principio cuando un municipio aportaba para

hacer cualquier obra infraestructura, escuelas, carreteras, electrificación, el Comité inmediatamente financiaba el otro 50%, pero no solo eso sino que en los últimos años con los Fondos de Cofinanciación, el poder de apalancamiento era mucho mayor porque la inversión del municipio se podía reducir a la tercera parte, ya que lo hacía una tercera parte el municipio, otra el Comité y otro los fondos de cofinanciación, lo que significó importantes obras en esos municipios, pero hoy con esa crisis que hay y con prácticamente 0 pesos de inversión qué pueden hacer los Comités de Cafeteros, esa posibilidad que tenían los municipios de apalancarse ha desaparecido y ustedes pueden ver cómo en los 600 municipios cafeteros, es dramática la caída de las inversiones de infraestructura y cómo los planes que se estaban determinados a 4 o 5 años han tenido que prorrogarse indefinidamente, en ese modelo también era muy importante la mayor redistribución del ingreso, hoy qué vamos a redistribuir si tenemos ese problema de rentabilidad, hay un empobrecimiento doble, bueno triple en los caficultores, por un lado menor ingreso y en segundo lugar sus municipios y ya lo señalaba aquí el Senador Víctor Renán Barco, tienen unas crisis fiscales porque los campesinos caficultores no tienen cómo pagar ni siquiera el impuesto predial y al afectar el fisco de su municipio, está afectando la realización de obras, pero además al afectarse el presupuesto de inversión de los Comités de Cafeteros hay una disminución notable en las obras en cada municipio, es decir se juntaron todas las plagas, la roya y la broca y la disminución del ingreso y la caída en la inversión pero además la tranquilidad tradicional y la no subversión cómo ha cambiado el panorama. Esta mañana según el último informe que se revisaba en la Comisión Segunda, vemos cómo hay 648 municipios del país, una clara posibilidad de influencia, no una clara posibilidad no, una real influencia de la subversión, pero donde más ha crecido y de manera dramática ha sido en los municipios cafeteros. ¿Cuándo habían visto ustedes alcaldes y concejales secuestrados, asesinados en la zona cafetera? ¿Cuándo se habían visto los niveles de extorsión, de abigeato de crecimiento de la delincuencia común como hoy? ¿Y cuándo se había visto una estrategia tan clara de los grupos subversivos colombianos para desestabilizar una región? Están aprovechando con mucha inteligencia no sólo ese problema de la crisis cafetera, sino además lo demás que conocemos por los problemas de ilegitimidad de nuestro régimen, proceso 8.000 y desintegración del país. Si ustedes comparan lo que era el modelo de la civilización cafetera y lo que está pasando, ven que en todos los componentes se están desbaratando y eso significa que para el país, hay más desempleo, hay menos estabilidad; hay más problemas de gobernabilidad, hay más subversión, más problemas de orden público y por lo tanto más problemas sociales. Por lo tanto Ministro Ocampo, Ministro Morris Harf, señores Senadores y colombianos, es mucho más profunda la crisis y fundamentalmente podemos señalar que no estamos ante un problema de rentabilidad como lo decíamos inicialmente,

sino ante el agotamiento del modelo caficultor y de lo que hemos conocido durante 40 ó 50 años como la civilización cafetera. Muy bien, unos a la parte final. Ante hechos tan evidentes, no podemos quejarnos y llorar, lamentarnos, buscar simplemente culpables, hay que realizar propuestas constructivas, y eso lo ha hecho aquí el Senador Juan Camilo Restrepo, lo hicieron otros Senadores en su intervención y en el movimiento al que represento Actitud Renovadora, es el elemento central de nuestra actividad política, es que ante problemas complicados y graves, presentemos propuestas que se vuelvan realizables. Pero para esta propuesta básica, yo quiero hacer dos anotaciones previas: la primera es que las crisis revelan síntomas de deterioro en situaciones preexistentes, que empiezan a mostrar que si no hay graves, grandes modificaciones pues el modelo preexistente no va a ser más viable y en segundo lugar, las crisis pueden ser oportunidades siempre y cuando los actores sociales responsables tengan la visión de aprovechar esas oportunidades y además el compromiso colectivo de trabajar por el establecimiento del nuevo modelo que sea compatible con las nuevas circunstancias que se están dando. Porque si bien es cierto hay algunos elementos que son ajenos al manejo del mismo Gobierno, del Congreso de los caficultores, tantos factores internos como externos que se salen de las manos, hay otros sobre los cuales si se puede actuar y ahí sería absolutamente imperdonable que no lo hiciéramos y sería un craso error de la dirigencia colombiana, especialmente de la política, porque muy pronto veríamos el ejemplo de los levantamientos en México, en este país y con toda la razón porque si la clase dirigente latinoamericana no ha sido capaz de responder ante esos problemas graves de empobrecimiento y de deterioro del modelo social, eso tiene que ser cobrado muy caro por esa población ansiosa que está esperando que haya gobernantes que conviertan sus discursos en realidad. Vamos entonces a la propuesta: la caficultura va seguir siendo importante para el país, pero no la anterior, se requiere de una nueva caficultura. El Centro Regional de Estudios Cafeteros y Empresariales crece, viene adelantando y está a punto de terminar un estudio hecho por encargo de la federación nacional de cafeteros y del Gobierno Nacional, y en los seminarios que se han realizado, en las consultas, en las encuestas, en los trabajos en los distintos departamentos, en los foros cafeteros, se ha encontrado que no es una respuesta milagrosa, que se requiere de una serie de componentes que tienen que estar integrados y coordinados, porque de nada bastan esfuerzos aislados que quedarían desperdiciados ante la falta de coordinación y ante ese esfuerzo y política coordinada se requiere constituir un nuevo modelo de caficultura y obviamente si podemos hacer mucho en mejorar la eficiencia, en toda la cadena cafetera, es obvio y lo hemos visto en casos concretos y los ejemplos en las distintas fincas cafeteras del país lo demuestran, que podemos mejorar la eficiencia en la siembra, en el mejor aprovechamiento de la finca, en la cosecha, en la postcosecha, en la



administración, en la comercialización y en la industrialización, obviamente en cada campo hay distintas tareas para hacer. Pero además he encontrado oíganlo ustedes muy bien: que la respuesta no es la misma para los pequeños que para los medianos y grandes caficultores. Curiosamente los más afectados hoy no son los pequeños caficultores, claro están muy golpeados, pero hoy los que están sufriendo el golpe más fuerte son los medianos, porque los pequeños finalmente a pesar del golpe que tienen y que requieren de esa nueva caficultura, viven dentro de la finca, hay una serie de costos administrativos que los asumen ellos mismos y como el componente más importante dentro de la estructura final de la producción cafetera es la mano de obra, ellos se benefician también, porque aplican mano de obra en la misma finca o en las vecinas y los grandes caficultores pueden aplicar en materia administrativa las economías de escala de manejo administrativo, pero los medianos caficultores que significan el 23% de los caficultores pero casi la mitad de la producción nacional que es el dentista, el médico, el profesor que está en el pueblo y tiene la finca allá, no pueden asumir esos costos administrativos, bueno los están asumiendo pero el problema de rentabilidad no les está permitiendo que lo asuman. Esos estudios están mostrando por lo tanto que tenemos que mejorar en todos los aspectos de esa cadena, además que debemos dar respuestas concretas y distintas al pequeño, al mediano y al grande, que al pequeño además de esas mejoras de eficiencia como al grande y al mediano, se le deben aplicar fundamentalmente unos programas grandes de pan coger, de granja integral que han sido experimentados, que funcionaban en otras épocas y que muestra una mejoría notable en el nivel de ingresos. Pero además se requiere una reestructuración de las economías y de los esquemas productivos de las regiones cafeteras. Porque la respuesta a esta crisis no está simplemente en ser más eficiente en cuanto al café, sino en abrirle posibilidades a otros sectores económicos, que son potencialmente desarrollables, pero que requieren cierto impulso y cierta dirección. Los programas de ecoturismo y agroturismo que ha venido desarrollando por ejemplo el Quindío, ciertos programas de microcentrales hidroeléctricas que pueden generar en ciertos municipios cafeteros unos ingresos importantes, algunos procesos industriales o agroindustriales en materia de frutales que se han visto que pueden valer la pena. Pero todo esto señores Ministros y señores Senadores de nada serviría si no se enmarca dentro del panorama distinto que ha señalado el Senador Juan Camilo Restrepo. Porque los caficultores pueden doblar su productividad, pero si doblan la productividad en los próximos 4 años, y persiste esta enfermedad holandesa, la caficultura está condenada a desaparecer y como la dinastía de los Buendías, no tendrá una segunda oportunidad sobre la tierra. Y eso no lo podremos lamentar en 5 ó 6 años, o lo tendremos que lamentar si hoy no se toman las decisiones que son menester y si no se responde con claridad ante los interrogantes aquí planteados y

señalados muy bien en su intervención por el Senador Restrepo, porque no podemos llegar aquí a las simples respuestas de cajón: de que haremos un gran esfuerzo, que coordinaremos políticas, que buscaremos estimular un crédito de fomento porque con ese cuento se han, quebrado ya muchos, y ese cuento si significaría definitivamente, que este régimen se tiene que hundir y se tiene que hundir porque si no le da respuesta a ese problema fundamental y social no vale la pena que se sostenga y que entre el diablo y escoja, por eso el sector cafetero va a plantear y eso sucederá ahora cuando se entregue ese estudio, un proceso de transformación de la caficultura, que significará una mayor eficiencia en todos los niveles de esa cadena y además el impulso con políticas sectoriales a otros sectores que pueden ser complementarios del desarrollo económico en las regiones cafeteras, pero eso requiere de parte del Gobierno, en primer lugar contribuir con lo que está de su parte así como el Congreso y la junta del Banco de la República, a generar esas condiciones macroeconómicas que no terminen asesinando al sector y en segundo lugar y esto sí que es importante y a usted le tiene que gustar Ministro Ocampo porque en el anterior Gobierno insistió mucho en eso, en que ahí el Estado tiene que intervenir, no regalándole a los caficultores, los caficultores toda la vida han sabido trabajar, sino apoyando un plan de transición que permita una serie de apoyos especiales durante los próximos 4, ó 5, ó 7, u 8 años que va a requerir ese programa para que no se revienten los caficultores, ahí es donde se requiere una verdadera política social, eso sí es política social, cuando una situación donde un modelo como el de la civilización cafetera se está desbaratando por completo llega el Estado a cumplir con su función es decir a acompañar a un sector que se va a transformar y a garantizarle además al país la permanencia de esas divisas la generación de empleo, la mayor riqueza en la región cafetera, el mayor impulso al desarrollo del país y sobre todo la tranquilidad y la paz que hoy se están perdiendo, por lo tanto la solicitud fundamental es que el Gobierno se comprometa y que así lo hagan los hechos, a apoyar ese plan de transición con políticas sectoriales que van a significar destinación de recursos con crédito de fomento, para ese proceso de transición y con la adecuación del marco macroeconómico, en lo que sea responsabilidad suya, para que eso que como les decía muchos tratan de ocultar bajo síntomas de la enfermedad holandesa, no una enfermedad holandesa que se está dando, no vaya a llevar a traste con este sector y con todos los demás intensivos en mano de obra y exportadores. Por lo tanto nosotros esperamos después de este debate, de la exposición extraordinaria del Senador Juan Camilo Restrepo y del señalamiento del agotamiento de la civilización cafetera, que ustedes en el Gobierno consecuentes con el manejo de política social que señalan, se comprometan aquí públicamente en las respuestas claras, a las preguntas formuladas y en ese plan de transición que requerirá la caficultura, porque si no aquí tendremos a Chiapas muy pronto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:**

Con la venia de la Presidencia, honorable Senador, usted ha planteado, o ustedes han planteado con el Senador Juan Camilo Restrepo y en compañía del Senador Víctor Renán Barco, un debate de la mayor trascendencia e importancia para el país en estos momentos, primero por la cantidad de la población colombiana que tiene que ver de manera directa e indirecta, con la economía cafetera y con lo que usted ha llamado la cultura cafetera, yo quiero recabar en algo que usted dijo, en algo que también señaló el Senador Víctor Renán y en algo que dijo también el Senador Juan Camilo Restrepo, el problema es social, en mi departamento encontramos las dos economías, la economía del plan que está caracterizada por el latifundio, por la poca intensidad de ocupación de mano de obra por hectárea, por la concentración de la riqueza, por los bajos niveles de vías, de carreteras, de electrificación de puestos de salud, etc. que afortunadamente para el sector cafetero y gracias a esa cultura del café no sucede lo mismo en la zona cafetera, en donde la característica fundamental como usted lo dijo es el minifundio en donde está la pequeña parcela de las tres de las cuatro hectáreas, con una utilización intensiva de mano de obra y yo quería recabar en lo que usted dice porque en el Tolima, es un departamento importante en la producción cafetera a nivel nacional estamos padeciendo en la cordillera un gravísimo problema social, sectores que otrora no muy lejanos, más bien cerca hace escasamente una década o un quinquenio, tenían una gran opulencia, como El Líbano en la cordillera del Departamento del Tolima, la tierra del Senador Mauricio Jaramillo, un municipio que tenía unas características de una economía pujante, importante en la generación de empleo, en la distribución de la riqueza y toda esa cordillera, los Municipios de Anzoátegui, de El Líbano, de Casabianca, de Santa Isabel, hoy son escenarios de una confrontación violenta, hoy son escenario por donde se desplaza con facilidad y casi que en su propio medio la guerrilla, eso no se conocía en la zona cafetera, no se conocía en regiones por las características que ya hicimos mención aquí, y hoy esas regiones están seriamente afectadas por un problema social, El Líbano que es tal vez el símbolo de la mayor pujanza económica de ese sector de nuestro departamento, hoy es la decadencia, la pobreza, la miseria de la gente en desempleo, y por eso bien vale la pena un planteamiento que usted ha hecho aquí, hay que crear una nueva cultura cafetera, no solamente en la eficiencia que tiene que traducirse indiscutible, es decir tiene que ser una prioridad porque hay que disminuir los costos de producción, o si no por más que el peso vuelva a devaluarse tampoco podremos tener competitividad en los mercados internacionales, porque el problema no solamente el que vivimos hoy de las siete plagas que ha caído sobre el sector cafetero, sino la 8 que es la revaluación, el problema no es solamente la revaluación, el problema es de eficiencia, porque con una revaluación como la que tenemos,



como lo dijo nuestro Presidente el Senador Londoño, con una revaluación como la que tenemos frente a una inflación galopante definitivamente tiene que ser de eficiencia, esa es una parte importante, pero la otra sobre la cual se venía trabajando en el sector cafetero que es la política de la diversificación, cuando al cafetero se le dijo que habían otras oportunidades, que ese nivel cafetero que está entre los 900 y los 1.300, 1.400 metros sobre el nivel del mar, que es el sector de la ladera, donde se cultiva el café tiene unas características que pueden ser propicias para otros productos porque usted también ya lo señaló aquí, esos 4 millones de sacos más que se van a producir en Vietnam próximamente, que están a la vuelta de la esquina, ya más la producción de Laos y otros países que están sembrando café, agregado a la política internacional cafetera que cambió totalmente cuando ya no es de manera concertada como se plantea la distribución a nivel mundial del café, pues indiscutiblemente nos está llevando a una crisis que se va a profundizar aún más y que va a ser más grave la situación social de las zonas cafeteras, entonces para concluir y recabar en lo que usted dijo honorable Senador, el plan de la eficiencia, para recuperar la competitividad en los mercados internacionales y la diversificación alternativas, que de pronto han estado mal orientadas, se necesita una política nacional, ya no que como se dijo aquí llegue a atender el problema de hoy del cafetero, sino a planificar una salida en los próximos dos, tres, cuatro, o cinco años, para un sector que compromete a una importantísima población de todo el conjunto de la población colombiana, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:**

Para terminar dos anotaciones voy a hacer estas dos anotaciones y les doy la palabra a ustedes por eso termino, la primera de gana beneficencia sí que saben los caficultores, no se les olvida lo que pasó en la década del 70, con la misma área sembrada casi se triplicó la producción no se les olvide que hemos estado entre un millón y millón cien mil hectáreas, Ministro Ocampo usted sí que lo sabe porque lo ha dicho en sus trabajos cuando llegamos a producir 7 u 8 millones de sacos, 6 millones de sacos, de 60 kilos y llegamos hace tres años, a 18 millones de sacos, ahí sí que se sabe de eficiencia, o sea, de que mejor en la productividad han sabido los caficultores, y ese ha sido un ejemplo que se ha llamado el milagro caficultor colombiano, un ejemplo mundial con pocos antecedentes, pero obviamente, como ya los señalábamos, todo ese esfuerzo se desperdicia porque como, con cifras concretas, lo mostraba el Senador Juan Camilo Restrepo, podemos duplicar la actual productividad, o sea, podemos doblar la eficiencia y ante ese marco de revaluación desaparecemos del mapa. Y en segundo lugar, yo quiero transmitirle a los caficultores de Colombia un mensaje de esperanza, claro que vamos a salir adelante y vamos a construir el nuevo modelo caficultor, y yo sé que los caficultores que siempre han sido ejemplo de pujanza, de solidaridad, de trabajo de esfuerzos, de metérsele día a día al barro para

transformar su caficultura y su entorno, lo van a volver a hacer, pero requieren ese acompañamiento del gremio que, obviamente, lo tendrán y lo han tenido pero además del Gobierno Nacional y un acompañamiento que tiene que ser sustentado en hechos concretos y no simplemente en claros diagnósticos que no se traducen en acciones para luego lamentarlas.

Yo termino con esto y le voy a dar interpelación con su venia a tres Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:**

Gracias señora Presidente, yo voy a ser muy breve porque además pienso que sería necio ahondar en mucho más de los argumentos que han expuesto aquí los citantes, tanto el doctor Juan Camilo como el doctor Hoyos, excelentes exposiciones, además, excelentes argumentaciones frente a un debate que es más de tipo propositivo que de tipo acusativo, porque pienso que en este descalabro de modelo cafetero como lo anotaba el Senador Hoyos han contruido mucho todos los estamentos del país, no solamente el gobierno como tal sino también los distintos estamentos que han tenido que ver con la regulación de la actividad, llámese Federación de Cafeteros u otros de los gremios que los ocupan, pero quise solicitarle a usted la interpelación honorable Senador más que todo para felicitarlo porque creo que éste es un debate de mucha actualidad y ha tocado usted un tema que es muy importante y que mereció, y que me mereció a mí casi que una reprimenda en un debate en la Comisión Primera la semana pasada, cuando me atreví a hablar del tema de gobernabilidad que tenía mucho que ver con el tema del desarrollo del país y del narcotráfico, quiero decirle que en el próximo mes, a mediados del próximo mes, adelantaré el debate sobre los narcocultivos y voy a complementarlo con la exposición que usted acaba de hacer aquí, además para hacer una demostración clara de la migración de los caficultores a estas zonas de riesgo, no tanto por la producción de cultivos ilícitos sino también por la estabilidad y la seguridad del país, esto para terminar diciendo que amerita sí, obviamente, un pacto social en lo que tiene que ser una reconceptualización del programa social del Gobierno, con propuestas como las que a voz muy baja hacía aquí el Senador Víctor Renán Barco y es la utilización de los dólares petroleros en el tema de la recomposición de toda la civilización o cultura cafetera, como se quiera llamar, pero también en propuestas con los países que tienen que ver con nuestro mercado de exportación o de generación de divisas, yo pienso que una de las grandes pérdidas para este país fue no haber logrado mantener el pacto de cuotas cafeteras, porque eso definitivamente en muchos de los renglones de la economía ha desplazado la posibilidad de estos sectores de la población y sectores muy típicos para este país que de una u otra forma han convivido y han vivido precisamente de este renglón, por eso simplemente quería ahunarme al propósito que lo ha llevado a usted y al doctor Juan Camilo a hacer este debate tan importante,

tan interesante, pero sobre todo resaltar una cosa que creo que hace parte de la gobernabilidad, la eficacia, la eficiencia y la posibilidad de que alternativamente Gobierno-Congreso y sectores del país diferentes, empiecen a formular propuestas y medidas que permitan recuperar zonas de actividad económica tan importante para el país, precisamente, como es el de la región cafetera, muchas gracias honorable Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Gracias señora Presidenta, señores Senadores, señores Ministros, con paciencia y dedicación hemos estado todo el día recogiendo en sus curules su aprobación a un documento que hemos querido firmar, por cierto, todos los que estamos aquí presentes, sin excepción todos nos han entregado su apoyo a este documento que hemos querido dirigir al señor Presidente de la República, y a los señores de la Junta Directiva del Banco de la República. Dice el documento de la siguiente manera: "En las últimas semanas, tanto en el país como en el seno del Congreso de la República se ha adelantado un intenso debate sobre el manejo macroeconómico de la Nación, resaltándose en él en forma especial la tendencia revaluacionista del peso colombiano frente al dólar iniciada desde el año de 1991, y que se ha agudizado en los últimos días, los sectores productivos dependientes en su mayor proporción de los costos en pesos, muy especialmente por su alto componente de mano de obra y que han respondido por buena parte de las exportaciones del país como son el café, las flores, los textiles, las confecciones, el calzado, el banano, etc, se han visto claramente afectados por la evolución de la tasa de cambio, pues por esta vía han perdido buena parte de su competitividad internacional y se han anulado los esfuerzos de productividad interna alcanzados en dichos sectores. Es claro que estos sectores son los mayores perjudicados por la inflación, al no poderla trasladar en sus precios a los compradores externos y no compensarlos con la devolución de la tasa de cambio. El caso del café, dramáticamente expuesto a ustedes mediante comunicaciones públicas dirigidas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros es muy dicente; en ellas se destaca cómo el Fondo Nacional del Café dejaría de percibir en el período comentado y hasta el mes de diciembre del presente año, de continuar las cosas como se prevén, óigase bien, cerca de 2.680 millones de dólares que es el valor de cosecha y media de café, el ingente esfuerzo de aumentar el precio interno a los productores del grano equivale en dólares a 1 con 11 en finca a la tasa de cambio de hoy, que por cierto fue señalada en 1.015 pesos según los periódicos, que corresponde al precio más alto en términos de dólares pagados a los productores, a pesar de que en pesos constantes el de hoy es uno de los más bajos en los últimos seis años. Es de recordar que al agregarle a dicho precio los inevitables costos internos de trilla, transporte y flete marítimo equivale al precio de 1 con 31 dólar la

libra puesto en los mercados de destino. El precio interno de más de un dólar en finca indudablemente señala el grave peligro que tiene nuestro café de quedar por fuera de la competencia mundial, pues los costos internos puestos en dólares, empezando por el salario mínimo más que doblan en dicha moneda a los demás de la competencia.

Entendemos que buena parte de la solución está en la austeridad fiscal, mas urge que tanto el gobierno como la Junta del Banco de la República en un esfuerzo de coordinación acuerden soluciones que permitan al sector exportador colombiano una tasa de cambio competitiva que estimule la productividad de dichos sectores y no los lleve al absurdo de tener que cancelar sus actividades, ante la imposibilidad física de reducir sus costos en la forma progresiva y desproporcionada como lo ha exigido la reevaluación precedida, y parece desprenderse de las proyecciones que los entendidos hacen de la tasa de cambio para los próximos años. Como voceros y representantes de la opinión pública y tal como se ha expresado en los distintos debates, creemos que es responsabilidad inmediata del Gobierno y de la junta del Banco de la República buscar solución a tan grave problema, pues de lo contrario el desempleo ya notorio y la quiebra del sector exportador causaría incalculable daño en el equilibrio social del país", este documento señores Ministros, señora Presidenta, como pueden verlo ha sido firmado por la totalidad de los Parlamentarios asistentes en el día de hoy a esta sesión, los que no han podido firmar es porque probablemente no se encuentran aquí, pero yo quiero reconocer y agradecer del Congreso de la República, de ustedes Senadores, la voluntad que han expresado al firmar esta declaración y que se la presentaremos posteriormente al señor Ministro y a los señores Directivos del Banco de la República. Yo quiero finalmente hacer una simple anotación; aquí la semana pasada los señores del Banco de la República nos hablaron de muchas cifras, yo les quiero decir que realmente la única cifra que hoy debe contar es la de 300.000 familias que viven de la caficultura, más de un millón de personas que deriban su sustento de la caficultura, porque la Junta del Banco de la República parece que se ha convertido en un organismo insensible que no lo afecta la parte social, yo le pregunto a ustedes honorables Senadores, qué diferencia hay entre un sistema político que somete a la gente por la fuerza, la desaparece y la asesina con un sistema económico que con sus medidas que toma prácticamente hace lo mismo, cuando un sistema económico dice que desaparezca de la caficultura, como nos están proponiendo muchos sectores, muchas secciones territoriales y que se acabe el café para muchas personas y que las condena a la muerte, yo no veo ninguna diferencia, la reflexión que debemos hacernos es para qué es la economía si no es para servir al hombre, si la economía y las profesiones no están al servicio de las personas no tienen razón de ser, y al Gobierno Nacional también tenemos que decirle que nosotros no estamos nadando en dólares, yo leía en titular del periódico El Tiem-

po muy acertado, por cierto, que es que nosotros no estamos nadando en dólares ni vamos a nadar en dólares, tal como lo ha manifestado aquí el Senador Juan Camilo Restrepo, pero desde ya pareciera que nos estuviéramos comportando como Beverly Hills o Beverly ricos, los Colombia Beverly Hills es lo que pudiera pensar ahora que nosotros queremos parecernos y no hay tal, el petróleo no puede ser causa de nuevos infortunios, cuando tenemos que darle la mano es a quienes están produciendo y a quienes están laborando en el campo. La Asamblea Nacional Constituyente, señores Senadores creó el matrimonio indisoluble, ese sí indisoluble, un matrimonio si se quiere por la fuerza para que manejara el sector macroeconómico de un lado el Ministro de Hacienda y de otro lado la Junta del Banco de la República y eso lo deben entender tanto el ente gubernamental como ente del emisor, porque creemos que se están comportando de una manera que no comprendemos, la Junta que pudiéramos llamar la madre, cree que estamos en Suiza, cree que estamos en un país boyante y de otra parte tenemos a un gobierno que pudiera llamarse el padre, que está gastando más de lo que tiene y que aparte de eso está haciendo muchas especulaciones frente a lo que va a llegar y que creemos no va a ser tan grande; en esta pelea señores Senadores, señor Ministro, a los cafeteros no les importa de quién es la responsabilidad, a los cafeteros no les importa si la culpa es del Banco de la República o si es del Gobierno Nacional, lo que les interesa son soluciones y lo que les interesa es que ustedes se pongan de acuerdo para que dejen de tirarse la pelota el uno al otro diciendo que es responsabilidad de la Junta o que es responsabilidad del Gobierno, los cafeteros requieren es que ustedes entren en un proceso de concertación de la economía, la macroeconomía, de la tasa de cambio, que se den cuenta que la reevaluación está acabando con la caficultura y va a acabar después con el banano y con las flores, con el calzado, con los textiles, con todo lo que venga de exportación lícita en este país, si tenemos esa reevaluación enorme que estamos viviendo y donde cada vez recibimos menos pesos por el trabajo honrado de la gente.

Yo quiero finalmente hacerles caer en cuenta a ustedes honorables Senadores del pésimo mensaje que le podemos transmitir a los cafeteros si mostramos a un gobierno dócil, entregado a la solución de los problemas a los coccaleros, a quienes inmediatamente aparecen las soluciones y de otra parte encontramos unos cafeteros que vienen quejándose, protestando pacíficamente, organizadamente, como tiene que ser, y a ellos no les damos ninguna solución, es un pésimo mensaje el que pudiera transmitirle el Estado a sus asociados prácticamente diciéndoles que hay que protestar por otras vías de hecho, porque el país no se da cuenta de lo que se está haciendo lícitamente. Aquí me decía jocosamente ahora un parlamentario: es que lo que deben hacer con el café, honorables Senadores es prohibirlo, el día que se prohíba la caficultura ahí probablemente entonces sí tengamos un precio adecuado y probablemente entonces sí encontramos a un

Estado, a un Gobierno y una Junta del Banco de la República dispuestos a apoyar los esfuerzos de la gente del campo. Yo no quiero extenderme más, simplemente quiero agradecerle de nuevo a ustedes señores Parlamentarios el haber suscrito este documento, y manifestarles además que por lo menos quienes somos de la zona cafetera no vamos a cesar en nuestro empeño y en nuestra intención de seguir ventilando estos problemas cada vez que ustedes lo requieran y cada vez que los caficultores de nuestras regiones nos lo exijan. Dejo este documento como constancia señora Presidenta, señores Secretarios para que se le haga llegar una copia tanto al Banco de la República, como al señor Presidente. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:**

Señora Presidenta, para reafirmar la importancia del documento que se acaba de leer y las intervenciones que se han hecho, que van reflejando cómo realmente el Gobierno y el Banco de la República se están moviendo dentro de un esquema de modelo económico que los limita, y que está cerrando el horizonte de sus posibilidades de decisión. Durante mucho tiempo el control de cambios fue efectivo en Colombia, el Decreto 444 del año 67, habría que haberlo reformado, pero no eliminado para pasar al sistema actual, estamos pagando las consecuencias, pero es necesario llegar nuevamente con otros mecanismos hasta el tema de control de cambio, que no dejen todo el problema del dólar simplemente a los vaivenes de las fuerzas del mercado, a la mano del Estado, incluso de nosotros como Senadores está la disciplina en el endeudamiento externo, no se puede seguir usando el endeudamiento para gasto social, sino para gastos que directamente sean productivos y financiar con lo colombiano los gastos de otra índole, ése es el otro factor también pues que se ha saltado, se ha puesto de presente acá. De manera pues que el problema del arancel y es reiterativo el tema, sobre todo en el campo agrario, vuelve a aflorar como uno de los más graves y vamos viendo cómo la economía del país está siendo devorada por un modelo económico inapropiado. Volver a decir que hay un grupo, importantes sectores de economistas que han hecho el diagnóstico acaba de publicarse el libro de Eduardo Sarmiento y otros y el proceso se sigue cumpliendo casi inexorablemente, ojalá podamos cambiar para proteger a los calceteros y a todos los sectores del país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Gracias señora Presidenta, señor Ministro o señores Ministros y honorables colegas: He seguido con atención este debate, que es un debate más sobre la crisis de la economía cafetera, pero antes de que hablase señor Ministro de Hacienda yo quisiera decir algunas cosas: y es que la economía cafetera no ha estado solamente dirigida por el Gobierno Nacional, la economía cafetera ha tenido una dualidad en el manejo de

la política, en el diseño de la política nacional cafetera, por cuanto hay unas autoridades del gremio muy respetables que han sido históricamente muy reconocidas. El Fondo Nacional del Café ya creado por los años 40, es una institución que se mantiene, que se fortalece, que ha recibido el aval de este Congreso cuando el Congreso le ha entregado facultades al Gobierno para que cada 10 años, el contrato de administración de este fondo, que es un fondo estatal, que si bien es cierto puede administrar recursos parafiscales son recursos creados por el Congreso, aprobados por la ley y las autoridades cafeteras hacían parte de la Junta Monetaria, hacían parte casi de lo que hoy es la Junta del Banco de la República, estaban en la Junta Directiva de la Caja Agraria y hoy en día son la mayor parte de la Junta del Banco Cafetero. Pero además, las autoridades cafeteras eran casi como una columna muy importante de la política monetaria, porque nuestras exportaciones de café eran el 70% del total de las exportaciones nacionales y por eso el café se convertía en el principal producto que definía realmente la política macroeconómica colombiana. Hoy en día esta realidad no se mantiene. El café no llega al 20% dentro de los productos de exportación de la economía colombiana, de otra parte el peso en toda la canasta de la balanza de pagos, si bien es muy notorio, la economía cafetera no tiene el impacto que tuvo en la década del 50 y en los años 60, pero señora Presidenta aquí hay que tener unas cosas en cuenta; cuando todos sabíamos que el pacto del acuerdo de cuotas del mercado mundial del café se iba a romper, y cuando efectivamente se rompió en julio de 1989, quiénes fueron allí delegados por Colombia llegaron con la esperanza de revivir lo que realmente no se podía revivir. Quien actuaba como delegado de los Estados Unidos en estas negociaciones en Londres, era nada menos que Myles Frechette, hoy Embajador de los Estados Unidos en Colombia y todas las veces aseguraba que los Estados Unidos no tenían ningún interés en mantener un acuerdo de comercio de cuotas en el mercado del café. Pero a los colombianos se nos vendió la idea, a los colombianos y sobre todo a los caficultores colombianos de que el pacto se iba a revivir, que se prolongaba por 6 meses las discusiones, que hasta septiembre, que hasta julio, comisiones van y vienen, los mismos dirigentes de la economía cafetera colombiana quienes el Gobierno de Federación le anunciaron al país en infinidad de veces, ahora no recuerdo si el doctor Juan Camilo Restrepo, en ese tiempo era funcionario de la Federación no lo recuerdo, pienso que sí, tal vez ellos creyeron en revivir ese pacto de cuotas cuando el mundo se estaba abriendo a una política de mercados abiertos, de libre comercio, de acuerdos multilaterales, cuando México no tuvo ningún interés en defender en Londres en la última negociación este acuerdo de cuotas del café; Colombia perdió aquí increíblemente 5 o 6 años y no se preparó, no preparó su caficultura, no preparó a los campesinos, aquí no podemos decir que el Gobierno es el responsable de lo que está pasando con la economía del café, yo no

quiero hablar solamente de la zona cafetera sino de la economía en sí, las economías se tienen que preparar así como los países se preparan para la apertura; así como los países hacen una gradualidad en ciertos sectores, así como hace una reconversión de sus empresas, la empresa del café era una más de las empresas colombianas ¿y quiénes eran los responsables?, aquellos que tenían el sartén de manejar la economía de los caficultores, la industria a nivel de las laderas y del plan, porque yo digo, bueno, es cierto, aquí lo dijo el doctor Gómez Gallo, tal vez sin ver el alcance de la profundidad de sus conceptos o tal vez sí, pero lo que dijo es sumamente importante, dijo aquí falta eficiencia y falta diversificación, lo dijo hace 10 minutos el doctor Gómez Gallo, ¿qué es lo que encierra todo este concepto?, que nosotros tenemos una caficultura costosa, que todo ese sistema para producir una calidad de café de primera, excelso, en el mercado mundial nadie nos está pagando a los colombianos ningún tostador internacional, ningún país consumidor nos está pagando lo que vale nuestro precio, la producción de nuestra calidad colombiana, la diferencia en el mercado entre las calidades mexicanas, costarricense y nuestra calidad colombiana es mínima, no se mide en más de 15 centavos de dólar, pero producir una calidad como la colombiana sí nos está costando, sí nos está costando casi el doble de lo que vale producir las calidades brasileras. Pienso que aquí si nos vamos a este debate a fondo señora Presidenta, hay muchos temas que examinar, por eso acogí con gran entusiasmo la exposición del doctor Luis A. Hoyos de hacer unas propuestas aquí, hacerle unas propuestas al Gobierno, al Gremio, a los caficultores, a las autoridades, a quienes manejan el Fondo, a los federados, hay que planificar, vamos a mantener un millón cien mil hectáreas, con cafetales que producen 8 arrobas y otros que producen 30 arrobas de cosecha por año, vamos a suplantar unas y vamos a abrir unos productos de diversificación, hemos celebrado 25 años de diversificación en la zona cafetera y es ridículo, lo que podrá exportar la diversificación de la zona cafetera porque no ha sido manejada ni con tecnología, ni con profundidad, ni con entusiasmo, ni con ninguna veracidad para que esto salga adelante; mire señora Presidenta, honorables colegas, inmediatamente se vino la primera crisis se le pidió al Congreso y al Gobierno que actuáramos y los caficultores vinieron a estas barras, hicieron una manifestación de todo el país, regaron el café en la Plaza de Bolívar y qué pedíamos los Cafeteros, una ley de refinanciación de las deudas cafeteras, yo fui el ponente en el Senado o en la Cámara perdón, de la ley 34 de refinanciación del sector cafetero, decían si nos refinancian a 5 años podemos salir, y resulta que no salimos, se refinanció, se hizo todo lo que pidió en esos famosos desayunos como dice el doctor Víctor Renán Barco y nosotros creíamos que la economía se iba a recuperar en 5 años, ahora tenemos puntos de acuerdo en la reforma tributaria, se dan unos 100 mil millones, en los puntos de alivio a la deuda cafetera, se dan unos puntos que valen 50.000 millones aproxima-

damente para cofinanciar obras de inversión social con los recursos de los comités departamentales de cafeteros, y el gobierno hace ese esfuerzo, el gobierno ha puesto oídos, el gobierno ha atendido sobre todo toda la gestión que ha hecho el parlamento de las zonas cafeteras, ahora se nos pide que actuemos contra la revaluación, yo por experiencia creo que esa tampoco va a ser, porque el problema no es de que les den más pesos para pagar la ineficiencia en el manejo de la economía, los caficultores raras no tienen la culpa de esto, yo creo que aquí sí hay que estudiar a fondo este tema, habrá que afrontarlo, aquí hay que adoptar políticas de apoyo a los cafeteros, lógico en lo social, en vías, en electrificación, que los cafeteros con la bonanza del 76, hicieron electrificación, carreteras en mi departamento, en el Tolima, se hicieron los polideportivos, las escuelas, los puestos de salud, muchas vías, obras de electrificación, es cierto, se acabó esa bonanza y vino la bonanza del 85, se mejoraron los precios, se hicieron algunas otras obras, pero yo no creo que el país pueda diseñar una política para mantener un dólar diferencial para revaluar únicamente en beneficio de un solo sector, apliquémonos con seriedad, yo siempre he pensado que estos temas macroeconómicos hay que tomarlos con la mayor seriedad, sin ningún populismo, sin ningunas aras de que algunas personas piensan que con un debate va a haber una panacea de salvación, yo le pido señora Presidenta que este debate de pronto necesita una comisión especial que ahonde, siempre que hemos hecho una comisión especial de asuntos de café en el Senado, hemos salido adelante en la propuesta, salimos con la ley de refinanciación, salimos con la ley de alivio cafetero, salimos con el Fondo de Solidaridad Agropecuaria, pero aquí hay que hacer un tema mucho más profundo, por qué no se ha tecnificado la caficultura colombiana, por qué no hay máquinas de recolección de café especializada tipo aspiración, cuál es la universidad que está trabajando en esta metodología, en ninguna, ninguna, porque no ha habido fondos sino para la publicidad para vender nuestro café. Mire señora Presidenta; si nosotros tenemos áreas donde la mecanización de la caficultura no es apta, también tenemos áreas que son aptas, el Quindío, Risaralda, algunas áreas seudoon-duladas, seudoplanas, pero la mano de obra hoy en día en el área cafetera en tiempo de cosecha no es infinita, ya los desplazamientos humanos no se producen como en las décadas pasadas. Voy a terminar señora Presidenta con lo siguiente: Cuando se creó la variedad caturra y la variedad colombia, dos variedades de café, se produce café todo el año y los cafeteros comenzaron a tener una economía estable, de ingreso casi permanentes con dos picos de producción al año, cuando se producía un pico alto, había grandes masas de desempleados o de personas que abandonaban su empleo habitual para ir a ganar unos pesos excedentes en la recolección, eso ya no sucede, por eso el empleo en la zona rural cafetera se ha estabilizado, ahora podemos pensar que para bajar los costos de producción hay que pensar en



industrializar el café, pero este costo no lo puede pagar el caficultor raso, el pequeño propietario o el mediano o el grande propietario cafetero, éste tiene que ser un esfuerzo del Gobierno y de los recursos de las personas que manejan los fondos que hemos ahorrado para progresar la caficultura, es que una cosa es administrar la riqueza y otra cosa es administrar las dificultades, entonces pongámonos a pensar con el gobierno, con el gobierno lógicamente es un tema nacional muy importante, que tiene que ver con el resultado en el manejo del orden público, con el manejo del empleo, con el manejo de la productividad, con todos los manejos obviamente, pero pongámonos a pensar seriamente y yo le pediría señora Presidenta que si hay lugar a proposiciones cree una comisión únicamente para la propuesta del doctor Hoyos sea analizada a fondo muchas gracias.

En el transcurso del debate, el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, deja la siguiente constancia:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1996

Doctor

ERNESTO SAMPER PIZANO

Presidente de la República

Señores

Junta Banco de la República

Ciudad

En las últimas semanas tanto en el país como en el seno del Congreso de la República, se ha adelantado un intenso debate sobre el manejo macroeconómico del país, resaltándose en él, en forma especial, la tendencia revaloracionista del peso colombiano frente al dólar iniciada desde el año de 1991 y que se ha agudizado en los últimos días.

Los sectores productivos dependientes en su mayor proporción de los costos en pesos, muy especialmente por su alto componente de mano de obra y que han respondido por buena parte de las exportaciones del país, como son el café, las flores, los textiles, las confecciones, el calzado, el banano, etc., se han visto claramente afectados por la evolución de la tasa de cambio, pues por esta vía han perdido buena parte de su competitividad internacional y se han anulado los esfuerzos de productividad interna alcanzados en dichos sectores.

Es claro que estos sectores son los mayores perjudicados por la inflación, al no poderla trasladar en sus precios a los compradores externos y no compensarlos con la evolución de la tasa de cambio.

El caso del café, dramáticamente expuesto a usted mediante comunicaciones públicas dirigidas por el comité ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, es muy dicente.

En ellas se destaca, cómo el Fondo Nacional del Café dejaría de percibir en el período comentado y hasta el mes de diciembre del presente año, de continuar las cosas como se prevén, cerca de 2.600 millones de dólares, que es el valor de cosecha y media de café. El ingente

esfuerzo de aumentar el precio interno a los productores del grano, equivale en dólares a 1.11 en finca a la tasa de cambio de hoy (\$1.015), que corresponde al precio más alto en términos de dólar pagado a los productores, a pesar de que en pesos constantes, el de hoy es uno de los más bajos de los últimos 6 años.

Es de recordar que al agregarle a dicho precio los inevitables costos internos de trilla, transporte y flete marítimo, equivale al precio de US\$1.31 por libra, puesto en los mercados de destino.

El precio interno de más de 1 dólar en finca, indudablemente señala el grave peligro que tiene nuestro café de quedar por fuera de la competencia mundial, pues los costos internos puestos en dólares empezando por el salario mínimo, más que doblan en dicha moneda a los demás de la competencia.

Entendemos que buena parte de la solución está en la austeridad fiscal, más urge que tanto el Gobierno como la Junta del Banco de la República, en un esfuerzo de coordinación, acuerden soluciones que permitan al sector exportador colombiano una tasa de cambio competitiva que estimule la productividad de dichos sectores y no los lleve al absurdo de tener que cancelar sus actividades ante la imposibilidad física de reducir sus costos en la forma progresiva y desproporcionada como lo ha exigido la revaluación precedida y parece desprenderse de las proyecciones que los entendidos hacen de la tasa de cambio para los próximos años.

Como voceros y representantes de la opinión pública y tal como se ha expresado en los distintos debates, creemos que es responsabilidad inmediata del Gobierno y de la Junta del Banco de la República, buscar solución a tan grave problema, pues de lo contrario el desempleo ya notorio y la quiebra del sector exportador, causarían incalculable daño en el equilibrio social del país.

Cordialmente,

*Luis Emilio Sierra Grajales,*

Senador de la República.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

**Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

Muchas gracias señora Presidente. Quiero en primer lugar felicitar a los señores citantes por sus intervenciones en el día de hoy, también muchas de las interpelaciones que hemos escuchado, creo que en la última interpelación del Senador Carlos García se han hecho unas apreciaciones que son muy importantes sobre la naturaleza de la regulación cafetera, y sobre este punto quiero precisamente referirme más adelante. Yo no quiero ahondar sobre el tema de la importancia del sector cafetero, su función fundamental en el desarrollo de este país, su caracte-

terística muy particular de ser el único cultivo en gran escala que tiene una estructura relativamente democrática, en fin, creo que son hechos bien conocidos que no merecen recalarse porque han sido suficientemente analizados en las presentaciones en el día de hoy.

Quiero referirme por lo tanto a 6 puntos particulares, a través de los cuales quiero hacer un señalamiento de la forma como nosotros vemos este tema cafetero: primero la evolución del precio externo, que no se deba olvidar que esto es un cultivo de exportación y da la impresión, como en algunas de las presentaciones que se han hecho hoy, como si todo fuera una decisión interna acabada del sector cafetero, no, es que ha habido unos cambios en el contexto internacional, del mercado internacional del grano que son tozudos, que son importantes, es decir ya aquí nos señalaban por ejemplo el tema del surgimiento de algunas regiones asiáticas nuevas en café, ahí no hay grandes transformaciones en la economía cafetera que se han producido por diferentes circunstancias, entre ellas la ruptura del pacto cafetero en el año de 1989, precisamente en las respuestas que he hecho al cuestionario de los señores citantes hay un gráfico que tiene la evolución del precio externo del café en dólares de 1994, y este gráfico nos indica que en períodos anteriores de depresión del mercado, de depresión del mercado como era por ejemplo la década del 60, o el primer lustro de los años 80, en dólares de hoy el café colombiano se vendía alrededor de 2 dólares por libra, nosotros recordamos las cifras que 60 centavos, pero eso eran dólares de entonces, a dólares de hoy eso serían dos dólares por libra.

Pues bien, durante la crisis reciente la que se hizo evidente después del colapso del pacto cafetero y los niveles en los cuales hemos tocado en varios momentos durante este año, afortunadamente estamos en una nueva fase de recuperación, pero hemos tocado en varios momentos, el café ha tendido hacia un dólar por libra en dólares constantes, en otras palabras estamos hablando aquí de la mitad de lo que era un mal precio en épocas anteriores, esto es un hecho tozudo, esto no es un resultado, de aquí de ninguna perversa intención de cambiar la importancia de la economía cafetera, no, es que esto es un hecho de la economía mundial, que es la base de este sector; entonces yo quiero señalar ése como un hecho importante que hay que tener en cuenta porque esto exige pues unas acciones internas que se deben tomar para manejar esta situación. El Gobierno ha apoyado los diversos intentos que se han hecho para organizar a los productores durante estos años, esas propuestas han tenido algunos resultados no siempre satisfactorios y el Gobierno sigue apoyando esos esfuerzos, pero la verdad es que ante todo no han sido capaces de evitar, digamos, que la realidad del mercado se refleje sobre estas cotizaciones internacionales.

El segundo punto que vale la pena resaltar es que la economía colombiana es una economía mucho más diversificada hoy de lo que era incluso hasta hace 10 años, hace 10 años el café



todavía representaba la mitad de las exportaciones de bienes de Colombia, hoy en día está representando menos del 20%, típicamente cuando acontecía aquí en Colombia una caída del precio internacional del café, pues había un ajuste automático del mercado cambiario que compensaba el efecto interno de esa caída, en otras palabras había una devaluación, una devaluación real y esa devaluación real era compensatoria sobre los ingresos de los productores de lo que acontecía en el mercado mundial, bueno ese encadenamiento se ha eliminado y no se ha eliminado por simple factores del azar, no porque tenemos una economía más diversificada afortunadamente, es una fortuna del país que tengamos una situación más diversificada, es sin embargo eso ha representado que ese ajuste automático que tenía la tasa de cambio real en Colombia frente al comportamiento del precio del café pues ha tendido a desaparecer, eso es un hecho muy importante que también afecta al sector cafetero e implica que ya el sector cafetero no puede contar con algunos mecanismos tradicionales de ajustes.

En tercer lugar debo señalar sin embargo que el comportamiento de la tasa de cambio, pues depende de muy diversas circunstancias, algunas de las cuales han sido señaladas el día de hoy creo que es muy importante reiterarlas, en partes. La tasa de cambio ha atendido una depresión reciente, debo señalar que como lo anotaba el Senador Juan Camilo Restrepo, en efecto se había tenido un buen resultado en términos de tasa de cambio real hasta muy recientemente, qué es lo que ha desencadenado esta situación, pues no ciertamente la política fiscal, la política fiscal de este segundo semestre no es muy diferente a la del primer semestre, hay una política fiscal para todo el año e incluso acordada con la Junta Directiva del Banco de la República, por lo tanto no es ése el fenómeno que ha afectado fundamentalmente la situación cambiaria, no, los análisis que se han hecho recientemente muestran en forma absolutamente clara que las recientes caídas en el mercado son el producto ante todo de flujos privados de capital, hay algunos análisis recientes en particular de Javier Fernández para tomar un analista externo al Gobierno y la Junta del Banco de la República, que muestra que en comparación con los primeros 6, 7 u 8 meses del año, en los últimos meses ha habido en diferentes momentos o alguna de tres modalidades, de mayores flujos de capital: en primer lugar inversión extranjera directa, en segundo lugar liquidación de las cuentas de compensación que tienen autorizados muchas empresas y personas colombianas en el exterior; y tercero ya endeudamiento externo neto a través de flujos de divisas, por lo tanto son esos flujos privados los que han tenido una tendencia a la baja del mercado, yo creo que los números son bastante claros, son bastante fuertes, no ha habido ciertamente una acción del Gobierno en ese sentido, yo quiero corregir ligeramente al Senador Juan Camilo Restrepo en esta materia que dijo una cosa y es cierta, dice: El Gobierno no ha traído muchos dólares, no, no ha traído ningún dólar es que desde mediados de julio

cuando comenzó estable la baja yo di la orden a Tesorería que suspendiera totalmente la venta de dólares en el mercado, o sea nosotros no hemos traído un solo dólar, que Ecopetrol ha traído dólares por supuesto, es que Ecopetrol normalmente trae dólares, es que Ecopetrol también es un exportador, no se olviden, por lo tanto Ecopetrol tiene que traer dólares normalmente al país, entonces no es por lo tanto por acción fiscal de ninguna naturaleza, por lo que se ha deprimido el mercado.

Ahora, qué hacer en este contexto, yo creo que estamos de acuerdo, el Gobierno está de acuerdo, de hecho ha propuesto al Congreso de la República medidas para reducir el déficit fiscal porque considera que es uno de los elementos del equilibrio macroeconómico que influye sobre la tasa de cambio, pero dígame bien, uno de los elementos, no se nos diga pues ahora que es que este es el factor determinante, como lo demuestran los eventos recientes también hay otros, como los flujos privados de capital, por lo tanto el Gobierno sí está convencido de que hay que actuar en el frente fiscal, así se lo ha propuesto al Congreso, y yo quiero señalar aquí algo que es muy importante que no se ha dicho en el día de hoy, es que el Congreso es el corresponsal de la política fiscal, es que aquí se aprueban todos los elementos de la política fiscal, a qui se aprueba el presupuesto nacional que va a estar en discusión en estos días, por lo tanto aquí se va a aprobar o reformar sino que se considere pertinente la ley de ajuste fiscal, por lo tanto la política fiscal cuando se dice de la política fiscal bueno no, la política fiscal es del Gobierno y del Congreso de la República, entonces yo quiero señalar en forma muy enfática que cuando se hable de reducir el déficit fiscal, el Congreso de la República es uno de los principales actores de esa decisión, no solamente el Gobierno Nacional. Pero hay algo mucho más, hay más, la verdad es que la forma de intervención del Banco de la República en el mercado cambiario es uno de los elementos del resultado cambiario, yo he dicho y el Gobierno pues en su conjunto lo ha dicho que el sistema de bandas cambiarias es un sistema apropiado, es un sistema interesante, ha logrado combinar flexibilidad con cierto direccionamiento de la política, pero lo que hemos señalado ante estos eventos recientes es que conviene analizar con detenimiento las reglas de intervención, y yo en esta materia pues he venido señalando en un debate anterior, creo que también del Senador Juan Camilo Restrepo, señalaba precisamente que considerábamos apropiado revisar ciertas reglas de cómo se diseña la franja cambiaria, quizá corregirla completamente por inflación en forma rezagada, fijarlo en términos de una canasta de monedas y no solamente en dólares, estos son factores no son irrelevantes, porque son dos de los factores que han contribuido a la reevaluación real de la banda cambiaria, no a la tasa de cambio que fluctúa dentro de la banda sino de la banda misma, por lo tanto para el Gobierno pues son elementos muy importantes, pero en el corto plazo yo he señalado a nombre del Gobierno que lo que consideramos apropiado es una mayor

intervención del Banco de la República en la compra de divisas; y esta intervención se justifica desde muchos puntos de vista pero voy a señalar solamente el más importante, existe un margen de ampliación de la oferta monetaria que incluso se está subutilizando porque los medios de pago están persistentemente por debajo de los corredores que están acordados por la Junta Directiva del Banco de la República, esto podrá tener una posibilidad normal de aumentar los medios de pago, en los últimos años se han venido utilizando para satisfacer digamos esa expansión, en primer lugar la reducción significativa de las demás y este año la reducción de los encajes, pues muy bien, otra alternativa importante es acumular reservas internacionales, es una alternativa tan importante y tan justificada que esa es la recomendación en materia monetaria del Fondo Monetario Internacional, que Colombia utilice fundamentalmente la acumulación de reservas como fuentes de expansión monetaria, entonces lo que ha hecho el Gobierno no es otra cosa que proponer que se utilice más intensamente esa forma de expansión monetaria dentro de los límites normales, o sea de la programación monetaria porque esa es una de las formas de expansión y dado precisamente que el mercado cambiario se deprimió en las últimas semanas, esa es una de las formas a través de las cuales consideramos que el Banco de la República debe, o una de las formas que el Banco de la República debe utilizar para manejar esta coyuntura porque tiene el doble efecto de ayudar a sustentar el tipo de cambio y al mismo tiempo contribuir a darle la liquidez normal que requiere la economía en una situación inflacionaria.

El Senador Juan Camilo Restrepo, creo que señala unos puntos muy importantes, de pronto debemos repensar la política de endeudamiento yo creo que tiene toda la razón, la utilización de los recursos de privatización, creo que tiene toda la razón, cuando nosotros diseñamos la actual política de endeudamiento, está a consideración de ustedes en el presupuesto del 97, estábamos en una situación cambiaria totalmente diferente, estábamos en el tope de la banda cambiaria, no cerca al piso como estamos hoy en día y por lo tanto y las tasas de interés estaban muy altas, entonces la opinión pública nos exigía que utilizáramos más endeudamiento externo y menos endeudamiento interno, para contribuir a bajar las tasas de interés sin tener efectos significativos o de tipo de cambio, obviamente las circunstancias han cambiado a una velocidad muy impresionante y yo creo que vale la pena pensar en cambiar un poco la modalidad de la combinación de esa política y utilizar quizá un poco menos de endeudamiento externo del programado y un poco más de endeudamiento interno; que creo que corresponde más a la situación actual.

Cuarto punto que quiero señalar el precio interno del café, digamos si en algo se ha caracterizado el manejo reciente es que el Gobierno ha apoyado unas medidas incluso desde el punto de vista financiero, riesgosas con tal de ayudar a los productores del grano, la decisión que tomamos en agosto de subir el precio interno en 17%

de 201.500 a 235.500 pesos fue una decisión que era riesgosa en su momento y cuando nos reunimos la semana pasada para reconsiderar esta decisión, lo que hicimos fue ratificarla y obviamente convertir lo que hemos llamado la prima de escasez que son 14.000 de esos 235.500 pesos en una TAC, es una vieja forma en el sector cafetero de darle ingreso al productor pero permitiendo un autofinanciamiento del faltante financiero que le genera el fondo, entonces yo creo que si en algo, si de algo nos puede acusar es de haber buscado el mayor precio interno posible en las actuales circunstancias no el menor precio interno, yo quiero señalar pues que en eso hemos tenido, hemos acogido las sugerencias del sector y creo que en general se considera que esa decisión ha sido apropiada.

Quinto punto que quisiera señalar: nunca antes el sector cafetero colombiano ha tenido más apoyos presupuestales de los que va a tener con esta adición que aprobaron ustedes el día de hoy y con el presupuesto de 1997. En total, en un poco más de 12 meses le vamos a dar al sector unos 110 mil millones de pesos, no existe, yo quiero decir, no existe ningún período de la historia de la economía colombiana en que se hayan dado unos recursos de esta naturaleza al sector cafetero. O sea que si en algo también podemos decir y esto es una política que ha compartido el Congreso de la República con nosotros, o sea que nunca antes se le había dado un apoyo fiscal tan claro al sector cafetero. Ha habido muchos períodos en que el sector cafetero ha apoyado fiscalmente al Gobierno, a la inversa como se va a hacer ahora creo que existe apenas un pequeño precedente durante el año 93 que se aprobaron unos pocos recursos para el sector cafetero del sistema de cofinanciación, estos 110 mil millones de pesos son por lo tanto una demostración de la importancia que le atribuye el Gobierno y que le ha atribuido el Congreso de la República a la sustentación de la economía cafetera en una circunstancias difíciles. Y por último yo sí quiero señalar en forma muy clara que aquí estamos volviendo al punto inicial, estamos enfrentados a una reconversión, a un proceso de reconversión a fondo, pero no generado por el descuido interno.

Yo creo que el descuido interno no ha sido la causa de la situación que vivimos no, generado, o sea, puede que en determinadas circunstancias, en determinados momentos ha habido fallas del Gobierno o de la Federación de Cafeteros, pero ese no es el problema fundamental, aquí lo que estamos enfrentando es un cambio fundamental en el mercado mundial del café, al cual la economía tiene que adaptarse, y por lo tanto yo quiero señalar eso como un punto fundamental, por eso en el Comité Nacional de Cafeteros aprobamos la realización de este estudio al cual se refirió el doctor Luis Alfonso Hoyos, que está coordinado por el CRECE de Manizales, y creo que hemos insistido por parte del Gobierno en el comité, en ese tema de cómo va a enfrentar con mayor competitividad el sector cafetero los actuales retos, y yo quiero en este punto señalarles muy enfáticamente lo que señalaba el Senador Carlos García, esto es un reto de las instituciones cafeteras que son ante

todo privadas, el Gobierno puede apoyar y puede facilitar unos recursos, de hecho creo que algunos de los instrumentos actuales de la política se están subutilizando por parte del sector cafetero, yo por ejemplo señalo solamente uno, el incentivo a la capitalización rural puede ser bien utilizado, un excelente instrumento de la reconversión de este sector, pero no se ha utilizado en mayor escala por parte del sector cafetero. Ahora, creo que es un error general de la agricultura colombiana y no se debe caer en él, en el caso del café el pensar que todo el problema es más productividad por hectáreas, no, ese no es el enfoque apropiado, el enfoque apropiado es la reducción de costos y la reducción de costos a veces puede implicar reducciones de productividad por hectárea, pero se trata de lo que los economistas llamamos la productividad total de los factores, no solamente la propiedad de la tierra que es uno de los factores de producción. Yo por ejemplo en la época que estuve a cargo del Ministerio de Agricultura, tuve la oportunidad de ver unos buenos casos de reconversión agropecuaria y voy a citar uno que es la Hacienda Pajonales en el Tolima, es un caso interesante.

A mí me llevaron un día y me mostraron, además con una excelente medición de sus variables económicas y me mostraron cómo tanto en algodón como en arroz habían aumentado en la crisis la rentabilidad y no lo habían hecho aumentando productividad por hectárea, de hecho había reducido, se había reducido la productividad por hectárea en ambos cultivos, lo habían hecho a través de un manejo mucho más apropiado de los otros costos, en particular de los insumos. Yo creo que los estudios que tenemos que hacer a fondo sobre la caficultura para ver en qué manera se ajustan, indican precisamente eso; por ejemplo un primer estudio que se hizo en la Federación sobre la diferencia de costos de Colombia con Centroamérica, encontró que los costos de administración son excesivamente altos en Colombia, en la caficultura, ese no es un problema de productividad por hectárea, es un problema de racionalizar la administración verbi gracia de la contratación de un mismo administrador para varias fincas, incluso de un mal mayor manejo directo del dueño sobre la finca, porque muchas de esas fincas son precisamente de propietarios urbanos ausentistas, que por lo tanto incurren en altísimos costos de administración para manejar sus cultivos. Hay por lo tanto seguro muchos otros factores que inciden sobre la rentabilidad de la caficultura que no son estrictamente hablando de productividad y por lo tanto es también a esos ese tipo de cambios a los cuales hay que abocar. Yo quiero señalar que el Gobierno le da la mayor importancia a este proceso, tanto lo que haya que hacer en términos de la reconversión de la propia caficultura como de la de desarrollo de alternativas dentro de las zonas cafeteras y por lo tanto está dispuesto a aportar con sus instrumentos generales de la política agropecuaria y reitero que existen algunos y podemos trabajar sobre otros que precisamente permitan canalizar recursos fiscales a ese sector, que ha sido uno de los líderes de nuestro desarrollo. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Morris Harf Meyer.

**Palabras del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Morris Harf Meyer:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Morris Harf Meyer:

Honorable Presidente del Senado, señores Senadores citantes de este debate en el día de hoy, honorables Senadores. Celebro de veras la altura del debate el día de hoy. Hemos tenido la oportunidad de analizar a fondo lo que ha sido la situación o lo que se prevé es la situación del sector cafetero.

La verdad es que todos los argumentos que se han expresado en el día de hoy con relación al sector cafetero, especialmente en lo que tiene que ver con el comercio exterior, que tiene que ver con el comercio exterior se puede hacer extensivo al resto de la economía exportadora, todos los argumentos que tanto los honorables Senadores Juan Camilo Restrepo, como Luis Alfonso Hoyos, como los Senadores que utilizaron la palabra para hacer aportes a esta discusión son válidos también para el resto de los productos que hacen parte de las exportaciones colombianas, por lo tanto no creo que a esta hora y por las consideraciones valga la pena volver a repetir los mismos argumentos, quisiera simplemente complementar los puntos que expresó el señor Ministro de Hacienda, yo creo que en este debate sobre la revaluación debemos separar los argumentos de corto plazo, de los argumentos de largo plazo, muy bien lo decía el Senador Juan Camilo Restrepo que una política cambiaria de largo plazo tiene que orientarse a mantener una tasa del cambio de equilibrio, en otras palabras que la tasa de cambio refleje el poder adquisitivo del peso colombiano, y eso está representado entre la inflación interna descontada la inflación en los mercados internacionales con los cuales comercia el país, y esa debe ser la política de largo plazo, pueden haber variaciones dentro de esa política en el corto plazo que debe reflejar situaciones coyunturales en los factores que intervienen en la determinación de esa tasa de cambio, se expresó aquí por parte del señor Presidente del Senado el honorable Senador Luis Fernando Londoño, que nosotros tuvimos en Colombia una experiencia y es importante aprender de las experiencias del pasado, en 1980 el país tenía una acumulación de reservas bastante importantes, unas reservas que representaban 7 u 8 meses de importaciones, y con ese argumento el país mantuvo una tasa de cambio sobrevaluada, y que ocurrió en 1984, el represamiento progresivo que tuvo la tasa de cambio llegó primero a que el país gastara sus reservas internacionales y llegó al punto crítico en 1984 cuando fue necesario realizar una devaluación masiva del 54%, lo que ocasionó los traumas y los problemas de ajuste económico general.

Por lo tanto es necesario reflexionar sobre lo que ya experimentamos en Colombia en el pasado, no debemos repetir esa experiencia, en estos días en los medios de comunicación se ha ex-

presado que en Colombia no se repetiría las crisis como las que ha tenido México hace dos años o la que se puede presentar en Argentina, por el represamiento que se está presentando en la tasa de cambio, porque Colombia tiene una afluencia de divisas suficientemente importante que permitirá amortiguar cualquier situación similar a la que se puede presentar en estos dos países latinoamericanos, pero vuelvo y repito no nos olvidemos que en el momento en que se represe el poder adquisitivo de la tasa de cambio ¿qué ocurre? Se agrava aún más el déficit comercial de la balanza de pagos, hoy en día llevamos 4 años consecutivos de un déficit comercial donde las importaciones exceden a las exportaciones por un valor superior a los 2.500 millones de dólares anuales, para 1996 la proyección y el programa de comercio exterior del país tenía un presupuesto de reducción y de cambio de tendencia en ese déficit comercial para reducirlo del promedio de los 3 últimos años de 2.500 millones de dólares anuales a 1.500 millones de dólares en este año, pero eso requería dos presupuestos básicos, uno que tuviéramos una tasa de devaluación no inferior al 14% para 1996, y dos, que los precios internacionales de los productos de exportación se mantuvieran a los niveles que habían venido reflejándose en los mercados internacionales, lo segundo se ha venido manteniendo, lo primero desafortunadamente no y especialmente a partir de julio del presente año, y aquí entro yo a hacer un análisis de cortísimo plazo y además quiero limitar mi exposición porque yo creo en este debate deberíamos continuar sobre todo porque todos los estamentos que hacen parte en la determinación de la política económica debemos participar en la búsqueda de la solución a estos problemas.

Cuando comenzamos el año y teníamos la proyección de una devaluación equivalente al 14% para 1996 iniciamos el año con unas reservas internacionales de 8.338 millones de dólares, las reservas siguieron creciendo hasta principios de junio del presente año, para llegar a un nivel de 8.700 millones de dólares y a pesar de la acumulación de esas reservas la devaluación se mantuvo dentro de los niveles que se habían presupuestado a comienzos del año, entonces mi pregunta es: Si los factores que determinaban el cumplimiento de la meta de devaluación hasta junio por qué a partir de julio de este año y a pesar de que el Gobierno Nacional no intervino en la afluencia de divisas como bien lo explicó el señor Ministro de Hacienda que el Gobierno Nacional, la Tesorería General de la Nación no ha vendido divisas, y si habido ingresos de divisas al país ha sido por el movimiento de capitales privados y por endeudamiento privado, pero lo que me salta la atención es que la intervención de la Junta Directiva del Banco de la República en lugar de tener una actitud neutra en la intervención de oferta y demanda de divisas, ha intervenido después de junio durante 9 semanas no consecutivas obviamente vendiendo divisas de las reservas internacionales por un monto bruto de 328 millones de dólares, e igualmente ha intervenido para comprar divisas de las reservas internas para aumen-

tar reservas internacionales en 4 semanas por un monto de 119 millones de dólares, lo cual representa un efecto neto de mayor oferta de divisas en el mercado cambiario equivalente a 200 millones de dólares.

Mi pregunta es, por qué no coadyuvamos todos los estamentos Gobierno, Junta Directiva del Banco de la República, y los demás factores que intervienen la determinación de la tasa de cambio para que mantengamos las proyecciones y los presupuestos que nos comprometimos a principio del año con el fin de cumplir las metas propuestas en otras palabras que de haber seguido la tendencia que se inició durante el primer semestre o que se mantuvo durante el primer semestre de este año en el sentido de que la devaluación iba a un ritmo que cumplía las metas de devaluación para el año completo y cuando llegamos a una tasa de cambio de 1.073 pesos por dólar, por qué la Junta Directiva del Banco de la República intervino en el mercado cambiario vendiendo divisas de las reservas internacionales que presionó sobre la tasa de cambio para que hoy al cierre del día la tasa de cambio se sitúe en 1.015 pesos, teniendo todos los efectos negativos de revaluación que ustedes honorables Senadores presentaron como uno de los problemas más graves que ha enfrentado la economía nacional, yo creo que debemos hacer una reflexión todos en el sentido de que a largo plazo debemos mantener una tasa de cambio de equilibrio, una tasa de cambio que refleje el poder adquisitivo real del peso colombiano, porque una tasa de revaluación lo único que hace es distorsionar los precios relativos en la economía nacional y que no solamente afectan negativamente el poder competitivo de nuestros productos de exportación en los mercados internacionales, sino que igualmente afecta la producción nacional con destino al consumo interno al abaratar las importaciones y hacerlas más competitivas frente a la producción nacional, como bien lo explicaba el Senador Juan Camilo Restrepo, no hay factor de aumento de productividad él se refería al sector cafetero, pero yo creo que este argumento es igualmente válido para cualquier otro sector de la economía nacional, no hay esfuerzo de productividad suficiente que sea capaz de compensar una revaluación progresiva del peso colombiano, muchas gracias.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro deja la siguiente constancia:

Referencia: Comentarios adicionales al Proyecto de Acto legislativo por medio del cual se deroga el artículo 35 de la Constitución Política.

Piedad Córdoba de Castro,  
Senadora de la República.

Doctor  
CARLOS ESPINOSA FACCIO-LINCE  
Presidenté Comisión Primera  
Senado de la República  
Santa Fe de Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 1996.

Cursa en la comisión primera del honorable Senado de la República un proyecto de acto

legislativo por medio del cual se deroga el artículo 35 de la Constitución Política, proyecto que suscribí en compañía del número de colegas que exige el reglamento para que los Congresistas hagamos uso de la iniciativa de reforma constitucional.

El proyecto se compone de dos artículos. El 1º dice: "Derógase el artículo 35 de la Constitución Política". El 2º dispone que el acto legislativo rige a partir de su promulgación.

El texto del artículo 35 de la Constitución que se pretende derogar es el siguiente:

"Artículo 35. Se prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento.

No se concederá la extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión.

Los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia".

También cursan en la comisión primera otros dos proyectos sobre extradición, aunque no en idéntica dirección.

Creo necesario por tanto, presentar algunas reflexiones complementarias a la exposición de motivos, que expliquen las razones que me llevaron a prohiar la iniciativa, con el fin de que eventualmente sirvan de tema de la discusión.

Como era de esperarse, los proyectos han despertado toda suerte de expectativas entre la opinión pública, los medios académicos, de comunicación y gremiales. Es lógica esta expectativa y quizás la pregunta fundamental es por qué los colombianos aún continuamos actuando como sujetos pasivos frente a la realidad de la economía del narcotráfico y sus secuelas. Bien podría Colombia estar haciendo presencia en los escenarios internacionales con una postura que convoque la solidaridad necesaria para construir una estrategia concertada y orientada a superar el flagelo global de las drogas psicoactivas. Es una realidad que debemos asumir. El narcotráfico ha ido arrasando instituciones, generando corrupción, creando desequilibrio en el manejo económico con sus inmensos recursos y obstaculizando el proceso de democratización económica, política y social que el país requiere.

Múltiples explicaciones encuentran los analistas al surgimiento de esta empresa delictiva en el país, desde las asociaciones a la iniquidad social, pasando por la estrechez en las alternativas para una participación política y ciudadana real, hasta la atribución a los colombianos de una personalidad genéticamente violenta. Pero más que las explicaciones, preocupan las dimensiones del problema, los niveles crecientes de corrupción, la deslegitimación institucional, la incidencia crítica sobre la economía en general y sobre la propiedad y uso de la tierra en particular, y la generalización de diversas formas de violencia. Esta situación exige una política de Estado de largo plazo, coherente con su complejidad, y no medidas meramente coyunturales.



El narcotráfico no expresa una fuerza progresista, como en algún momento pudieron pensar con complacencia amplios sectores sociales. Todo lo contrario, es un factor regresivo frente a la debilidad estructural del país. Mientras éste hace esfuerzos por implantar un capitalismo democrático (con un sistema económico más abierto, oportunidades extendidas y reglas de juego estables y transparentes, fortalecimiento de los derechos de propiedad privada y pública, un gobierno que rinda cuentas y sea responsable ante la ciudadanía), el narcotráfico es la expresión de un capitalismo primitivo y descarnado que concentra el ingreso y expande la economía subterránea, genera desprecio por el sistema legal, intimida al poder judicial y al Gobierno cuando no logra corromperlos, deslegitima la propiedad, desestimula el crecimiento de la economía formal, estimula con sus ganancias altas las inversiones especulativas, reduce la capacidad del Gobierno para adoptar políticas como la reforma agraria y el control inflacionario, dificulta la recolección de impuestos, obliga a incrementar los gastos en defensa y seguridad y trata de legitimar la violencia como instrumento depredador, al punto que hace ver como aceptable que una persona se apodere de la riqueza de quien sea que la tenga, incluyendo al Estado, porque la realidad de *jure* y la de *facto* están dissociadas. Frente a estas circunstancias, vemos un Estado cada vez más débil, incapaz de cumplir sus funciones fundamentales de resolver los conflictos sociales y brindar un mínimo de seguridad personal a sus administrados.

Con esas características, es claro que la industria de las drogas afecta la gobernabilidad del país en la medida en que en la articulación Estado-Sociedad para una administración eficiente no puede dissociarse del problema político, o sea, del problema de garantizar también la operación democrática del Estado. Si gobernabilidad es, además de la capacidad de gobernar en correspondencia con las tendencias y movimientos sociales, "la capacidad de gobernar con el propósito de eliminar la pobreza y desarmar la vasta red de desigualdades e injusticias sociales"<sup>1</sup>, el problema de las drogas le resta capacidad de respuesta al Estado, obligado a orientar inmensos recursos humanos y técnicos para combatirlo.

En la construcción de su política antidrogas de largo lazo, Colombia tiene que reconocer que entre el extremo represivo, incongruente y desastroso de la prohibición y el extremo desconocido y lejano de la legalización, hay muchas alternativas menos costosas para el desarrollo de nuestra sociedad.

El diseño y la ejecución de esa política no puede ser unilateral. Requiere la cooperación de las naciones, dejando de lado nociones estrechas de soberanía nacional y criterios autárquicos y categóricos de autonomía interna. Colombia debe plantear con absoluta claridad ante la comunidad de naciones que el problema tiene tanta prioridad para la democracia y la convivencia como en su momento la tuvieron la

estabilización económica de México, la pacificación en Medio Oriente, el cese de la guerra en la ex Yugoslavia o la no proliferación nuclear en el sudeste asiático.

En este contexto el restablecimiento de la extradición debe ser visto como una medida de emergencia, nunca como un sustituto del sistema de administración de justicia en Colombia.

#### Aspectos jurídicos de la extradición

La extradición no es un fenómeno jurídico nuevo. Desde la más remota antigüedad se conocen acuerdos para la entrega recíproca de delincuentes, al principio por delitos políticos, luego por delitos políticos y comunes, y en tiempos modernos sólo por estos últimos, conforme a la evaluación de las libertades y garantías individuales y a los principios filosóficos que las sustentan.

La extradición es expresión de solidaridad, de recíproca ayuda y de defensa social en la lucha contra el crimen organizado, cuando el delincuente se refugia en un Estado distinto de aquél en donde delinquiró.

La base de la extradición es el principio de la territorialidad en la aplicación de las leyes penales; la competencia para juzgar y sancionar los hechos punibles cometidos en determinado territorio corresponde a las autoridades de ese territorio. Nuestra Constitución dice que "es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades" (artículo 4º). Y en armonía con este precepto, el Código Penal dispone que "la ley penal colombiana se aplicará a toda persona que la infrinja en el territorio nacional, salvo las excepciones consagradas en el derecho internacional" (artículo 13). Lógicamente, los demás Estados tienen disposiciones semejantes, en ejercicio de su soberanía.

La territorialidad, no obstante, no es excluyente en la aplicación de la ley penal.

Tanto la Constitución como el Código Penal prevé la posibilidad de que el nacional que delinque en el extranjero sea juzgado en nuestro país si se traslada a este (extraterritorialidad). Como anoto más adelante, este tema es motivo de reservas frente al concepto de soberanía.

Ahora bien, si cada Estado tiene el derecho soberano de juzgar y sancionar las conductas punibles que se cometan en su territorio, sea por parte de sus nacionales o de extranjeros, ante la fuga del delincuente ese derecho se extiende a solicitar su entrega al Estado en donde se refugió -así sea el suyo propio- para que la conducta no quede impune. Tal derecho surge de la solidaridad internacional, del deber moral de colaboración de los Estados, de la necesidad de no convertirse en cómplices del delito.

Nunca se ha discutido que un Estado pueda entregar a los extranjeros que se refugian en su territorio. La discusión surge cuando son sus nacionales quienes, luego de violar las leyes de otro Estado, se refugian en su patria. Si se analiza bien el asunto, las mismas razones que existen para entregar al extranjero existen para

entregar al nacional: la persona cometió un delito y la autoridad competente para juzgar ese delito es la del territorio en donde se cometió la falta.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia ha dicho que "la nacionalidad de una persona es punto que carece de importancia para la concesión de la extradición, ya que nadie delinque como nacional de un país ni invoca tal calidad para recibir un trato preferencial cuando se le somete a un trámite procesal"<sup>2</sup>.

En contra de tan autorizada opinión, algunos piensan que la entrega de nacionales es un atropello a la soberanía del Estado requerido. Nada más alejado de los principios jurídicos, pues nada tiene que ver la soberanía con el delito. Si cada Estado reconoce el derecho de los demás Estados a juzgar y sancionar los delitos cometidos en los límites de sus fronteras, ¿Por qué se va a extinguir ese derecho cuando el delincuente se refugia en su patria? ¿En razón de qué la patria se convierte en santuario de delito? ¿Acaso la soberanía concede patente para causarle males al vecino? Por esa misma vía se podría decir que un Estado vulnera la soberanía de otro cuando captura dentro de su territorio a un extranjero que violó su ley penal, lo juzga y lo penaliza. Lo que llevaría a la conclusión absurda de que si un Estado captura y juzga en su territorio a un extranjero no hay lesión de la soberanía, pero si es el Estado requerido el que lo entrega sí hay esa lesión.

La soberanía no es un concepto absoluto. "La tesis de la soberanía absoluta es la negación del Derecho Internacional porque éste se basa en el recorte de la soberanía de los Estados para dar nacimiento a acuerdos internacionales"<sup>3</sup>. Recorte de soberanía autoimpuesto por cada Estado en beneficio de las relaciones internacionales, pues ninguno es autárquico ni aislado, ni el pertenecer a la comunidad internacional es decisión del poder soberano de un Estado. Las relaciones internacionales, y el derecho internacional resultante de ellas, imponen deberes de solidaridad, deberes morales de colaboración, de ayuda recíproca. Estaríamos, si se quiere, ante una soberanía supranacional, radicada en la comunidad internacional, que no es otra cosa que el imperio del *ius cogens* (esas normas imperativas impuestas por la costumbre en largas sucesiones de casos, resueltos con sentido humanitario y pacifista, que por poseer ese carácter no pueden ser desconocidas en las relaciones internacionales, bien sea en la redacción de un tratado, en su aprobación, en su ejecución o en cualquier otro compromiso de gobiernos o entidades de derecho público). Todo tratado, pues, restringe la soberanía de los Estados signatarios porque somete a normas supranacionales los asuntos internos de cada Estado.

1 Nogueira, Marcos Aurelio. "Gobernabilidad y democracia". Revista Análisis Político. Universidad Nacional. Bogotá, 1995. número 25, página 65.

2 CSJ. Concepto 20 dic. 1983. Magistrado Ponente Alfonso Reyes E.

3 Monroy Cabra, Marcos G. Régimen jurídico de la Extradición. Ediciones Rosaristas. Bogotá, 1986, página 11.



Frente a los deberes de protección del Estado a sus nacionales, también hay que satisfacer otros deberes con los demás Estados, y se faltaría a estos últimos si rehusara su concurso a la represión de las infracciones cometidas en el extranjero. Siempre y cuando aquellos Estados ofrezcan la mayor garantía de justicia e imparcialidad. Porque, tal como dispone el artículo 4º de la Convención Interamericana de Caracas de 1981, "cuando de las circunstancias del caso pueda inferirse que media propósito persecutorio por consideraciones de raza, religión o nacionalidad o que la situación de la persona corra el riesgo de verse agravada por alguno de tales motivos, la extradición no es procedente". El país no puede perder de vista esta consideración al celebre tratar de extradición, particularmente en ciertos casos en que la calidad de colombiano es sinónimo de culpabilidad y mayor peligrosidad, que lleva a penas exorbitantes y a tratos degradantes e inhumanos.

Nuestra concepción de la extradición es la de un instrumento de cooperación internacional en la lucha contra el delito, nunca la admisión siquiera tácita de que el país no esté en capacidad de juzgar a sus nacionales cuando delinquen en su territorio.

En ese caso es imperioso anteponer el principio de soberanía a cualquier otro; obrar en contrario sería la quiebra total del Estado de Derecho. Ni aún la debilidad o el colapso del sistema judicial que muchos arguyen justifica una medida de esa naturaleza.

Lo no extradición de nacionales no tiene sustento sólido en las disposiciones constitucionales y legales -comunes en muchos ordenamientos, no sólo en el nuestro- de que si el Estado requerido no los entrega, debe juzgarlos (extraterritorialidad de la ley penal). Más que atacar la impunidad, tales normas parecen dirigidas a salvaguardar el honor de la soberanía que la no entrega puso en entredicho. No es claro que un Estado pueda proceder contra la persona que quebrantó un ordenamiento jurídico distinto al suyo. Esto sí merecería una explicación más racional y más jurídica, porque aplicar normas sustantivas y procesales a la conducta que viola un orden jurídico extranjero sí se antoja un atropello a la soberanía de este último.

¿Qué interés puede tener un Estado en juzgar al que no ha violado su orden jurídico?

¿Cómo va a recaudar las pruebas? ¿Con qué poder coactivo hará comparecer testigos, obligará a los peritos a rendirles experticios y recabará documentos públicos o privados? ¿Tendrá algún interés el frustrado Estado requirente en colaborar con la potencia que no le permitió aplicar sus propias normas al mismo caso? Aunque por principios las normas jurídicas se expiden para que tengan algún efecto práctico, creo que las relativas a la extraterritorialidad penal en este caso caen en el vacío y la impunidad se entroniza.

Por eso muchos tratados de extradición no la excluyen para los nacionales del Estado requerido. De hecho, muchos de los celebrados por

Colombia la contemplan porque, como dice Alfredo Vásquez Carrizosa, "los tratados de extradición están hechos para permitirlos"<sup>4</sup>. La exposición de motivos del proyecto de acto legislativo ofrece ejemplos disidentes al respecto. Pero debo enfatizar, casi todos se reservan la facultad de la entrega por razones jurídicas o de conveniencia. Nunca es obligatoria ante la solicitud del requirente -salvo dos excepciones concretas que traen el tratado de 1979 con Estados Unidos y que han merecido el rechazo casi unánime de los comentaristas- lo que debe ser motivo de especial atención por parte del país al negociar futuros tratados, pues no cabe duda de que habrá casos en que los derechos y garantías del ciudadano corran peligro por la predisposición del Estado requirente a agravar su situación por razones de nacionalidad, raza o similares, como antes se anotó.

Insisto en un aspecto. La extradición, como mecanismo de represión de los delitos, no procede cuando el nacional ha delinquido en su propio país. Ninguna razón jurídica, filosófica o política justifica tal renuncia. Este es un principio de *ius cogens* de obligatorio acatamiento en cualquiera circunstancia.

Los anteriores son elementos jurídicos por los cuales comparto el espíritu del proyecto de acto legislativo. Empero, no puedo desconocer que la vigencia del artículo 35 constitucional produjo efectos jurídicos, políticos y sociales de amplia significación para los colombianos especialmente en relación con las normas de sometimiento a la justicia, cuya aplicación partía del supuesto de que aquella disposición ofrecía garantías precisas de juzgamiento y penalización. En otras palabras, el artículo 35 dio lugar a situaciones jurídicas consolidadas que mal pueden dejarse de lado ahora. En consecuencia, considero pertinente adicionar el texto de acto legislativo con un artículo del siguiente tenor: "La extradición de nacionales no se aplicará en el caso de delitos consumados con anterioridad a la fecha de su promulgación".

Así lo propondré en su debida oportunidad.

De igual manera, creo conducente dejar constancia de que la derogatoria de la norma constitucional no implica abrir la posibilidad de conceder extradiciones por delitos políticos. En este aspecto Colombia cuenta con una larga tradición democrática que se debe preservar. Sólo que estas precisiones son propias, como expresa la exposición de motivos, de leyes y normas convencionales.

#### Extradición y narcotráfico

El tema de la extradición ha estado ligado al del narcotráfico en los últimos años -especialmente a partir del tratado de 1979 con Estados Unidos -Pero la extradición no es ni será el único instrumento para combatir las drogas, ni se aplica sólo a este delito.

Entre otras cosas, la extradición no es la más eficaz herramienta para atacar el flagelo del narcotráfico. De hecho, conforme a documentados estudios, la entrega de nacionales no disminuyó el flujo de drogas hacia Estados Unidos y Europa, como tampoco lo disminuyó

el encarcelamiento o la baja de algunos de sus principales cabecillas, que son reemplazados inmediatamente por los del nivel inferior.

Algunas frases hacen carrera y es común escuchar que la extradición es la única estrategia a la cual temen los agentes del comercio ilícito de drogas, para concluir a renglón seguido que ese temor evidencia su gran eficacia. Posición que desvía la discusión, porque hace creer en mecanismos que como por encanto pueden poner fin a una actividad de tanta rai-gambre y de tan hondas repercusiones económicas, sociales y políticas a nivel interno e internacional. Cuando suscribí el proyecto de acto legislativo, lo hice con la convicción de que la extradición puede contribuir al control del comercio ilícito de drogas, pero no que por sí sola pueda erradicarlo.

Todos los medios de que disponen los estados deben operar para combatir las drogas ilícitas: sustitución de cultivos, cooperación internacional para la represión y para el fortalecimiento económico e institucional, lucha contra el lavado de activos, extinción del dominio de bienes adquiridos con su producto, prevención, educación, tratamiento e investigación de la drogadicción y, por supuesto, la extradición como mecanismos de cooperación judicial.

Si partimos de la base de que la magnitud del problema de las drogas impide que Colombia lo afronte sola con éxito, por lo menos debe fijar que inspiren confianza a otras naciones sobre la seriedad de su esfuerzo. Es evidente que no podrá demandar cooperación mientras levante barreras a la legítima aspiración de otras naciones de juzgar a los colombianos que delinquen en sus territorios.

Una alianza productiva en materia de cooperación no puede quedarse en el apoyo a las medidas de fuerza. Se requiere fortalecer la capacidad institucional de Colombia para gobernar, para hacer cumplir la ley y para promover el desarrollo económico. Es prioritaria la inversión social en las zonas dedicadas al cultivo de materias primas, en las cuales el Estado casi nunca ha hecho presencia, entre otras razones porque no tiene los recursos para brindar alternativas de subsistencia a sus habitantes, no sólo a través de la sustitución de cultivos sino de obras de infraestructura (educación, salud, vías de comunicación, servicios públicos, saneamiento básico). La cooperación puede ser factor coadyuvante en la recuperación de la legitimidad del Estado colombiano en la medida en que llegue a las zonas de cultivos ilícitos no sólo en plan de represión sino de inversión social. Los ingresos que le produce la droga al campesino cultivador sólo pueden ser contrarrestados con políticas de desarrollo intergal que desestimulen la ilegalidad. Recientes planteamientos de países industrializados apuntan a proveer recursos para la sustitución de cultivos, lo que en últimas dependerá del grado de compromiso de todos los colombianos para combatir el mal.

<sup>4</sup> Vásquez Carrizosa, Alfredo. Régimen Jurídico de la Extradición. Ediciones Rosaristas, Bogotá, página 71.

Por lo demás, no se trata de restablecer la extradición para el narcotráfico únicamente. Otros delitos preocupan a los Estados. El terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la inducción a la prostitución, también reclaman cooperación, lo que sin duda contribuirá a desnarcotizar las relaciones multilaterales de Colombia.

### Corte Penal Internacional

Desde hace algún tiempo se viene formulando la propuesta de que los delitos de narcotráfico sean juzgados y sancionados por una Corte o Tribunal Internacional, independiente de los Estados involucrados. Yo misma presenté hace algunos días una constancia sobre el tema. Sigo creyendo que la Corte puede ser una alternativa viable. Pero a muy largo plazo. Baste recordar que desde 1947 la Asamblea General de las Naciones Unidas encargó a la Comisión de Derecho Internacional la redacción de un código en materia de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad y aunque ya existe un proyecto de código, no parece que se concrete en el inmediato futuro.

Así mismo, por encargo de las Naciones Unidas, la Comisión de Derecho Internacional avanza en el proyecto de estatuto de una Corte Internacional Penal, a cuyo cargo estaría el juzgamiento de los crímenes más graves de trascendencia internacional.

En las discusiones sobre ambos estatutos se ha considerado la posibilidad de atribuirle competencia a la Corte sobre las conductas más graves relacionadas con el narcotráfico, de conformidad con las normas de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. Aunque todavía no hay una decisión al respecto, es claro que el tema preocupa a la comunidad internacional y que no es tan exótico como a veces se argumenta.

Sin embargo, reitero que a mi juicio es una opción a muy largo plazo. Desde 1991 viene trabajando en forma continua la Comisión de Derecho Internacional sin que hasta hoy se hayan superado diferencias de fondo entre los expertos sobre múltiples aspectos (naturaleza del tribunal, método de creación, relación con las Naciones Unidas, derecho aplicable, competencia, aceptación de la competencia por los Estados, acusación, entrega del imputado al tribunal, penas, delitos, asistencia judicial, presupuesto y administración, para mencionar sólo algunos).

Adicionalmente luego de la eventual adopción del estatuto de la Corte Internacional y del código, los mecanismos diplomáticos necesarios para que entre a operar demandarían varios años más, durante los cuales las naciones no pueden cruzarse de brazos mientras el fenómeno de las drogas crece día a día, con su inmenso poder desestabilizador.

Los problemas que plantean tanto la Corte como el código son arduos. Por ejemplo, en materia de competencia, para unos la Corte sería un medio complementario de la competencia nacional de los Estados; para otros sería

una opción de enjuiciamiento cuando los Estados no quieran o no puedan juzgar; para otros más la Corte tendría una competencia intrínseca respecto a un conjunto de crímenes muy graves, también por determinar; otros más plantean que puede haber competencias concurrentes, ya sea con primacía de la nacional de cada Estado, o con primacía de la corte.

La creación de la Corte misma no es clara. Modificación de la carta de constitución de las Naciones Unidas, resolución de la Asamblea general, resolución del Consejo de seguridad, tratado multilateral independiente de la ONU, son opciones que se discuten.

En cuanto a los delitos, parece haber consenso en que la Corte se ocupará sólo de unos pocos de gran envergadura (genocidio, agresión, violaciones graves a las leyes y usos aplicables en los conflictos armados, y crímenes de lesa humanidad) y se excluirán la intervención, la amenaza de agresión y el reclutamiento de mercenarios. Respecto a la discriminación racial, la dominación colonial, el terrorismo internacional y el tráfico ilícito de estupefacientes, los expertos consideran pertinente hacer nuevas evaluaciones antes de decidir su inclusión en la competencia de la Corte.

También existe consenso al caracterizar como delitos de lesa humanidad aquellos que sean *ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil* (actos cometidos a escala masiva, o sistemáticamente, o como parte de una política estatal contra un segmento de la población civil, actos cometidos en aplicación de un plan concertado o con el consentimiento de un gobierno o de una parte que ejerza control sobre el territorio). Esta caracterización no permite calificar las conductas graves del tráfico de estupefacientes como delitos de lesa humanidad.

Quienes participan en la elaboración del código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad tampoco están de acuerdo en que el narcotráfico ponga en riesgo a la humanidad, y más bien tienden a considerarlo un problema nacional o, a lo sumo, entre varios Estados, que puede ser enfrentado con más eficacia por sus propios tribunales, coadyuvados por mecanismos de cooperación internacional. Concretamente, los partidarios de su inclusión- el apoyo más limitado- dicen que este flagelo atenta contra la soberanía de los Estados pequeños porque los coloca en situación de indefensión ante sus autores, a quienes no pueden encausar; que el "narcoterrorismo" puede tener efecto desestabilizador en ciertos países; y que financia otras formas de crimen como el terrorismo y la subversión. Quienes se oponen -la mayoría- alegan que no satisface los criterios para su calificación como crimen contra la paz y la seguridad de la humanidad; que para perseguirlo internacionalmente se requiere la previa existencia de una convención que lo tipifique, a diferencia de otros crímenes en que el enjuiciamiento se hace con base en el derecho internacional general; que las convenciones existentes se refieren a la represión, no a las penas; y que

el marco jurídico actual y los acuerdos de cooperación brindan mecanismos eficaces para la represión y el enjuiciamiento de sus autores ante los tribunales nacionales.

En conclusión, no será fácil aun con Corte Penal Internacional y con código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad funcionando, lograr que el narcotráfico sea juzgado y penalizado por aquel organismo supranacional.

La tendencia de los expertos es a excluirlos de su competencia. Lo que obliga a explorar otras formas de lucha.

### Otras políticas antidrogas

Muchas objeciones se hacen a las políticas antidrogas seguidas por el Gobierno colombiano desde la década de los setenta cuando empezó a agudizarse el fenómeno. Entre ellas:

a) Falta absoluta de políticas debido, entre otras razones, a:

- Complacencia, en especial por la generación de divisas;
- No querer ver ese comercio como una amenaza a la estabilidad política y económica del país;
- Percibir el narcotráfico como un problema de los consumidores;
- Reconocimiento implícito de la incapacidad del Gobierno para controlarlo;
- Percepción de confrontaciones indeseadas con Estados Unidos ante la adopción de políticas independientes;
- Dificultad para diferenciar el capital limpio del sucio en un Estado que ha sido débil para hacer cumplir sus leyes y para controlar prácticas no reprochables socialmente como el contrabando, la evasión de impuestos y otras que confieren elevado estatus sin reparar en el origen de la riqueza;

b) Que las medidas que se toman son apenas coyunturales y reactivas a problemas específicos (por ejemplo, la administración Betancur en un primer momento negó la extradición de nacionales por razones de soberanía, pero luego la concedió ante el asesinato de su Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla);

c) Laxitud en medidas oficiales que contrarrestan los efectos de las políticas adoptadas, al permitir la legalización de activos de origen ilícito (amnistías tributarias sucesivas relajamiento de los requisitos para la compra de divisas cuando no eran libremente negociables, falta de control a la adquisición de activos en general y de la propiedad raíz en particular, etc).

El principal problema que percibo en este sentido es la creencia generalizada de que con medidas aisladas se gana la guerra contra las drogas. Al conflicto del momento se le oponen medidas de momento, lo que es equivocado. El narcotráfico, negocio de dimensiones globales que involucra elementos tan disímiles como la salud pública, la subsistencia para un elevado número de campesinos y la estabilidad institucional, no puede ser abordado con medidas restringidas.

Un combate coherente contra el tráfico de drogas tiene que abarcar todas las etapas de su proceso productivo:

- Resolver qué medidas alternativas se ofrecerán a los productores (cultivadores) de la materia prima para su subsistencia y para la satisfacción de sus necesidades básicas;

- Impulsar planes desarrollo económico y social que desestimen los atractivos ingresos de la actividad ilícita e induzcan, por el contrario, respecto a la legalidad y a las instituciones;

- Control a la producción y venta de precursores químicos;

- Represión severa de la industria de transformación por organismos investigativos eficientes y confiables;

- Sanción efectiva al delito por una justicia fortalecida en su seguridad, en sus recursos investigativos y en las normas legales aplicables;

- Control al transporte entre los centros de producción y consumo;

- Leyes estrictas contra el lavado de activos;

- Asignación de recursos suficientes a las tareas de prevención, educación, tratamiento e investigación de la drogadicción;

- Ayuda y estímulo a organizaciones no gubernamentales (grupos de derechos humanos, periódicos, sindicatos, organizaciones campesinas, partidos políticos, universidades, etc.) porque la democracia necesita el apoyo de una sociedad civil fortalecida.

Una tarea de estas dimensiones excede las posibilidades de cualquier nación. Se necesita la acción conjunta, por lo menos, de todas las que sufren alguno de sus efectos para hacerle frente con posibilidades de éxito.

Bajo esta perspectiva, la extradición es apenas uno de los muchos instrumentos para hacer frente al comercio ilícito de drogas. Creo en su eficacia en la medida en que forme parte de un conjunto de estrategias que ataque todas las etapas del negocio.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Fuerzas Militares de Colombia

Comando General

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre de 1996.

No 00571/CGFM-CDO

Asunto: Cancelación citación

Al: Señor doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Respetado señor:

Me permito comunicarle que de acuerdo a su Oficio N° SG470 del 23 de septiembre de 1996 en el cual se cita al señor Almirante Comandante

General de las Fuerzas Militares a sesión ordinaria en el Senado de la República para dar cumplimiento a la Proposición número 091 presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, por prescripción médica no podrá atender asuntos del servicio en el día de hoy, y en su representación asistirá el suscrito:

Le ruego hacer llegar esta nota a los demás honorables miembros del Senado.

Atentamente,

General *Ramón Eduardo Niebles Usategui*.

Jefe Estado Mayor Conjunto.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de octubre de 1996.

N° 9492 MEDENL-745

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

honorables Senado de la República

Santa Fe de Bogotá

Distinguido doctor Pumarejo:

De manera atenta, me permito enviar la respuesta al cuestionario formulado en la Proposición número 91 suscrita por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, relativa al "proyecto de reestructuración del Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas" que presentó el Gobierno a consideración del Congreso en días pasados.

Atento saludo,

*Juan Carlos Esguerra Portocarrero*,

Ministro de Defensa Nacional.

### Respuesta proposición número 91

1. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de reestructuración del Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas que va a presentar el Gobierno?

El pasado 3 de octubre se presentó ante el Congreso de la República el proyecto de ley "por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" (SSMP), el cual había sido entregado con anterioridad al señor Presidente de la República para su consideración.

Este proyecto fue elaborado en el Ministerio de Defensa Nacional con la participación grupos interdisciplinarios, entre los cuales se encontraban representantes de los usuarios y autoridades del referido sistema.

a) ¿Cuáles son los principales temas que desarrolla dicho proyecto? Explíquelos.

El proyecto está dividido en cinco títulos, en los cuales se desarrollan principalmente los temas que se explican a continuación:

#### Autoridades que conformarán el sistema

El SSMP estará conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

A su vez, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares estará integrado por el Comando General de las Fuerzas Militares, la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central, en tanto que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional lo constituirán la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La dirección del SSMP será responsabilidad del Ministro de Defensa Nacional y del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el cual cumplirá las funciones de órgano rector y coordinador del Sistema.

Las funciones de administración de los recursos de los Subsistemas y de implementación de las políticas y programas que fije el Consejo, entre otras serán desarrolladas por la Dirección General de Sanidad Militar y por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, respectivamente.

Por último, se dispone que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional prestarán directamente los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de cada uno de los subsistemas, haciendo uso de los recursos humanos y materiales que existen en la actualidad tanto en las Fuerzas como en la Policía.

#### Régimen de beneficios

El SSMP brindará servicios integrales de salud a sus afiliados y beneficiarios, en las áreas de salud asistencial, salud ocupacional, medicina laboral, atención básica, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y urgencias. Los términos y condiciones en que se prestarán tales servicios estarán determinados en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual será establecido por el Consejo Superior.

Igualmente, el SSMP desarrollará todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cabal cumplimiento de su misión.

#### Financiación del sistema

El SSMP se financiará con los siguientes recursos:

- Cotizaciones de los afiliados (4% del ingreso base).
- Aporte patronal (8% del ingreso base).
- Aportes para la atención de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional (ATEP).
- Aportes del Estado.
- Cuotas moderadoras, pagos compartidos y ventas de servicios a terceros.
- Aportes de entidades territoriales
- Donaciones.

Con el propósito de fijar el monto de los aportes con cargo al presupuesto nacional, se establece la Unidad de Pago para el Sector Defensa (UPD), la cual se determinará en atención a los riesgos propios de la población cubierta por el SSMP y los costos del mismo.

Los recursos de cada subsistema se manejarán a través de un fondo-cuenta, sin personería jurídica ni planta de personal.

### Hospital Militar Central

El Hospital Militar Central volverá a tener el carácter de establecimiento público del orden nacional y por consiguiente, recuperará su autonomía administrativa y presupuestal.

#### Régimen de transición

El Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y el Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional se suprimirán y liquidarán. Para estos efectos se establecen, reglas precisas que deberán seguirse en el proceso liquidatorio.

b) ¿En qué situación quedarán los trabajadores del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, explicando el régimen salarial y prestacional; tanto los empleados públicos y los trabajadores oficiales?

El Gobierno Nacional garantizará el traslado, reubicación o retiro compensado de los empleados que en la fecha de expedición de la ley laboren en los institutos cuya liquidación se ordena.

En cuanto fuere posible, las personas que se trasladen de los Institutos a las Fuerzas Militares o a la Policía Nacional, continuarán prestando sus servicios en las mismas unidades en que laboraban antes del respectivo traslado.

Por lo que hace al régimen laboral de dicho personal, se propone revestir al señor Presidente de la República de facultades extraordinarias para establecer dicho régimen conforme a las necesidades del servicio.

Por último, las personas que actualmente laboran en la unidad prestadora de servicios Hospital Militar Central, se incorporarán al establecimiento público creado por la ley, en los mismos términos y condiciones que los rigen hoy en día.

2. ¿Qué modificaciones recibirá el Decreto 1301 de 1994?

No obstante el proyecto presentado conserva algunas instituciones y características del régimen actual, el Decreto-ley 1301 de 1994 es derogado en su totalidad.

Los cambios propuestos más importantes respecto del régimen vigente son los siguientes:

· Se devuelve a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional la función de prestar los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de sus respectivos subsistemas.

· Como consecuencia de lo anterior se suprimen y liquidan los institutos creados por virtud del citado decreto.

· Se devuelve al Hospital Militar Central el carácter de establecimiento público del orden nacional.

3. ¿Qué soluciones inmediatas aportará el nuevo proyecto del Gobierno, frente a los problemas actuales que se presentan en los diferentes institutos de salud de las Fuerzas Armadas?

En primer lugar, al devolverle a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional la prestación de sus servicios de salud, se resuelven las evidentes dificultades que afrontaban los institutos para la efectiva atención de la salud operacional y de la salud en campaña. Igualmente, de esta manera se aprovecha la infraestructura administrativa existente en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional, lo cual permitirá una significativa reducción de costos de funcionamiento del sistema.

Por otra parte, el Hospital Militar Central recupera la autonomía administrativa y presupuestal que tanto requiere para poder prestar en forma eficiente los servicios a su cargo.

Finalmente, se establece un régimen de financiación del sistema acorde con las características y condiciones propias de la población cubierta por el mismo.

4. ¿Cuáles serán las políticas a seguir frente a la sanidad militar, sanidad en campaña y el bienestar de los familiares de los trabajadores?

De conformidad con el artículo 28 del proyecto, la salud operacional comprende "las actividades en salud inherentes a las operaciones militares y las actividades de salud especializada que tienen por objeto el mantenimiento y la recuperación de la aptitud psicofísica especial, que deben tener en todo tiempo los efectivos de las Fuerzas Militares y Policiales para desempeñarse con seguridad y eficiencia en las actividades propias de cada Fuerza, incluyendo entre

otras sanidad en campaña, medicina naval y medicina de aviación".

La prestación del servicio de salud operacional estará a cargo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, las cuales dispondrán de la infraestructura administrativa necesaria para la inmediata y eficaz atención del personal activo de la Fuerza Pública.

De conformidad con los lineamientos generales del proyecto, las políticas en materia de salud operacional serán trazadas y desarrolladas por los órganos encargados de la dirección y administración del sistema, con base en los principios orientadores establecidos en el Título Primero.

Por lo que hace a los familiares de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector defensa, éstos tendrán la calidad de beneficiarios del sistema y por consiguiente, gozarán de los servicios de salud en los mismos términos y condiciones establecidos respecto de los demás afiliados y beneficiarios.

5. ¿Cómo se va a garantizar la participación en las políticas de salud de las Fuerzas Militares, de los profesionales en esa área?

Los profesionales del área de la salud vinculados al sistema participarán en la formulación de las políticas del mismo a través de representantes que integrarán el Comité de Salud de las Fuerzas Militares, el Comité de Salud de la Policía Nacional y la Junta Directiva del Hospital Militar Central.

Siendo las 9:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 16 de octubre de 1996, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

*LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO OCAMPO OSPINA*

La Segunda Vicepresidente,

*MARIA CLEOFÉ MARTÍNEZ DE MEZA*

El Secretario General,

*PEDRO PUMAREJO VEGA*